

DSAD N°: 035/18

*H. Cámara de Diputados de la Nación*  
*Secretaría Administrativa*

BUENOS AIRES, 19 MAR 2018

**VISTO** la Resolución Presidencial N° 1145/12, modificatorias y complementarias, y el CUDAP: EXP-HCD: 0000436/2018 del registro de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, y;

**CONSIDERANDO**

Que por el Expediente citado en el Visto, la Dirección General de Obras y Servicios Generales de esta H. Cámara, mediante Nota obrante a fojas 2, solicitó se arbitren los medios necesarios para gestionar la contratación relativa a la "Construcción de Office y Sanitario apto para personas con capacidad reducida en Sala de Comisiones del edificio Anexo "C" de la H.C.D.N."

Que a fojas 2/5, se informa el valor estimado para atender el objeto del llamado por la suma de PESOS TRES MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SETENTA Y SIETE CON 98/100 (\$ 3.339.077,98) IVA incluido.

Que a fojas 48, la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA tomó la intervención de su competencia de acuerdo a lo establecido en el artículo 8 del Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, aprobado mediante R.P. N° 1145/12.

Que a fojas 50, tomó intervención de su competencia el Departamento de Presupuesto de la Dirección General Administrativo Contable, a fin de proceder a la correspondiente afectación preventiva mediante Solicitud de Gastos N° 28/2018.

Que a fojas 110, la Dirección de Compras dependiente de la Dirección General Administrativo Contable solicitó al área requirente la verificación del proyecto de pliego, prestando ésta su conformidad a fojas 112 y sugiriendo algunas modificaciones, las cuales fueron incorporadas a los mismos.

Que la presente contratación corresponde se encuadre bajo el procedimiento de Licitación Pública contemplado en el artículo 9 del citado Reglamento.

Que en consecuencia, corresponde autorizar la convocatoria y la elección del procedimiento de selección, así como aprobar los Pliegos de Bases y Condiciones

  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
MARIO ALBERTO ALVAREZ  
SUPERVISOR  
SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y TÉCNICO  
DIR. GEN. COOP. ADMINISTRATIVA  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



DSAD N°: 035/18

*H. Cámara de Diputados de la Nación*  
*Secretaría Administrativa*

Particulares y de Especificaciones Técnicas, conforme lo establece el artículo 13 del Reglamento mencionado.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación ha tomado la intervención que le compete.

Que por todo lo expuesto y de conformidad con las facultades conferidas en el Anexo "A" de la R.P. N° 1145/12, sus modificatorias y complementarias y por la R.P. N° 464/15, corresponde actuar en consecuencia.

Por ello,

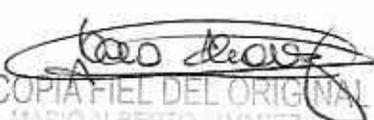
**LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA  
DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN  
DISPONE**

**ARTICULO 1°.-** Autorízase a la Dirección de Compras dependiente de la Dirección General Administrativo Contable de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, de acuerdo con lo establecido en el artículo 13 del Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios, a efectuar el llamado para la contratación relativa a la "Construcción de Office y Sanitario apto para personas con capacidad reducida en Sala de Comisiones del edificio Anexo "C" de la H.C.D.N.", cuyo costo estimado asciende a la suma de PESOS TRES MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SETENTA Y SIETE CON 98/100 (\$ 3.339.077,98) IVA incluido, bajo el procedimiento de Licitación Pública contemplado en el artículo 9 del citado Reglamento.

**ARTICULO 2°.-** Apruébanse para atender el objeto del llamado, los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas que como Anexo forman parte integrante del presente acto, conforme lo normado en el artículo 13 del Reglamento mencionado.

**ARTICULO 3°.-** El presente gasto se imputará con cargo a la partida del ejercicio correspondiente.

**ARTICULO 4°.-** Regístrese, comuníquese y archívese.

  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
MARIO ALBERTO ALVAREZ  
JURIDICO  
SUBDIRECCION LEGAL Y TECNICO  
DIR. GEN. DE SECRETARIA ADMINISTRATIVA  
H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION





DSAD N°: 035/18

DIRECCION GENERAL ADMINISTRATIVO CONTABLE  
DIRECCION DE COMPRAS - DEPARTAMENTO COMPRAS  
Av. Riobamba 25, Edif. Anexo "C", 6° Piso. TEL: 4127-4852/51

ANEXO B- FORMULARIO DE OFERTA Y CONDICIONES

PROVEEDOR:

DIRECCIÓN:

CUIT:

LICITACIÓN PÚBLICA	Nº
--------------------	----

CUDAP: EXP-HCD:  
0000436/2018

MANTENIMIENTO DE OFERTA: Según Art. 11º de las Cláusulas Particulares.  
PLAZO DE EJECUCIÓN: Según Art. 3º de las Cláusulas Particulares.

Sírvase cotizar precio por el suministro que se indica a continuación de acuerdo con las especificaciones que se detallan.

**VALOR DEL PLIEGO: SIN COSTO**

PRESENTACION DE OFERTAS HASTA		
FECHA	HORA	LUGAR/DIRECCION
		DEPARTAMENTO COMPRAS Riobamba 25, Edif. Anexo "C", 6° Piso, C.A.B.A.

.....  
Saluda a Ud. muy atentamente.

ACTO DE APERTURA		
FECHA	HORA	LUGAR/DIRECCION
		DEPARTAMENTO COMPRAS Riobamba 25, Edif. Anexo "C", 6° Piso, C.A.B.A.

**OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:**

Construcción de office y sanitario apto para personas con capacidad reducida, con provisión de materiales, en sala de Comisiones del edificio Anexo "C" de la H.C.D.N., sito en Bartolomé Mitre N° 1860/64, CABA.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
MARIO ALBERTO ALVAREZ  
SUBDIRECCION LEGAL Y TÉCNICO  
DIR. GRAL COORD. ADMINISTRATIVA  
H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION



DSAD Nº: 035/18

# PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES

*Handwritten mark*

## (P.B.C.G.)

APROBADO POR R.P. Nº 1145/12

*Handwritten signature*  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
MARIO ALBERTO ALVAREZ  
DIRECTOR  
SUBDIRECCION LEGAL Y TECNICO  
DIR. GERAL COORD. ADMINISTRATIVA  
H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION



DSAD N°: 035/18

**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES (Aprobado por R.P. N° 1145/12)**

1. **Normativa aplicable.** Para la presente contratación, rigen las disposiciones contenidas en el REGLAMENTO PARA LA CONTRATACION DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS aprobado por la HCDN, vigente al momento de inicio del procedimiento de contratación.
2. **Adquisición de los Pliegos.** La adquisición de los Pliegos de Bases y Condiciones y la atención al público se efectuará en el Departamento Compras sito en Bartolomé Mitre 1864, 6to Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 11.00 a 17.00 hs. (Telf./Fax 6310-8858) previo pago respectivo ante la Subdirección Tesorería de la Dirección General Administrativo Contable de la HCDN, y será requisito indispensable para participar en la contratación correspondiente. La presentación de la oferta junto con el recibo de adquisición de los Pliegos significará de parte del oferente el pleno conocimiento del Reglamento de Contrataciones de Bienes, Obras y Servicios de la HCDN y aceptación de las cláusulas que rigen la contratación, por lo que no será necesaria la presentación de los Pliegos con la oferta.
3. **Aclaraciones y modificaciones al Pliego de Bases y Condiciones Particulares.** Las consultas al Pliego de Bases y Condiciones Particulares deberán efectuarse por escrito ante el Departamento de Compras o en el lugar que se indique en el citado pliego. Deberán ser efectuadas hasta setenta y dos (72) horas antes de la fecha fijada para la apertura como mínimo, salvo que el Pliego de Bases y Condiciones Particulares estableciera un plazo distinto.  
Si, a criterio del Departamento de Compras, la consulta es pertinente y contribuye a una mejor comprensión e interpretación del Pliego en cuestión, el citado organismo deberá elaborar una circular aclaratoria, y comunicarla en forma fehaciente, con veinticuatro (24) horas como mínimo de anticipación a la fecha de apertura, a todas las personas que hubiesen retirado el pliego o a las que lo hubiesen comprado en los casos en que corresponda y al que hubiere efectuado la consulta que origina la circular, asimismo deberá exhibirlas en la cartelera para conocimiento de todos los demás interesados e incluirlas como parte integrante del Pliego.

La Dirección General Administrativo Contable-Subdirección de Compras podrá, de oficio, realizar las aclaraciones que sean pertinentes, debiendo comunicarlas, siguiendo el procedimiento mencionado precedentemente e incluirlas en el Pliego correspondiente.

Cuando por la índole de la consulta practicada por un interesado resulte necesario pedir informes o realizar verificaciones técnicas que demanden un plazo superior a cuarenta y ocho (48) horas contadas desde que se presentare la solicitud, la Subdirección de Compras tiene la facultad para posponer de oficio la fecha de apertura. El cambio de fecha de la apertura de ofertas deberá ser comunicado a todos aquéllos a quienes se les hubiese comunicado el llamado, publicado en los mismos medios en los que se haya publicado el llamado por un (1) día y notificado en forma fehaciente a todas las firmas que hayan retirado el Pliego o lo hayan

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
MARÍA ALEJANDRA ALVA  
SUBDIRECTOR  
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICO  
DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



DSAD Nº: 035/18

adquirido en los casos en que el mismo tuviera costo. No se aceptarán consultas presentadas fuera de término.

4. **Solicitud de marcas.** Si en el pedido se menciona marca o tipo deberá entenderse que es al sólo efecto de señalar las características generales del objeto solicitado, sin que ello implique que no puedan ofrecerse artículos similares de otras marcas, especificando concretamente las mismas, debiendo los oferentes aportar los elementos de juicio necesarios que permitan comprobar que los bienes ofertados reúnen las características requeridas. Para ello, la HCDN podrá exigir la acreditación de la calidad suministrada, expedida por el Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI) u otras entidades competentes de carácter público o privado. Si la oferta no especifica marca, se entenderá que es la solicitada.
5. **Requisitos formales para la presentación de las ofertas.** Las ofertas deberán cumplir los siguientes requisitos formales:
  - a. Redactadas en idioma nacional en procesador de texto y/o a máquina, en formularios con membrete de la persona ó firma comercial.
  - b. Firmadas en todas sus hojas por el oferente, representante legal ó apoderado debidamente acreditado.
  - c. Enmiendas y raspaduras en partes esenciales, debidamente salvadas.
  - d. Todas las fojas (incluida la documentación y folletería que se acompañe) debidamente compaginadas, numeradas y abrochadas o encarpetadas.
  - e. Por duplicado y presentadas en sobre o paquete cerrado con indicación de número de contratación, fecha y hora de apertura.
  - f. Tanto las ofertas como los presupuestos, facturas y remitos, deberán cumplir con las normas impositivas y previsionales vigentes. Las infracciones no invalidarán la oferta, sin perjuicio de las sanciones que pudiesen corresponder al infractor.
6. **Información y documentación que deberá presentarse junto con la Oferta.** Se estará a lo dispuesto por el art. 35 del Reglamento para la contratación de bienes, obras y servicios de la HCDN. A tal efecto, en el momento de presentar la oferta, se deberá proporcionar la información que en cada caso se indica (En todos los casos deberá acompañarse la documentación respaldatoria y las copias de escrituras, actas, poderes y similares deberán estar autenticadas por Escribano Público):
  - a. **Personas físicas y apoderados:**
    - 1-Nombre completo, fecha de nacimiento, nacionalidad, profesión, domicilio real y constituido, estado civil, tipo y número de documento de identidad.
    - 2- Código de Identificación Tributaria (C.U.I.T) y condición frente al Impuesto al Valor Agregado (IVA) y Regímenes de Retención vigentes.
  - b. **Personas jurídicas:**
    - 1-Razón Social, domicilio legal y constituido, lugar y fecha de constitución y datos de inscripción registral.
    - 2- Fecha, objeto y duración del contrato social.

  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
MARIO ALBERTO ALVÁREZ  
DIRECTOR  
SECCIÓN LEGAL Y TÉCNICO  
DIR. GEN. DE COORD. ADMINISTRATIVA  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



DSAD N°: 035/18

- 3-Nómina, datos personales y cargo de los actuales integrantes de sus órganos de administración y fiscalización, y fecha de comienzo y finalización de sus mandatos.
- 4-Código de Identificación Tributaria (C.U.I.T) y condición frente al Impuesto al Valor Agregado (IVA) y Regímenes de Retención vigentes
- c. **Personas jurídicas en formación:** Además de lo indicado en los incisos b. deberán acompañar:
- 1-Constancia de iniciación del trámite de inscripción en el registro correspondiente.
- d. **Consortios y Uniones Transitorias de Empresas**
- Además de lo solicitado en el inciso b), deberán acompañar:
- 1-Identificación de las personas físicas o jurídicas que los integran.
  - 2-Fecha del compromiso de constitución y su objeto.
  - 3-Constancia de iniciación de trámite de constitución de Consorcio o UTE.
  - 4-Declaración de solidaridad de sus integrantes por todas las obligaciones emergentes de la presentación de la oferta, de la adjudicación y de la ejecución del contrato.
- e. **En todos los casos, con la oferta deberá acompañarse:**
- 1-Copia autenticada del poder, en caso de que quien suscriba la oferta y el resto o parte de la documentación no sea la persona física ó el representante legal respectivo.
  - 2-Declaración Jurada de que ni el oferente, ni los integrantes de los órganos de administración y fiscalización en su caso, se encuentran incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con la HCDN.
  - 3-"CERTIFICADO FISCAL PARA CONTRATAR" (AFIP), de acuerdo con la normativa de la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP). En su defecto se podrá presentar constancia de certificado en trámite, con fecha y sello legible de la Agencia AFIP correspondiente, hasta la presentación del certificado requerido, que deberá efectuarse previo a la adjudicación. No podrá diferirse la misma, si la demora en la emisión del Certificado no es atribuible al oferente, debiendo éste acreditar dicho extremo con carácter de declaración jurada.
  - 4- Para los contratos por el régimen de obra pública, el "Certificado de Capacidad de Contratación Anual", emitido por el Registro de Constructores de Obras Públicas, conforme al artículo 1 del Anexo I del Decreto Reglamentario N° 1724/93 o la normativa que en el futuro la reemplace.
  - 5-Certificado de inscripción en AFIP, donde se acredite la actividad que desarrolla y cuando corresponda, certificación de condición como "Agente de Retención" y/o certificado de exclusión de retención (Impuesto al valor Agregado, Impuesto a las Ganancias, Sistema Único de Seguridad Social-SUSS).

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten signature]*  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
MAYOR ALBERTO ALVAREZ  
SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA  
DEL GRAL. COORD. ADMINISTRATIVA  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



DSAD Nº: 035/18

6-Garantía de Oferta por el cinco por ciento (5%) de la propuesta, constituida en alguna de las formas previstas por el Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HCDN.

7-Responsables obligados a efectuar aportes previsionales, comprobante de pago del último aporte vencido o constancia de inscripción cuya antigüedad no supere los 45 días corridos según establecen las Resoluciones Generales de la AFIP.

8- Ultimo comprobante de pago de Ingresos Brutos

9- Cuando los pliegos lo establezcan Copia de los Balances Generales de cierre de ejercicio, firmadas por contador público nacional y certificadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas, correspondientes a los dos (2) ejercicios anteriores a la fecha de presentación de la oferta, con excepción de aquellos casos en que se acredite la imposibilidad de presentar dicha documentación de acuerdo a la fecha de inicio de sus actividades que consten en el Estatuto Social o Contrato; en estos casos, sólo deberán presentar los antecedentes que registren

Asimismo, deberá presentarse Declaración jurada donde se indique si mantienen o no juicios con la HCDN, individualizando en su caso: carátula, número de expediente, monto reclamado, fuero, juzgado, secretaría.

7. **Contenido de la oferta.** La oferta especificará por cada renglón en relación a la unidad solicitada ó su equivalente: precio unitario, precio total; en pesos, con I.V.A. incluido. El total general de la propuesta en base a la alternativa de mayor valor expresado en letras y números.
8. **Plazo de mantenimiento de la Oferta.** El plazo de mantenimiento de la oferta será el previsto en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, en un todo de acuerdo a lo reglado por el art.41 del Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HCDN:
9. **Efectos de la presentación de la oferta.** La presentación de la oferta, importa de parte del oferente el pleno conocimiento de toda la normativa que rige el llamado a contratación, la evaluación de todas las circunstancias, la previsión de sus consecuencias y la aceptación en su totalidad de las bases y condiciones estipuladas, sin que pueda alegar en adelante el oferente su desconocimiento.
10. **Lugar de apertura.** Departamento de Compras, donde se recibirán las ofertas hasta el día y hora fijados para la apertura.
11. **Requerimiento de Información.** Es facultad de la Dirección General Administrativo Contable y de la Comisión de Preadjudicaciones requerir información de los oferentes que resulte conducente a la presente contratación.
12. **Anuncios de las preadjudicaciones.** El dictamen de evaluación de ofertas será exhibido durante TRES (3) días como mínimo cuando se trate de Licitaciones o Concursos Públicos, DOS (2) días como mínimo cuando se trate de Licitaciones o Concursos Privados y UN (1) día como mínimo cuando se trate de Contrataciones Directas, en uno o más lugares visibles del local del Departamento de Compras de la HCDN. El mismo procedimiento deberá seguirse cuando se

AN

  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
MARIO ALBERTO ALVAREZ  
SECRETARIO  
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICO  
DIP. GEN. CONT. ADMINISTRATIVA  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



DSAD Nº: 035/18

- efectúe una adjudicación distinta de la aconsejada por la Comisión de Preadjudicaciones, en cuyo caso los fundamentos deberán comunicarse en forma fehaciente a los oferentes.
13. **Impugnaciones al dictamen.** Los interesados podrán formular impugnaciones al dictamen dentro del plazo de tres (3) días a contar desde el vencimiento de término fijado para los anuncios del punto anterior.
  14. **Adjudicación.** La adjudicación será resuelta por la autoridad competente para aprobar la contratación y notificada fehacientemente al adjudicatario y a los restantes oferentes por los mismos medios dentro de los tres (3) días de dictado el acto respectivo. Si se hubieran formulado impugnaciones contra la preadjudicación, las mismas serán resueltas en el mismo acto que disponga la adjudicación.
  15. **Lugar, forma de entrega y recepción.** El lugar, forma de entrega y recepción de lo adjudicado preferentemente será el lugar de destino especificado en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares. El flete, descarga y estiba de lo adjudicado, como así también el seguro que cubre el riesgo del personal empleado en dicha tarea será por cuenta del adjudicatario. Si no se dispusiere un lugar de entrega específico para la recepción provisoria de los elementos adquiridos, se entenderá en todos los casos que será en el Departamento de Suministros de la Dirección General Administrativo Contable de la HCDN.
  16. **Plazo de entrega.** Los plazos de entrega serán de quince (15) días como regla general, contados a partir de la fecha de recepción de la orden de compra salvo casos de excepción en que sea necesario determinar un plazo distinto o fecha determinada, situación que será establecida en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares según cada caso. De no fijarse plazo de entrega, el cumplimiento deberá operarse dentro de los quince (15) días establecidos como regla general.
  17. **Recepción Provisoria.** La recepción de las obras ejecutadas, los bienes provistos o servicios prestados tendrá el carácter provisional y los recibos, remitos o certificados que se firmen quedarán sujetos a la recepción definitiva. A los efectos de la conformidad definitiva, se procederá a cotejar la provisión o prestación con lo solicitado, en la forma prevista en el Pliego de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas. Detectado que fuera un desvío respecto de lo comprometido, el proveedor o contratista deberá entregar las cantidades o cumplir las prestaciones o trabajos faltantes. La conformidad definitiva con la recepción se otorgará dentro del plazo fijado en el Pliego de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas o dentro de los plazos fijados en el art. 66 del Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HCDN.
  18. **Pagos.** El pago se efectuará en el plazo que haya sido determinado en los respectivos Pliegos de Bases y Condiciones Particulares o a los treinta (30) días.
  19. **Penalidades y Sanciones.** Será de aplicación lo dispuesto por el Título XV del Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HCDN.
  20. **Responsabilidad.** La adjudicataria será la única y exclusiva responsable y se obligará a reparar la totalidad de los daños y perjuicios de cualquier naturaleza que se produzcan con motivo o en ocasión del servicio, trabajo, suministro u obra que se realice, ya sea por su culpa,

  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
MARÍA ALBERTO ALVAREZ  
SECRETARÍA  
SECRETARÍA GENERAL ADMINISTRATIVO Y TÉCNICO  
DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



DSAD N°: 035/18

- dolo o negligencia, delitos y/o cuasidelitos, actos y/o hechos del personal bajo su dependencia, o por las cosas de su propiedad y/o que se encuentren bajo su guarda o custodia.
21. **Seguro.** Es obligación de la adjudicataria tener cubierto a todo el personal que utilice para la realización del servicio, trabajo, suministro u obra objeto del presente pliego, según corresponda con una Aseguradora de Riesgo de Trabajo, debiendo presentar la nómina completa del personal que será afectado al mismo con el certificado de la respectiva A.R.T.
  22. **Impuesto al Valor Agregado.** A los efectos de la aplicación del Impuesto al Valor Agregado, la H. Cámara de Diputados de la Nación reviste el carácter de Consumidor Final.
  23. **Constitución de domicilio.** A todos los efectos legales, el oferente deberá constituir domicilio legal en la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES.
  24. **Prórroga de Jurisdicción.** Las partes se someten, para dirimir cualquier divergencia en la presente contratación, una vez agotadas todas las instancias administrativas, a la Jurisdicción Federal de los Tribunales en lo Contencioso y Administrativo, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción.

*SH*

*María Alberto Álvarez*  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
MARÍA ALBERTO ALVAREZ  
NACIONAL  
SUPERVISOR LEGAL Y TÉCNICO  
DE CONTRATOS ADMINISTRATIVOS  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



DSAD N°: 035/18

*SH*  
**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES  
(P.B.C.P.)**

*Mario Alvarez*  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MARIO ALBERTO ALVAREZ  
SUBDIRECTOR  
SUBDIRECCION LEGAL Y TECNICO  
DIR. GRAL. COORD. ADMINISTRATIVA  
H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION



DSAD N°: 035/18

**CLÁSULAS PARTICULARES**

**Artículo 1º. OBJETO:**

Construcción de office y sanitario apto para personas con capacidad reducida, con provisión de materiales, en sala de Comisiones del edificio Anexo "C" de la H.C.D.N., sito en Bartolomé Mitre N° 1860/64, CABA.

**Artículo 2º. MARCO NORMATIVO DEL PROCEDIMIENTO:**

El presente llamado tramita mediante el procedimiento de Licitación Pública, con encuadre legal en el Artículo 9º del "Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN", aprobado mediante Resolución Presidencial N° 1145/12 y las modificaciones introducidas por el artículo 3º de la Resolución Presidencial N° 1087/16.

**Artículo 3º. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS:**

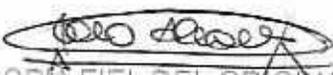
**Lugar de ejecución:** Los trabajos se desarrollarán en el edificio Anexo "C" de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.

**Plazo de ejecución:** será de NOVENTA (90) días corridos contados a partir de la fecha que se indique en el *Acta de Inicio de Obra*, según el modelo establecido en el Anexo VII del presente pliego. La misma será suscripta dentro de los DIEZ (10) días hábiles siguientes a perfeccionamiento de la Orden de Compra.

**Artículo 4º. VISTA / CONSULTA DE PLIEGOS:**

Los interesados podrán concurrir a la Dirección de Compras, sita en Riobamba N° 25, anexo "C", 6º Piso, en el horario de 10:00 a 18:00 hs, para consultar el Pliego, suministrando: nombre o razón social, N° de C.U.I.T., domicilio, teléfono y dirección de correo electrónico, datos en los que serán válidas las comunicaciones que deban cursarse. También se podrá optar por consultarlo y/o descargarlo del sitio web de la HCDN ([www.hcdn.gob.ar](http://www.hcdn.gob.ar)), debiendo informar los datos requeridos precedentemente, por correo electrónico a la dirección de mail: [dptocompras.dgac@hcdn.gob.ar](mailto:dptocompras.dgac@hcdn.gob.ar), donde serán válidas las comunicaciones que deban cursarse.

**La presentación de la oferta significará de parte del oferente el pleno conocimiento y aceptación de las cláusulas que rigen el llamado a contratación, por lo que NO SERÁ NECESARIA LA PRESENTACIÓN DEL PLIEGO CON LA OFERTA.**

  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
MARIO ALBERTO ALVARADO  
SUBSECRETARIO  
SUBDIRECCIÓN GENERAL TÉCNICO  
DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



DSAD N°: 035/18

**Artículo 5º. NOTIFICACIONES:**

Todas las notificaciones del presente llamado entre la H.C.D.N. y los interesados, oferentes, adjudicatarios o cocontratantes se efectuarán a la dirección de correo electrónico constituida a los fines, la que deberán declarar, sin excepción, en la planilla o formulario de cotización al momento de constituir de su oferta.

Las notificaciones cursadas por la H.C.D.N. a la dirección de correo electrónico constituida se tendrán por notificadas el día en que fueron enviadas, sirviendo de prueba suficiente las constancias que tales medios generen para el emisor.

Para el caso de que se informara una dirección de correo electrónico errónea o se detectara algún inconveniente con la misma, se tendrán por válidas, si las hubiera, las informadas en registros o base de datos administrada por la H.C.D.N.

**Artículo 6º. VISITA PREVIA:**

Los interesados deberán llevar a cabo una visita previa, con la finalidad de reconocer el lugar de ejecución de obra a efectos de constatar su estado, hasta UN (1) día hábil administrativo de antelación a la fecha prevista para el acto de apertura.

La visita deberá acordarse previamente con el personal técnico de la Dirección General de Obras y Servicios Generales, en los siguientes teléfonos: (011) 4127-7100, Internos 5288/5289. Al finalizar la misma los interesados recibirán un "CERTIFICADO DE VISITA" que será completado y firmado por autoridad competente o persona designada a tal efecto, a fin de su acreditación.

Se considerará que, en su visita al lugar de la obra, el Oferente ha podido conocer el estado en que se encuentra, efectuado averiguaciones, realizado sondeos y que, por lo tanto, su oferta incluye todos los trabajos necesarios para la correcta ejecución de la obra, de acuerdo con las reglas del buen arte, aunque éstas no se mencionen expresamente en la documentación de la presente licitación.

Dicha documentación se compone de un pliego escrito, una componente gráfica y un cómputo de obra. Si bien esos documentos se encuentran en el cuerpo del presente pliego, la Inspección puede entregar, en forma electrónica, los archivos de cad, Word y Excel que los generó para poder elaborar la oferta con mayor comodidad y eficiencia

El certificado de visita deberá ser presentado conjuntamente con la oferta.

**La falta de realización de la visita previa será causal de desestimación de la oferta.**

*Sh*

*Mario Alberto Alvarez*  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
MARIO ALBERTO ALVAREZ  
DIRECTOR  
SUBDIRECCION LEGAL Y TÉCNICO  
DIP. GRAL. COOP. ADMINISTRATIVA  
H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION



DSAD Nº: 035/18

**Artículo 7º. PRESENTACIÓN DE MUESTRAS:**

Los oferentes deberán presentar muestras de los materiales y elementos que a continuación se detallan:

- Porcelanatos;
- Carpinterías de aluminio;
- Griferías;
- Dosificador de jabón y toallero;
- Luminarias;
- Equipo Split de Aire Acondicionado.

En lugar de la presentación de muestras físicas, los oferentes podrán acompañar en su reemplazo fichas técnicas y/o folletería con imágenes de los elementos enumerados, en las cuales deberán identificarse con claridad las marcas propuestas por el oferente, modelos, capacidades y detalles técnicos correspondientes de los elementos enumerados.

Las muestras deberán encontrarse identificadas con nombre o razón social del oferente, a los efectos de permitir, de manera clara y precisa, establecer una correcta correspondencia de los productos.

Las muestras podrán ser presentadas, sin excepción, hasta UN (1) día hábil administrativo de anticipación a la fecha prevista para el Acto de Apertura de Ofertas, debiendo coordinar previamente con la Dirección General de Obras y Servicios Generales en los Teléfonos: 4127-7100 interno 5289. Las muestras deberán ser nuevas, sin uso y sin cargo para la H.C.D.N. y acorde a las especificaciones solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones Técnicas. Al momento de la entrega de las muestras se extenderá, a los efectos de servir de constancia, un Certificado de Entrega debidamente conformado, el que deberá adjuntarse con la oferta.

**La falta de la correcta presentación de muestras será causal de desestimación de la oferta.**

**Artículo 8º. PLAN DE TRABAJO:**

Los Oferentes deberán presentar un plan de trabajo junto con la oferta con las estimaciones de tiempos para las demoliciones y desmontes, así como para la ejecución de la albañilería e instalaciones y sus puestas en marcha y terminaciones correspondientes, en un todo de acuerdo con las etapas planteadas anteriormente.

*foto Arce*  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
MARIO ALBERTO ALVARO  
SUBDIRECTOR  
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICO  
DIP. SEPM. COORD. ADMINISTRATIVA  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



DSAD N°: 035 / 18

La Adjudicataria presentará posteriormente un plan de trabajo definitivo para su aprobación por la Inspección de Obra, previo al inicio de los trabajos, una vez corroborados los días operativos de trabajo en el edificio anexo y los procedimientos del área de Seguridad e Higiene en el Trabajo pertinentes como así las técnicas de restauración y construcción. Las tareas se iniciarán una vez que la Inspección de Obra apruebe el mismo, con las modificaciones y ajustes que estime corresponder.

Dicho plan de trabajo definitivo contendrá en líneas aparte los recursos aproximados a utilizar para cada tarea, a los efectos de controlar las dotaciones necesarias para el correcto avance de los trabajos previstos. Deberá quedar expresamente indicado en el plan de trabajo el número de personas que se va a encontrar afectado a cada tarea y el grado de capacitación de las mismas.

Los relevamientos y plan de trabajo deberán estar acompañados de planos digitalizados en CAD en correcta concordancia con sectores de trabajo referidos. Será condición sine qua non la presentación de dichos planos en donde sean demarcados cada uno de los ambientes y las tareas a realizar en los mismos como así también la inspección de la totalidad de los espacios a intervenir, lleven o no instalaciones termo mecánicas.

**APROBACIÓN DE LOS TRABAJOS:** Al iniciar cada trabajo, la Adjudicataria deberá pedir la presencia de la Inspección de Obra, que verificará el estado de los materiales y elementos a emplear en las tareas en cuestión. La Adjudicataria debe avisar a la Inspección de Obra antes de desarmar andamios o retirar plataformas de trabajo para que se efectúen las inspecciones correspondientes. Asimismo, durante la marcha de los trabajos, la Adjudicataria facilitará el acceso de la Inspección de Obra tantas veces como le sea requerido. Concluidos los trabajos, deberá solicitar su inspección final y aprobación.

**PROPUESTA DE DISEÑO:** Los Oferentes deberán presentar junto con su oferta una propuesta de diseño de carpinterías y mobiliario de office, indicando materiales, detalles constructivos, marcas y modelos propuestos por el oferente y demás características según lo solicitado en el presente Pliego de Especificaciones Técnicas.

**Artículo 9º. CONSULTAS, ACLARACIONES AL PLIEGO Y NOVEDADES:**

Las consultas al Pliego de Bases y Condiciones del Llamado deberán efectuarse por escrito ante el Departamento de Compras. Deberán ser efectuadas hasta SETENTA Y DOS (72) horas antes de la fecha fijada para la apertura como mínimo, salvo que el Pliego de Bases y Condiciones Particulares estableciera un plazo distinto.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
MARIO ALBERTO ALVAREZ  
SECRETARIO  
S. SUBSECCIÓN LEGAL Y TÉCNICO  
DPT. GRAL. DPT. ADMINISTRATIVA  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



DSAD Nº: 035/18

Si, a criterio del Departamento de Compras, la consulta es pertinente y contribuye a una mejor comprensión e interpretación del Pliego en cuestión, el organismo deberá elaborar una circular aclaratoria y comunicarla en forma fehaciente, hasta con veinticuatro (24) horas como mínimo de anticipación a la fecha de apertura, a todas las personas que hubiesen retirado el pliego o a las que lo hubiesen comprado en los casos en que corresponda y al que hubiere efectuado la consulta que origina la circular. Asimismo, deberá exhibirlas en la cartelera para conocimiento de todos los demás interesados e incluirlas como parte integrante del Pliego.

La Dirección Compras dependiente de la Dirección General Administrativo Contable podrá, de oficio, realizar las aclaraciones que sean pertinentes, debiendo comunicarlas, siguiendo el procedimiento mencionado precedentemente e incluirlas en el Pliego del llamado.

Cuando por la índole de la consulta practicada por un interesado fuera necesario pedir informes, realizar verificaciones técnicas, etc. que demanden un plazo superior a CUARENTA Y OCHO (48) horas contadas desde que se presentare la solicitud, la Dirección de Compras tendrá la facultad para posponer de oficio la fecha de apertura. El cambio de fecha de la apertura de ofertas deberá ser comunicado a todos aquéllos a quienes se les hubiese comunicado el llamado, publicado en los mismos medios en los que se haya publicado el llamado por un (1) día y notificado en forma fehaciente a todas las firmas que hayan retirado el Pliego o lo hayan adquirido en los casos en que el mismo tuviera costo. No se aceptarán consultas presentadas fuera de término.

A los efectos del seguimiento de novedades que puedan producirse respecto de la presente contratación e independientemente de las comunicaciones que se cursen, aconsejamos a los interesados y potenciales oferentes visitar el link:

[http://www.diputados.gob.ar/secadmin/dgral\\_admin\\_ctble/dr\\_compras/subdireccioncomprasyseguros/dptodecompras/licitaciones/apertura.jsp](http://www.diputados.gob.ar/secadmin/dgral_admin_ctble/dr_compras/subdireccioncomprasyseguros/dptodecompras/licitaciones/apertura.jsp)

**Artículo 10º. GARANTÍAS:**

Para afianzar el cumplimiento de todas sus obligaciones, tanto los oferentes, como los adjudicatarios deberán constituir garantías, conforme corresponda.

**- GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA**

Los oferentes deberán presentar una garantía por el CINCO POR CIENTO (5%), calculada sobre el monto total de su oferta y constituida bajo alguna de las formas previstas por el Artículo 72 del Reglamento

  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
MARIA ALBERTO SILVARE  
SECRETARÍA DE LEGISLACIÓN Y TÉCNICO  
DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



DSAD N°: 035/18

para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la H.C.D.N. aprobado por Resolución Presidencial N° 1145/12. En caso de optar por una Póliza de Seguro de Caución, la misma deberá encontrarse legalizada por Escribano Público. Asimismo, se deberá tener en cuenta que sólo se podrá presentar pagaré a la vista cuando el monto resultante del cálculo de la garantía no supere la suma de PESOS CUARENTA MIL (\$ 40.000).

**- GARANTÍA DE ADJUDICACIÓN O CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

El adjudicatario deberá integrar la garantía de adjudicación o cumplimiento del contrato dentro del término de OCHO (8) días a contar desde la fecha de perfeccionamiento de la Orden de Compra (firma y retiro de la misma). La garantía deberá constituirse por un valor que represente el DIEZ POR CIENTO (10%) del importe total de la adjudicación.

**- DEVOLUCIÓN DE LAS GARANTÍAS:**

Conforme el tipo y forma de constitución, será de aplicación lo dispuesto en el Artículo 75 del Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la H.C.D.N. aprobado por Resolución Presidencial N° 1145/12.

**Artículo 11º. ALCANCE DE LAS PROPUESTAS:**

Las propuestas, conforme el caso, deberán comprender e incluir la provisión de todos los componentes que fueran necesarios; como así también comprometer la ejecución de todas las actividades, tareas y trabajos, establecidos en el presente Pliego de Bases y Condiciones y en las Especificaciones técnicas y de aquellos que, sin estar explícitamente indicados, resultaren necesarios para el cumplimiento del objeto de la contratación. La oferta contendrá la documentación en la que consten las especificaciones y características técnicas, marcas de los elementos o materiales. No se aceptará la expresión "Según Pliego" como definición de las propuestas.

**Artículo 12º. PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LAS OFERTAS:**

Los oferentes deberán mantener las ofertas por el término de TREINTA (30) días hábiles, contados a partir de la fecha del acto de apertura. Si el oferente no manifestara en forma fehaciente su voluntad de **no renovar** la oferta con una antelación mínima de DÍEZ (10) días hábiles al vencimiento del plazo, aquella se considerará prorrogada automáticamente por un lapso igual al inicial y así sucesivamente.

  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
MARÍA ALBERTA CALZAFEL  
SUBDIRECTORA  
SECCIÓN TÉCNICA Y TÉCNICO  
DIPLOMA DE ADMINISTRACIÓN  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



DSAD N°: 035/18

**Artículo 13º. PRESENTACIÓN DE OFERTA:**

Las propuestas se presentarán hasta el día y horario fijado para la presentación de las mismas, sin excepción, debiendo encontrarse firmadas y aclaradas por el representante legal de la empresa.

A partir de la hora fijada como término para la recepción de las ofertas no podrán recibirse otras, aun cuando el acto de apertura no se haya iniciado. Las enmiendas y/o raspaduras deberán ser debidamente salvadas por el oferente. La presentación de la oferta supone por parte del oferente que ha analizado y aceptado los pliegos y demás documentación técnica, administrativa y jurídica con el objeto de hallarse en posesión de los elementos de juicio necesarios para afrontar cualquier contingencia que razonablemente pudiera esperarse. Por consiguiente, la presentación de la oferta implica el perfecto conocimiento de las obligaciones a contraer, y la renuncia previa a cualquier reclamo posterior a la firma del contrato, basado en desconocimiento alguno.

**A los efectos de la presentación de la oferta económica, el oferente podrá:**

- a) Emplear el formulario denominado "PLANILLA DE COTIZACIÓN" que figura en el Anexo VIII se encuentra anexado y forma parte del presente pliego.
- b) Cotizar en una planilla membretada de la firma, respetando el formato y todos los datos solicitados en la planilla mencionada en el punto anterior.

No obstante, si el oferente cotizara ambas planillas (puntos a y b), en el caso de existir divergencias entre las mismas, ya sea por la descripción de productos, cantidades, montos cotizados u otros datos, se tomará como válido lo expresado en la planilla oficial anexada al presente pliego.

**Para los casos donde los formularios de cotización presentados no se ajusten a lo dispuesto en los puntos a) y b) corresponderá la desestimación de la oferta.**

**La presentación de la oferta significará de parte del oferente el pleno conocimiento y aceptación de las cláusulas que rigen el llamado a contratación, por lo que no será necesaria la presentación del pliego con la misma.**

**Artículo 14º. FORMA DE COTIZACIÓN:**

Los oferentes deberán volcar sus ofertas económicas, en la planilla de cotización anexada al presente pliego o bien utilizando una planilla con membrete de la firma que respete el formato de la planilla oficial, tal lo dispuesto en el artículo anterior, puntos a) y b). Se entenderán todos los importes ofertados como finales, en pesos, con IVA incluido, fijos e inamovibles.

  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
MARIO ALBERTO ALVAREZ  
SECRETARIO  
SUBDIRECCIÓN TÉCNICA Y TÉCNICO  
DIP. LEGAL, CONTABLE Y ADMINISTRATIVA  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



DSAD N°: 035/18

Para los casos en que se detectarán errores de cotización, se estará a lo dispuesto por el Artículo 50 del Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la H.C.D.N. aprobado por Resolución Presidencial N° 1145/12.

**MATERIALES DE REPOSICIÓN:** Los oferentes deberán prever en su cotización la provisión de materiales de reposición para el caso de eventuales reparaciones que resultaren necesarias a posteriori. Previo a la finalización de los trabajos contratados, la Inspección de Obra indicará a la Adjudicataria la dependencia a la cual deberá transportar dichos materiales. La reposición será de los materiales indicados en la planilla de cómputos y la cantidad será equivalente a un **CINCO POR CIENTO (5%)**, no pudiendo ser inferior a la que contiene un envase entero tal como se comercializa.

**Artículo 15º. DOCUMENTACIÓN A ACOMPAÑAR CON LA OFERTA:**

Conforme lo establecido en el Anexo X del presente Pliego.

**Artículo 16º. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES IMPOSITIVAS Y/O PREVISIONALES:**

No podrán contratar con la H.C.D.N. las personas físicas o jurídicas que no hubieren cumplido con sus obligaciones impositivas y/o previsionales, conforme las disposiciones vigentes dictadas por la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) y lo dispuesto en el artículo 34, inciso f) del "Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la H.C.D.N." aprobado por la R.P. N° 1145/12.

A tales efectos, en oportunidad del comienzo del período de evaluación de las ofertas se procederá a verificar la existencia o no de incumplimientos, de acuerdo al procedimiento dictado por la citada Administración Federal en su Resolución N° 4164/2017, correspondiendo oportunamente la desestimación de aquellas ofertas en caso de poseer deudas.

No obstante, los certificados fiscales que se encuentren emitidos en los términos de la Resolución N° 1814/05 y sus modificatorias, mantendrán su validez hasta el vencimiento del plazo fijado.

**Artículo 17º. CRITERIO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE OFERTAS/PREADJUDICACIÓN:**

El criterio de Evaluación y Selección de ofertas será global. En atención a la relevancia del servicio que se licita y a las características particulares del mismo, se procederá a la evaluación de las ofertas conforme lo establecido en el Anexo XII – Criterio de Evaluación y Selección de Ofertas.

Serán sometidos a evaluación aquellos oferentes que cumplan con los requisitos de admisibilidad y con la documentación requerida para la presentación de ofertas.

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten signature]*  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
MARTÍN ALBERTO LVAJEL  
JEF. DE OFICINA  
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA  
DIP. GRAL. COORD. ADMINISTRATIVA  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



DSAD N°: 035/18

La preadjudicación recaerá sobre aquella oferta que, ajustándose a lo requerido por los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas, resulte más conveniente para el Organismo, teniendo en cuenta el resultado obtenido en la Matriz de Evaluación que forma parte del presente pliego, la cual contempla el precio, la calidad, idoneidad y antecedentes del oferente, así como los demás términos de la oferta.

**Artículo 18º. EXHIBICIÓN DE LAS PREADJUDICACIONES Y TÉRMINO PARA IMPUGNAR:**

- **ANUNCIOS DE LAS PREADJUDICACIONES (Artículo 54 del Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la H.C.D.N. aprobado por Resolución Presidencial N° 1145/12):**

El dictamen de Evaluación de las ofertas será exhibido durante:

TRES (3) días como mínimo cuando se trate de licitaciones o concursos públicos;

DOS (2) días como mínimo, cuando se trate de licitaciones o concursos privados;

Y UN (1) día como mínimo cuando se trate de contrataciones directas

- **IMPUGNACIONES AL DICTAMEN (Artículo 55 del Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la H.C.D.N. aprobado por Resolución Presidencial N° 1145/12):**

Los interesados podrán formular impugnaciones al dictamen dentro de los TRES (3) días hábiles a contar desde el vencimiento del término fijado para los anuncios.

**Artículo 19º. ADJUDICACIÓN:**

La adjudicación será resuelta por la autoridad competente para aprobar la contratación y notificada fehacientemente al/a los adjudicatario/s y a los restantes oferentes por los mismos medios dentro de los TRES (3) días de dictado el acto respectivo. Si se hubieran formulado impugnaciones contra la preadjudicación, las mismas serán resueltas en el mismo acto que disponga la adjudicación.

**Artículo 20º. GARANTÍA DE LOS TRABAJOS Y SERVICIOS:**

Deberá acreditarse por escrito, para la totalidad de los elementos, trabajos y materiales objeto de la presente contratación, una garantía no inferior a UN (1) AÑO a contar desde la fecha en que se otorgue la recepción provisoria de la obra, que cubra eventuales vicios, fallas y/o defectos ocultos.

El adjudicatario resultará también responsable, dada la índole de la tarea a realizar, en los términos de los artículos 1273 a 1277, inclusive, del Código Civil y Comercial de la Nación.

**Artículo 21º. OBLIGACIÓN DE INDEMNIDAD:**

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
MARIO ALBERTO ALVAREZ  
SUBSECRETARÍA  
SUBDIRECCIÓN TÉCNICA Y TÉCNICO  
DIP. GEN. DE PLAN. ADMINISTRATIVA  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



DSAD Nº: 035/18

El adjudicatario se obliga a mantener indemne al Organismo contratante y a su personal, frente a reclamos o contingencias de cualquier naturaleza, que se deriven de la ejecución de la presente contratación, atribuibles a su parte o a sus dependientes, subcontratistas o proveedores o cualquier otro tercero, en cualquiera de las etapas de cumplimiento de este contrato, haciéndose responsable por todos los gastos y costos de cualquier naturaleza, que resultaren necesarios para resolverlas, incluidos los gastos causídicos si los hubiere.

**Artículo 22º. SISTEMAS PATENTADOS:**

Los derechos para el empleo de artículos y dispositivos patentados se considerarán incluidos en la cotización de la oferta. La Adjudicataria será la única responsable por los reclamos que se promuevan por el uso indebido de patentes, obligándose a mantener indemne a la HCDN, frente a los reclamos que pudieren efectuar los terceros titulares de esos derechos, incluidos los gastos causídicos, si los hubiere.

**DERECHOS:** Correrá por cuenta de la Adjudicataria el pago de todos los impuestos, patentes, regalías y derechos que se originen por motivo de la construcción de la obra. En todos los casos la Adjudicataria comunicará al comitente los pagos que efectúe por dichos conceptos, para que éste gestione por su cuenta las excepciones a que legalmente tenga derecho, destinando las recuperaciones obtenidas a la reducción del costo de inversión.

**Artículo 23º. MARCAS:**

Las marcas y tipos mencionados en el presente pliego tienen por finalidad determinar las características y el nivel de calidad de los materiales a utilizar en la obra. La Adjudicataria podrá suministrar materiales de las marcas y tipos especificados o de otros equivalentes, corriendo por su cuenta y a su costa la demostración de su equivalencia y quedando al solo juicio de la Inspección de Obra la aceptación de los mismos. Asimismo, la Adjudicataria deberá comunicar a la Inspección de Obra, con la suficiente antelación, las características del material o dispositivo que propone utilizar, a los efectos de su aprobación.

En todos aquellos casos en que en el Pliego de Especificaciones Técnicas y sus planos se establezcan características de los materiales sin indicación de marcas, el Oferente dará a la Inspección de Obra todos los elementos de juicio necesarios para constatar el ajuste del material o marca propuestos con las características especificadas, pudiéndose aprobar o rechazar su utilización. Cualquier cambio del

  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
JUAN CARLOS ALVAREZ  
SUBDIRECCION LEGAL Y TECNICO  
DIR. GRAL. COORD. ADMINISTRATIVA  
H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION



DSAD N°: 035/18

material detallado en el Pliego de Especificaciones Técnicas deberá ser aprobado por la Inspección de Obra, previa presentación de las muestras correspondientes.

**Artículo 24º. SEGUROS Y LEGISLACIÓN LABORAL:**

El Adjudicatario deberá cumplir con los siguientes requisitos:

**a) Seguridad Social:**

El Adjudicatario deberá cumplir respecto del personal afectado a las tareas con todas las obligaciones emergentes de la Legislación Laboral y de la Seguridad Social. El personal y/o terceros afectados por el Adjudicatario de la presente contratación en cumplimiento de las obligaciones asumidas por éste, carecerán de relación jurídica alguna con la HCDN. Estarán a exclusivo cargo del Adjudicatario los salarios, seguros, cumplimiento de leyes y cargas sociales y previsionales y cualquier otra erogación, sin excepción, vinculados con la ejecución contractual, quedando expresamente liberada la HCDN por tales conceptos, y sin que se configure solidaridad alguna entre ambos.

**b) Accidentes de trabajo:**

El Adjudicatario será responsable de su personal por accidentes de trabajo, por lo que contratará un seguro que cubra la totalidad de las obligaciones fijadas por la Ley sobre Riesgos de Trabajo N° 24.557, y sus normas modificatorias y complementarias.

Este seguro deberá cubrir los riesgos y accidentes de trabajo y/o enfermedades profesionales e inculpables amparando las indemnizaciones por incapacidad permanente, parcial y absoluta, incapacidad temporaria y/o muerte, accidente in itinere y prestación médico-farmacéutica y toda otra contingencia y/o prestación contemplada en la Ley N° 24.557 y sus decretos reglamentarios, por el monto máximo que fijara la legislación vigente. Si el Adjudicatario afectara personal que no se encontraren bajo relación de dependencia, éstos deberán contar con una cobertura por Accidentes Personales, por un monto individual según las normativas vigentes. Este seguro reviste el carácter de principal, cualquier seguro contratado por la HCDN será en exceso y no contribuirá a la cobertura aquí requerida.

**c) Contratación de los Seguros:**

El Adjudicatario deberá contratar los seguros detallados en el presente pliego, cuya vigencia deberá abarcar la totalidad del período contractual, e incluir la renovación automática de los mismos hasta la

  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
MARIO ALBERTO ALVAREZ  
DIRECTOR  
SECCIÓN LEGAL Y TÉCNICO  
D.E. GRAL. POSENER ADMINISTRATIVA  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



DSAD Nº: 035/18

efectiva finalización del contrato, incluidas las prórrogas. La contratación de los seguros aquí referidos resulta independiente de aquellos otros que le sean legalmente exigibles al Adjudicatario por su actividad a fin de cubrir los posibles daños o pérdidas que afecten a sus bienes o los de sus empleados, como consecuencia de su actividad.

Las compañías aseguradoras con las cuales contrate el Adjudicatario las coberturas exigidas en el presente pliego, deben contar con autorización de la Superintendencia de Seguros de la Nación y contar con calificación de riesgo mínima en Categoría "A".

El adjudicatario deberá presentar copia certificada de la Póliza de Seguros de Riesgos de Trabajo junto con la nómina del personal interviniente y la constancia del último pago. La H.C.D.N. no autorizará el ingreso a sus dependencias, de ninguna persona que no se hallare previamente autorizada a hacerlo.

**Artículo 25º. RESPONSABILIDAD DEL ADJUDICATARIO**

- a) Estudiar todos los aspectos y factores que influyan en la ejecución de los trabajos, como así también toda la documentación referida a ella que integra este Pliego. La Adjudicataria asume, por lo tanto, plenamente su responsabilidad y en consecuencia no podrá manifestar desconocimiento ni disconformidad con ninguna de las condiciones inherentes al proyecto o la naturaleza de la obra, ni efectuar reclamos extra contractuales de ninguna especie.
- b) Interpretar correctamente la documentación técnica de la obra, de acuerdo al criterio rector de la Inspección de Obra.
- c) Finalizar la tarea encomendada y aquellas que devengan necesarias, en el tiempo establecido a tal efecto.
- d) Informarse de toda cuestión inherente a la obra a realizar ante organismos y dependencias nacionales y/o municipales competentes, debiendo adquirir aquella información que requiera y no forme parte del presente.
- e) Anular o modificar, si correspondiere, aquellas instalaciones de suministro de electricidad, y similares que impliquen un riesgo para su personal o los empleados de la H.C.D.N., debiendo efectuar las nuevas conexiones o extensiones necesarias.
- f) Ejecutar los trabajos necesarios para garantizar la seguridad, estabilidad y protección de los sectores y personas no afectados a las obras, debiéndose realizar todas las reparaciones y apuntalamientos necesarios.
- g) Con carácter previo y por escrito, solicitar autorización a la H.C.D.N. respecto de la incorporación de un subcontratista. La H.C.D.N. se reserva el derecho de revocar la autorización concedida cuando lo

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten signature]*  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
MARIO ALBERTO ALVAREZ  
SUPERINTENDENTE EN JEFE Y TÉCNICO  
DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



DSAD Nº: 035 / 18

considere conveniente para la realización de la obra y sin que esto genere responsabilidad alguna a su cargo. Autorizada una subcontratación, el subcontratista se compromete a respetar todas las exigencias establecidas en la norma vigente y en los Pliegos que rigen la presente contratación. Al mismo tiempo, el adjudicatario se compromete a mantener indemne a la H.C.D.N. respecto de cualquier reclamo que la subcontratista pudiere efectuarle, incluidos los gastos causídicos que pudieren derivar de aquél. La subcontratación no liberará al adjudicatario de las obligaciones asumidas con motivo de la adjudicación, siendo éste el principal responsable del cumplimiento del contrato en todos y cada uno de sus términos, con independencia de que el incumplimiento sea directamente imputable a su subcontratista.

h) Exhibir tantas veces como lo solicite la Dirección General de Higiene y Seguridad en el Trabajo, la documentación referida a seguros de personal (ART) y terceros, como así también la documentación correspondiente a los aportes de las leyes previsionales.

**REUNIONES DE COORDINACIÓN:** Entre las obligaciones de la Adjudicataria se encuentra la de asistir, a través de su Representante Técnico y eventualmente de los Técnicos Responsables de la Obra y de las distintas empresas subcontratistas, a las reuniones solicitadas y presididas por la Inspección de Obra a efectos de mantener una fluida coordinación, efectuar aclaraciones a las prescripciones contenidas en el pliego y evacuar consultas, como asimismo para facilitar y agilizar todo aspecto de interés común en beneficio del correcto desarrollo de la obra, en miras a la correcta ejecución del "Plan de Trabajo". Para el correcto cumplimiento de esta obligación, la Adjudicataria será la única responsable de comunicar esta disposición a las subcontratistas.

Los lugares de encuentro serán los que determine oportunamente la Inspección de Obra, que serán notificados fehacientemente.

**Higiene y Seguridad:**

El Adjudicatario asumirá la total y exclusiva responsabilidad por las obligaciones emergentes de las Normas de Higiene y Seguridad Laboral dispuestas por la Ley Nº 19.587 y sus decretos reglamentarios, debiendo adoptar toda medida conducente a la seguridad del personal afectado a la ejecución del Contrato, a fin de evitar daños a terceros. Asimismo, el adjudicatario deberá cumplir estrictamente con lo dispuesto en el Anexo III del presente pliego.

**Régimen de Responsabilidad Frente a Terceros y Personal**

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
ESTADO SECCION TECNICA Y TECNICO  
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRATIVA  
EL CAMARERA DE DIPUTADOS DE LA NACION



DSAD Nº: 035/18

La HCDN no asumirá responsabilidad alguna y quedará desligada respecto de todo conflicto o litigio que eventualmente se genere por cuestiones de índole laboral entre el Adjudicatario y el personal que éste ocupare a los fines de cumplir con sus obligaciones contractuales y que, en consecuencia, pudiera implicar o no la intervención del gremio que los nuclea y/o de aquellos organismos estatales vinculados con el contralor de transgresiones a normas establecidas para el orden laboral, o del cumplimiento de convenios colectivos de trabajo en vigencia. Igual criterio se hace extensivo a las obligaciones previsionales e impositivas que recaigan sobre el Adjudicatario.

Asimismo, la HCDN no asumirá responsabilidad alguna por reclamos de terceros con los que el Adjudicatario hubiere contratado a los fines de cumplir con las obligaciones emergentes de la normativa vigente, los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas correspondientes. En el caso de que la contratista recurra a empresas subcontratistas, las mismas deberán cumplir con todas las obligaciones previstas en los pliegos licitatorios para el contratista de la Administración.

De la misma forma, el Adjudicatario es exclusivamente responsable de toda reclamación o acción de terceros que pudiere establecerse por razón de cualquier daño o perjuicio ocasionado a personas o cosas o sus anexos; ya sea por cualquier material, maquinaria o implementos usados o por negligencia, culpa, omisión o imprudencia de él y de sus empleados afectados a las tareas a su cargo. En ese sentido, el Adjudicatario deberá tomar seguro por las responsabilidades civiles por daños y perjuicios a terceros o de propiedad de terceros, incendio y siniestro; en caso de que el monto de dicho seguro no alcanzare a cubrir los daños provocados, la diferencia resultante correrá por parte del Adjudicatario.

**Artículo 26º. PENALIDADES Y SANCIONES ESTABLECIDAS PARA EL PRESENTE LLAMADO:**

Por observaciones en la prestación y en el cumplimiento de cualquiera de las condiciones de la presente contratación los oferentes y adjudicatarios serán pasibles de las siguientes penalidades y sanciones, sin perjuicio de la aplicación de penalidades y sanciones establecidas en el Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la H.C.D.N. aprobado por Resolución Presidencial Nº 1145/12:

**1) PENALIDADES**

a) **Pérdida de la garantía de mantenimiento de la oferta:**

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
MARÍA TALIENTO ALVAREZ  
SUSCRIPCIÓN LEGAL Y TÉCNICA  
D.P. GRAL. COORD. ADMINISTRATIVA  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



DSAD N°: 035/18

1 - Si el oferente manifestara su voluntad de no mantener su oferta fuera del plazo fijado para realizar tal manifestación, o bien, retirara su oferta sin cumplir con los plazos de mantenimiento.

**b) Pérdida de la garantía de cumplimiento del contrato:**

1 - Por incumplimiento contractual, si el Adjudicatario desistiere en forma expresa del contrato antes de vencido el plazo fijado para su cumplimiento, o vencido el plazo de cumplimiento original del contrato o de su extensión, o vencido el plazo de las intimaciones que realizara la Comisión de Recepción Definitiva, en todos los casos, sin que los bienes fueran entregados y/o prestados los servicios de conformidad. 2 - Por ceder el contrato sin autorización expresa de la H.C.D.N.

**c) Multa por mora en el cumplimiento de sus obligaciones:**

1 - Para el caso de adquisición de bienes: se aplicará una multa del UNO POR CIENTO (1 %) del valor de lo satisfecho fuera de término por cada SIETE (7) días de atraso o fracción mayor a TRES (3) días.

**2 - Para el caso de servicios/obras:**

2.1 Por la demora en el inicio de prestación de los servicios, sin razón justificada, se aplicará una multa del CERO COMA CINCO POR CIENTO (0,5 %) del monto total del contrato, por cada día hábil de atraso.

2.2 Vencido el plazo de ejecución de los trabajos de obra, si los mismos no se encontraran concluidos sin razón justificada, se aplicará una multa del CERO COMA CINCO POR CIENTO (0,5 %) del monto total del contrato, por cada día hábil de atraso.

**d) Rescisión por su culpa:**

1 - Por incumplimiento contractual: si el Adjudicatario desistiera en forma expresa del contrato antes de vencido el plazo fijado para su cumplimiento, o vencido el plazo de cumplimiento original del contrato o de su extensión, o vencido el plazo de las intimaciones que realizara la Comisión de Recepción Definitiva, en todos los casos, sin que los bienes fueran entregados y/o los servicios prestados de conformidad.

2 - Por ceder el contrato sin autorización de la HCDN.

3 - En caso de no integrar la garantía de cumplimiento de contrato luego de la intimación cursada por la HCDN, quedando obligado a responder por el importe de la garantía no constituida, de acuerdo al orden de afectación de multas previsto en el artículo 112 del Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la H.C.D.N. aprobado por Resolución Presidencial N° 1145/12.

La rescisión del contrato y la consiguiente pérdida de la garantía de cumplimiento del contrato podrán ser totales o parciales, afectando en este último caso a la parte no cumplida.

**II) SANCIONES.**

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SUPERVISIÓN LEGAL Y TÉCNICO  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



DSAD N°: 035/18

Los oferentes o adjudicatarios podrán ser pasibles de las sanciones establecidas en el presente pliego, cuando incurran en las siguientes causales:

a) **Apercibimiento:**

1 - Si el oferente manifestara su voluntad de no mantener su oferta fuera del plazo fijado para realizar tal manifestación o retirara su oferta sin cumplir con los plazos de mantenimiento.

2 - El oferente a quien se le hubiese desestimado la oferta por alguna de las causales enumeradas en los incisos a), b), c), d), f), g), h), j), k) y m) del artículo 47 del Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la H.C.D.N. aprobado por Resolución Presidencial N° 1145/12.

3 - El oferente a quien se le hubiese desestimado la oferta como resultado de la aplicación del artículo 36 del Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la H.C.D.N. aprobado por Resolución Presidencial N° 1145/12.

b) **Suspensión:**

1 - Se aplicará una suspensión para contratar con la HCDN de hasta UN (1) año:

1.1 Al adjudicatario al que se le hubiere revocado la adjudicación por causas que le fueren imputables.

1.2 Al oferente o adjudicatario que, intimado para que deposite en la cuenta de la HCDN el valor de la penalidad aplicada, no hubiese efectuado el pago en el plazo fijado al efecto.

1.3 Al proveedor a quien le fuere rescindido parcial o totalmente un contrato por causas que le fueren imputables.

1.4 Al oferente o adjudicatario a quien en el lapso de UN (1) año calendario se le hubieren aplicado TRES (3) sanciones de apercibimiento.

2 - Se aplicará una suspensión para contratar con la H.C.D.N. por un plazo mayor a UN (1) año y hasta DOS (2) años:

2.1 Cuando se constatará fehacientemente que el oferente o adjudicatario hubiere intentado o incurrido dar u ofrecer dinero o dádivas:

- A funcionarios o empleados de la H.C.D.N. para que estos hagan o dejen de hacer algo relativo a sus funciones, con competencia referida a una licitación o contrato.

- A funcionarios de la H.C.D.N. para que hagan valer la influencia de sus cargos ante otros funcionarios o empleados de la H.C.D.N. para que estos hagan o dejen de hacer algo relativo a sus funciones, con la competencia descripta.

- A cualquier persona que haga valer su relación o influencia sobre un funcionario o empleado, de la H.C.D.N. con la competencia descripta, para que estos hagan o dejen de hacer algo relativo a sus funciones.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
MATERIAL ORIGINAL  
SECRETARÍA DE LEGISLACIÓN Y TÉCNICO  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



DSAD N°: 035/18

2.2 Cuando se constate que el oferente o adjudicatario haya presentado documentación o información falsa o adulterada.

2.3 Si se constatará que el oferente, que habiendo firmado la DDJJ de habilidad para contratar con la H.C.D.N. se encontrara inhabilitado para hacerlo, conforme lo prescripto en el Artículo 34 del Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la H.C.D.N. aprobado por Resolución Presidencial N° 1145/12.

Los plazos comenzarán a computarse a partir del día hábil siguiente en que quede firme el acto de la suspensión.

c) Inhabilitación:

Serán inhabilitados para contratar por el tiempo que duren las causas de la inhabilitación, quienes se encuentran incurso en el Artículo 34 del Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la H.C.D.N. aprobado por Resolución Presidencial N° 1145/12.

**Artículo 27º. SUSPENSIÓN DE LA OBRA:**

La H.C.D.N. podrá suspender la ejecución de la obra ante cualquier incumplimiento, por parte de la contratista, de las obligaciones a su cargo. Dicha suspensión deberá ser debidamente certificada por la inspección de obra con expresa mención del incumplimiento que la genere. En ningún caso, la mencionada suspensión dará lugar a responsabilidad patrimonial a cargo de la comitente (H.C.D.N.), no pudiendo el contratista reclamar el resarcimiento de consecuencia económica alguna, derivada de la suspensión ordenada en los términos antedichos.

**Artículo 28º. LIBRO DE ASIEN TO DE TRABAJOS Y COMUNICACIONES:**

Previo al inicio de la obra, el Adjudicatario proveerá UN (1) libro de comunicaciones tamaño oficio, por triplicado, que deberá ser rubricado por la Dirección General de Obras y Servicios Generales. En el libro se asentarán todas las novedades que surjan de la ejecución de la obra: observaciones, pedidos de aclaraciones, incumplimientos, etc. El adjudicatario estará obligado a proveer libros adicionales a medida que los anteriores fueran completados.

El personal designado como representante técnico de la obra deberá firmar diariamente el libro, cuyas anotaciones tendrán carácter de notificación suficiente para el Adjudicatario, obligándose éste a subsanar, cuando así se requiera y en forma inmediata, las situaciones denunciadas. Las anotaciones serán rubricadas por un funcionario de la H.C.D.N. y por el mencionado representante. La negativa de esta última a suscribir el asiento, implicará la presunción de veracidad de los hechos contenidos en el

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
MARIO ALBERTO ALVAREZ  
SECRETARÍA GENERAL Y TÉCNICA  
DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



DSAD N°: 035/18

mismo, salvo prueba en contrario; en tal caso, se labrará un Acta que será suscripta por DOS (2) funcionarios de la H.C.D.N."

**Artículo 29º. RECEPCIÓN DEFINITIVA DE BIENES Y/O SERVICIOS:**

La recepción definitiva será otorgada por la Comisión de Recepción Definitiva dentro de los SIETE (7) días hábiles de vencido el plazo de la garantía establecida en el artículo 20 del presente pliego. En caso de silencio, una vez vencido dicho plazo, el adjudicatario podrá intimar el pronunciamiento sobre el rechazo o la conformidad definitiva, la cual se tendrá por acordada en caso de que no se manifestara en el término de DOS (2) días de recibida la intimación (Artículo N° 66 del Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la H.C.D.N. aprobado por Resolución Presidencial N° 1145/12).

**INFORME FINAL:**

Previo a la recepción definitiva de la obra, y como requisito indispensable para ésta, la Adjudicataria deberá hacer entrega de un informe final que incluirá planos "Conforme a obra" que reflejen las tareas realizadas. Los planos "Conforme a obra" deberán presentarse en original, en film poliéster, y tres copias ploteadas sobre papel blanco, todo ello en colores convencionales. Asimismo, se deberá acompañar con soporte magnético (AutoCAD 2000 – Word – Excel) que almacene toda la información y documentación, con la correspondiente aprobación del organismo competente. Juntamente con los planos "Conforme a obra", la Adjudicataria presentará a la Inspección de Obra la siguiente documentación:

- Memoria de Técnicos, materiales y equipos empleados con la totalidad de sus características y marcas;
- QUINCE (15) fotografías de la obra anteriores al inicio de los trabajos y otras QUINCE (15) al finalizar los trabajos. Los puntos de toma serán determinados por la Inspección de Obra y ésta podrá incrementar la cantidad de fotografías para aquellos lugares que crea convenientes.

La no presentación del Informe Final conforme lo prescripto en este punto, será causal suficiente para calificar al contrato como "inconcluso", impidiendo la recepción definitiva de las obras y la posterior liquidación final de obra.

**Artículo 30º. FACTURACIÓN Y FORMA DE PAGO:**

Forma de pago

*Caro Alvarez*  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
REPUBLICA ARGENTINA  
COMISIÓN DE RECEPCIÓN DEFINITIVA  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



DSAD Nº: 035/18

Los pagos de facturas operarán dentro de los treinta (30) días a contar desde la fecha de presentación de las mismas, con previa conformidad del área requirente.

**Facturación**

A los efectos tributarios, y atento a la condición de IVA exento que reviste la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, se deberá considerar al organismo como Consumidor Final. Las facturas a presentarse serán C o B, debiéndose emitir las mismas en cabeza de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN – Clave Única de Identificación Tributaria (C.U.I.T.) Nº: 30-53421333-2.

Las facturas deberán ser presentadas ante el Departamento de Mesa de Entradas y Archivo dependiente de la Subdirección de Administración de la Dirección de Administración de la Dirección General Administrativo Contable de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN sita en calle Riobamba Nº 25, piso 6º, anexo C de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, teléfono: 4127-4850/4863, acompañada de: remito/s, u otra certificación/es de ejecución – si correspondiera – y copia de la orden de compra.

Asimismo, conforme lo establecido por la Resolución General Nº 2853 de fecha 25 de junio de 2010, sus modificatorias y complementarias, emitida por la Agencia Federal de Ingresos Públicos (A.F.I.P.), se informa que la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN dispone de la cuenta de correo electrónico meda.dgac@hcdn.gov.ar para la recepción de facturas del tipo electrónico.

**Artículo 31º. AUTORIZACIÓN DE LA PUBLICIDAD Y/O CESIÓN O TRANSFERENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA:**

El adjudicatario no podrá efectuar ningún tipo de publicidad en cualquier medio de difusión sin contar con autorización previa y por escrito de la H.C.D.N., si así lo hiciera, se podrá dar por rescindido de pleno derecho el contrato con culpa del proveedor.

Asimismo, el adjudicatario no podrá vender, ceder o de cualquier forma transferir parte alguno o la totalidad de la Orden de Compra.

En caso de incumplimiento se estará a lo dispuesto en el artículo 20 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, sin perjuicio de la aplicación de penalidades y sanciones establecidas en el Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la H.C.D.N. aprobado por Resolución Presidencial Nº 1145/12:

**Artículo 32º. NORMATIVA APLICABLE:**

  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
MIGUEL ALBERTO ALVARO  
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA  
SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y TÉCNICO  
DIP. CIEN. ECON. Y FINANCIERA  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



DSAD N°: 035/18

La presente contratación se regirá por las disposiciones del "Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN", aprobado mediante Resolución Presidencial N° 1145/12, sus modificatorios y complementarios, y los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas.

Las normas mencionadas se encuentran para conocimiento y/o consulta de los interesados y potenciales oferentes en el siguiente link:

[http://www.diputados.gob.ar/secadmin/dgral\\_admin\\_ctble/dr\\_compras/subdireccioncomprasysseguros/dptodecompras/licitaciones/apertura.jsp](http://www.diputados.gob.ar/secadmin/dgral_admin_ctble/dr_compras/subdireccioncomprasysseguros/dptodecompras/licitaciones/apertura.jsp)

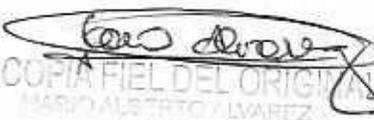
**Artículo 33º. ORDEN DE PRELACIÓN:**

Conforme lo establecido por el Artículo 123 del Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la H.C.D.N. aprobado por Resolución Presidencial N° 1145/12, todos los documentos que integran el contrato serán considerados como recíprocamente explicativos. En caso de existir discrepancias se seguirá el siguiente orden de prelación:

- a) Las disposiciones de este Reglamento.
- b) El pliego de Bases y Condiciones Generales.
- c) El Pliego de Bases y Condiciones Particulares.
- d) Las Especificaciones Técnicas.
- e) La Oferta y las Muestras que se hubieran acompañado.
- f) La Adjudicación.
- g) La Orden de Compra, o de Venta en su caso.

**Artículo 34º. RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:**

Las partes se someten, para dirimir cualquier divergencia derivada de la presente contratación, una vez agotadas todas las instancias administrativas, a la Justicia Nacional en lo Contencioso Administrativo Federal, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción.

  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
MARÍA ALSTRÖM ALVAREZ  
FUNDACION  
SUBDIRECCION LEGAL Y TÉCNICO  
DIR. GRAL. COOR. ADMINISTRATIVA  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



DSAD Nº: 035 / 18

**PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (P.E.T.)**

*Handwritten initials or mark.*

*Handwritten signature: Mario Alberto Alvarez*

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
MARIO ALBERTO ALVAREZ  
SUBDIRECTOR  
SUBDIRECCION LEGAL Y TECNICO  
DIRECCION GENERAL ADMINISTRATIVA  
H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION



DSAD N°: 035 / 18

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

**"CONSTRUCCIÓN DE OFFICE Y SANITARIO APTO PARA PERSONAS CON CAPACIDAD REDUCIDA, CON PROVISIÓN DE MATERIALES, EN SALA DE COMISIONES DEL EDIFICIO ANEXO "C" DE LA H.C.D.N., SITO EN BARTOLOMÉ MITRE N° 1860/64, C.A.B.A."**

**ALCANCE DEL SERVICIO:** La Adjudicataria deberá efectuar todas las tareas necesarias para dejar los sectores indicados perfectamente terminados y listos para su uso, de acuerdo a las reglas del arte. En esta línea, todas las medidas descriptas en la documentación gráfica deberán ser verificadas en obra.

La Adjudicataria tendrá a su cargo la provisión de materiales, mano de obra, plantel y toda otra provisión o trabajo necesario para la demolición y desmonte, albañilería e instalaciones sanitarias y eléctricas. De la misma manera, le corresponderá la provisión de los servicios profesionales, flete, materiales, equipos, herramientas, útiles, andamios y todo elemento necesario para efectuar las tareas y servicios detallados, debiendo contemplar en su oferta económica, toda otra tarea que fuere necesaria para poder llevar a cabo el proyecto, esté o no la misma especificada en el presente Pliego de Especificaciones Técnicas.

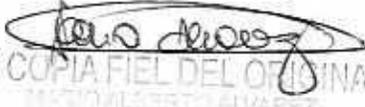
**REGLAMENTOS:** Los trabajos se regirán por las siguientes disposiciones:

- De ejecución: Pliego tipo de Especificaciones Técnicas (Cláusulas Particulares) de la Dirección Nacional de Arquitectura de la S.E.T.O.P. Edición 1964 y complementarias.
- Edilicias: Código de Edificación y Código de Planeamiento Urbano del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.
- Instalaciones contra Incendio: Reglamentos del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, la Superintendencia de Bomberos de Policía Federal Argentina y Normas IRAM.

**INTERPRETACIÓN DE DOCUMENTACIÓN TÉCNICA:** En toda la documentación contractual primarán las anotaciones y cantidades expresadas en letras sobre las indicadas en números y éstas sobre las apreciadas en escala.

**REPRESENTANTE TÉCNICO**

La Adjudicataria pondrá a disposición un representante técnico a lo largo de la ejecución de la obra. El mismo deberá ser propuesto a la Inspección de Obra y aprobado por la misma.

  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
CARLOS ALVAREZ  
SUPERINTENDENTE GENERAL Y TÉCNICO  
DEL CORAL CORP. ASISTENCIAL  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



DSAD N°: 035/18

## TRABAJOS

**PLAN DE TRABAJO:** Los Oferentes deberán presentar un plan de trabajo junto con la oferta con las estimaciones de tiempos para las demoliciones y desmontes, así como para la ejecución de la albañilería e instalaciones y sus puestas en marcha y terminaciones correspondientes, en un todo de acuerdo con las etapas planteadas anteriormente.

La Adjudicataria presentará posteriormente un plan de trabajo definitivo para su aprobación por la Inspección de Obra, previo al inicio de los trabajos, una vez corroborados los días operativos de trabajo en el edificio anexo y los procedimientos del área de Seguridad e Higiene en el Trabajo pertinentes como así las técnicas de restauración y construcción. Las tareas se iniciarán una vez que la Inspección de Obra apruebe el mismo, con las modificaciones y ajustes que estime corresponder.

Dicho plan de trabajo definitivo contendrá en líneas aparte los recursos aproximados a utilizar para cada tarea, a los efectos de controlar las dotaciones necesarias para el correcto avance de los trabajos previstos. Deberá quedar expresamente indicado en el plan de trabajo el número de personas que se va a encontrar afectado a cada tarea y el grado de capacitación de las mismas.

Los relevamientos y plan de trabajo deberán estar acompañados de planos digitalizados en CAD en correcta concordancia con sectores de trabajo referidos. Será condición sine qua non la presentación de dichos planos en donde sean demarcados cada uno de los ambientes y las tareas a realizar en los mismos como así también la inspección de la totalidad de los espacios a intervenir, lleven o no instalaciones termo mecánicas.

### TRABAJOS PRELIMINARES

#### **Ensayo de funcionamiento de herramientas y materiales**

Previo al inicio de los trabajos y durante el transcurso de los mismos, la Adjudicataria realizará un ensayo completo del funcionamiento de la totalidad de las herramientas y materiales a utilizar, designando a tal efecto un Responsable de Higiene y Seguridad de la Obra. En el caso de detectar elementos defectuosos o con fallas que impidan su correcta utilización o impliquen un riesgo para la seguridad de las personas, la Adjudicataria arbitrará todos los medios necesarios para proceder a su remplazo o reparación, no dando esto lugar a reconocimiento de adicional alguno.

#### **Retiro de mobiliario**

La Inspección de Obra indicará a la Adjudicataria las áreas a intervenir y ésta deberá proveer la mano de obra y ayuda necesarias para realizar el retiro o desplazamiento de todo el mobiliario que fuese necesario remover o reubicar en el interior de las áreas a restaurar. El mobiliario retirado será trasladado al lugar que indique la Inspección de Obra. Una vez finalizada la prestación del servicio, la Adjudicataria

  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
MARÍA ESTELA ÁLVAREZ  
SUPERVISORA  
SUPERVISORÍA LEGAL Y TÉCNICA  
D. G. GRAL. COORD. EJECUTIVA  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



DSAD N°: 035/18

trasladará el mobiliario nuevamente al lugar que le indique oportunamente la Inspección de Obra.

**Andamios y protecciones de seguridad**

Se prohíbe el uso de andamios de madera. Solamente se usarán andamios y caballetes metálicos. Previo al inicio de cualquier trabajo se protegerán los elementos que puedan ser dañados por el polvo o por golpes. Las protecciones serán sobrepuestas pero aseguradas mediante el empleo de elementos de fijación no agresivos (cintas adhesivas, cuerdas, etc.), de modo de evitar su caída o desplazamiento. Si solo se requiriese protecciones contra el polvo, será suficiente el empleo de mantas de polietileno. No se admitirá la fijación de las protecciones a las partes originales mediante elementos que puedan dañarlos, como clavos, ganchos, tornillos, alambres y otros similares.

**Obrador**

La Adjudicataria deberá acondicionar dentro del edificio un área para el personal obrero y los materiales a acopiar en donde lo determine la Inspección de Obra. Deberá proveer los depósitos de guardado de enseres y materiales necesarios para el normal y seguro desenvolvimiento de sus tareas dentro de los límites de la obra o en lugar a determinar dentro del edificio. No se permitirá la estiba de materiales a la intemperie ni con recubrimientos de emergencia que puedan permitir su deterioro. Todo daño o sustracción que afecte a dichos materiales será subsanado por la Adjudicataria a su exclusivo costo y dentro de los tiempos necesarios para el cumplimiento de los plazos contractuales acordados. Los servicios sanitarios a utilizar serán los propios del edificio, estando la Adjudicataria obligada a mantenerlos en perfecto estado de aseo y orden.

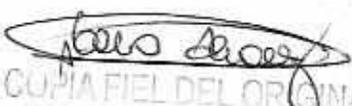
**Replanteo**

El replanteo de los ejes principales y la nivelación general se realizará integralmente en forma previa al inicio de las tareas. Asimismo, la Adjudicataria se obliga a la realización permanente, por cada sector de colocación, de los replanteos, nivelaciones y verificaciones relativas a la verticalidad y plomos de todos los muros en los que se apoyarán tabiques.

**Documentación de obra**

La Adjudicataria hará entrega de toda la documentación referida a la obra, la cual será estudiada y aprobada oportunamente por la Inspección de Obra.

**APROBACIÓN DE LOS TRABAJOS:** Al iniciar cada trabajo, la Adjudicataria deberá pedir la presencia de la Inspección de Obra, que verificará el estado de los materiales y elementos a emplear en las tareas en cuestión. La Adjudicataria debe avisar a la Inspección de Obra antes de desarmar andamios o retirar plataformas de trabajo para que se efectúen las inspecciones correspondientes. Asimismo, durante la marcha de

  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
CARLOS ALVAREZ  
DIRECTOR GENERAL DE SISTEMAS ELECTRONICOS  
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRATIVA  
H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION

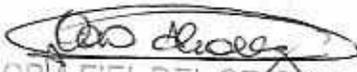


DSAD N°: 035/18

los trabajos, la Adjudicataria facilitará el acceso de la Inspección de Obra tantas veces como le sea requerido. Concluidos los trabajos, deberá solicitar su inspección final y aprobación.

**TAREAS COMPRENDIDAS:** Las presentes normas son de aplicación para la totalidad de los trabajos especificados en el presente y corresponden a los servicios profesionales, mano de obra, flete, materiales, equipos, herramientas y todo trabajo o elemento necesario para ejecutar lo aquí contratado. La Adjudicataria tendrá a su cargo el retiro de los escombros y materiales de descarte de la H.C.D.N. A tal efecto, deberá adoptar las medidas necesarias para evitar su acumulación dentro del área intervenida. Los escombros y demás desechos se embolsarán o se retirarán del lugar conforme avancen las tareas. El traslado y disposición final dentro y fuera de la H.C.D.N se realizará al finalizar la jornada o según criterios de la Inspección de Obra. Para ello deberá utilizarse equipos especiales que admitan el ingreso al subsuelo o bien el retiro motorizado hasta el nivel de vereda y allí la descarga a volquetes provistos por la empresa. La Adjudicataria será la única responsable por los daños que pudiera ocasionar por la falta de protecciones o deficiencia de las mismas. Además, deberá proveer y colocar las defensas, mamparas, protecciones, vallados y todo otro elemento de seguridad exigido por la normativa vigente o necesario para garantizar la seguridad del personal propio, de los empleados de la H.C.D.N., del público que accede y transita por el edificio y de los peatones que lo hacen por la vía pública. En caso de ser necesario cortar calles y evitar el paso de autos y personas, queda a cargo de la Adjudicataria realizar los trámites, previa coordinación de tareas y tiempos con la Inspección de Obra.

**PRECAUCIONES:** Queda bajo exclusiva responsabilidad de la Adjudicataria la adopción de todos los recaudos tendientes a asegurar la prevención de accidentes que como consecuencia del trabajo pudieran acaecer a personal de la obra, terceros o transeúntes. Es obligación de la Adjudicataria adoptar todos los recaudos necesarios para el cuidado de cajas, medidores, cañerías, cables, etc. de los servicios de agua corriente, teléfono, energía eléctrica, gas, etc. Previo al inicio de los trabajos, la Adjudicataria deberá contratar todos los seguros que se especifiquen en el Pliego de Bases y Condiciones, cubriendo los riesgos contra terceros y accidentes del personal propio, de la Inspección de Obra y del comitente.

  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
SECRETARÍA DE LEGISLACIÓN Y TÉCNICO  
DIPUTACIONES ADMINISTRATIVAS  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

**REGLÓN 1 – OBRA CIVIL Y EQUIPAMIENTO DE OFFICE Y SANITARIO**

**1. TAREAS PRELIMINARES**

**Limpieza de obra y preparación del predio de obra**

Previo al inicio de la obra se procederá a retirar todos los elementos que impidan el normal desarrollo de las tareas a realizar. Durante la ejecución de la obra, la Adjudicataria deberá mantener limpio y ordenado el espacio ocupado y las áreas circundantes, procediendo a depositar los residuos en recipientes con tapas habilitados para tal fin, los que deberán ser trasladados por la empresa en el momento y de la forma en que la Inspección de Obra indique.

Terminados los trabajos, la Adjudicataria retirará todos los residuos y materiales sobrantes y entregará la obra en perfectas condiciones de limpieza.

**Obrador**

La Adjudicataria podrá instalar un obrador durante el período que duren los trabajos para el resguardo de los materiales, herramientas y maquinarias que utilice en la obra.

Planos de Obrador: Antes de iniciar los trabajos la Adjudicataria someterá a la aprobación de la Inspección de Obra su proyecto de obrador y ajustará sus instalaciones a las observaciones que pudiera efectuar, no pudiéndose acopiar materiales fuera del área.

El personal de la Adjudicataria afectado a la obra podrá utilizar los sanitarios existentes en la H.C.D.N. que indique la Inspección de Obra. En el caso que la Adjudicataria lo considere necesario, podrá contratar un sanitario químico con servicio de mantenimiento periódico a su costa.

La Adjudicataria no podrá en ningún caso responsabilizar a la H.C.D.N. por la falta, sustracción o deterioro de materiales u herramientas destinadas a las obras contratadas. Si se considerase oportuna o necesaria la permanencia de un sereno, en primer lugar, se deberá pedir expresa autorización a la Inspección de Obra, la cual la elevará a la autoridad que corresponda, sin generar ello costo alguno para la H.C.D.N.

Todas las construcciones provisionales serán mantenidas en perfecto estado de limpieza y conservación, y a la terminación de la obra, demolidos y retirados por la adjudicataria.





DSAD N°: 035/18

### Replanteo de obra

El replanteo de la obra quedará a cargo de la empresa contratista con verificación por parte de la Inspección de Obra.

Se efectuará previo al comienzo de los trabajos y dentro de los cinco (5) días de suscrita el Acta de Inicio de Obra. La demora en su ejecución o su no realización, y cualquier trabajo mal ubicado como consecuencia, cualquiera sea su origen, será corregido, si fuera posible; o en caso contrario, demolido y reconstruido cuando se advierta el error, cualquiera sea el estado de avance de la obra, por cuenta de la contratista.

Los niveles determinados en los planos serán ratificados o rectificadas por la Inspección de Obra durante la construcción, mediante órdenes de servicio o nuevos planos parciales de detalles.

Para fijar un plano de comparación en la determinación de niveles en las construcciones, la Adjudicataria deberá indicarlo en algún lugar de la obra y utilizarlo siempre como plano de comparación. Al iniciarse la obra se determinará la cota del punto de comparación, con intervención de la Inspección de Obra. Todos los niveles de la obra deberán referirse a dicha cota.

#### 1.1. Energía eléctrica de obra

La Adjudicataria deberá prever y proveerse de energía eléctrica de obra. Para ello podrá usar el servicio habilitado en el inmueble, pero deberá ejecutar una conexión exclusiva y provisoria completa que conste, entre otras, de un tablero reglamentario, debiendo contemplar todos los requerimientos de las ordenanzas y reglamentos vigentes.

Desde el tablero general podrán derivarse los tableros secundarios necesarios, debiendo cumplir también éstos con las medidas de seguridad pertinentes.

#### Agua de construcción

La contratista deberá proveerse de servicio de agua. Para ello deberá ejecutar una conexión exclusiva y provisoria completa de obra. La misma se ejecutará sirviéndose de la instalación existente. La distribución desde dicha toma y hasta el área específica de la obra donde se requiera su uso deberá realizarse mediante instalaciones provisionales que deberán cumplir con las normas de seguridad que correspondan, y que indique la inspección de Obras, las cuales serán de cumplimiento obligatorio para la Adjudicataria.

*bas de...*  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
PARTICIPACIÓN ALVARO  
ENTREGA EN EL AÑO 2018  
E. ...  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA SECCION



DSAD N°: 035/18

### 1.2. Cerco de obra

La Inspección de Obra y la Adjudicataria convendrán la mejor forma de cercar el área de trabajo, de acuerdo a lo normado por el código local de construcción y procurando efectuar los cierres de forma tal que los materiales acopiados, maquinarias y todo lo correspondiente a la materialización de la obra y los trabajos ejecutados queden a resguardo. El predio debe quedar totalmente cercado y se deberán dejar los accesos necesarios para el correcto funcionamiento de la obra.

En ningún caso el cerco de obra y el obrador podrán interrumpir la circulación en medios de evacuación indicados en plano. De la misma manera, durante la realización de los trabajos no se podrá invadir el área de evacuación. Todos los trabajos para los cuales sea necesaria la ocupación de este espacio se realizarán fuera del horario laboral o durante fines de semana.

Deberá asegurarse la correcta protección del inmueble y del predio de obra con cercos y vallados efectivos que impidan el paso del público al interior de la obra y con el señalamiento de precaución adecuado y eficaz, tanto de día como de noche. El cerco se ejecutará antes de dar comienzo a los trabajos y dentro de los cinco (5) días de impartida el Acta de Inicio de Obra.

### 2. DEMOLICIONES Y DESMONTES

Los trabajos comprenden la demolición de los solados, contrapisos, mampostería y desmonte de instalación eléctrica. A tal efecto, se indican en los planos las áreas a intervenir.

Asimismo, se contemplan los trabajos de desmonte de instalaciones y demoliciones parciales para adaptar las existencias al proyecto indicado en planos.

Los siguientes materiales han de ser acopiados para su posterior empleo por la H.C.D.N. Los mismos se limpiarán y trasladarán al lugar señalado a tal efecto, y en la forma que indique la Inspección de Obra:

- 100 % del material que surja del retiro y/o modificación de los solados.

#### Demoliciones y extracciones

Bajo este punto se incluyen las especificaciones de los trabajos de demolición necesarios, de acuerdo a las necesidades del proyecto; de remoción de elementos empotrados o sobrepuestos; y reposición de partes o elementos de mampostería.

*Cesar Alvarez*  
ES COPIA DEL DEL ORIGINAL  
MARTIN ALBERTO ALVAREZ  
SUBCOMISIONADO Y TECNICO  
DIR. GENERAL ADMINISTRATIVA  
H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION



DSAD N°: 035/18

La Adjudicataria estará obligada a efectuar las demoliciones parciales y totales que puedan requerirse de acuerdo a las necesidades del proyecto y la situación particular en la que se encuentre el edificio con su uso parcial, mientras se realizan las demoliciones. En este marco, las demoliciones se realizarán con los cuidados pertinentes a fin de no dañar los elementos originales que se encuentren alrededor de la zona a intervenir.

La Adjudicataria deberá cumplir con la normativa vigente relativa a la seguridad para esta clase de trabajos. También deberá adoptar las medidas de protección necesarias que, a juicio de la Inspección de Obra, garanticen el normal uso del Edificio o de los sectores adyacentes que se vieran afectados por las demoliciones. La Inspección de Obra podrá detener una demolición si la forma en que se estuviera llevando a cabo implicara peligro a personas o al Edificio mismo, solicitando la inmediata modificación de los procedimientos para llevarla a cabo.

La Adjudicataria no podrá dejar fuera de uso las conexiones de electricidad, cloacas, agua corriente u otros servicios que se encuentren funcionando al momento de realizar la intervención. Si fuera necesario, empleará los dispositivos alternativos que correspondan para mantenerlos en funcionamiento. Por su parte, quedará bajo la exclusiva responsabilidad de la Adjudicataria la reparación de los daños ocasionados por las demoliciones en sectores o elementos del propio Edificio, sean éstos exteriores o interiores. Si al inicio de las demoliciones la Adjudicataria advirtiera que alguna parte del edificio se encuentra en condiciones deficientes, lo informará de forma urgente a la Inspección de Obra, la que relevará el sector, disponiendo las medidas que correspondan. Cuando exista riesgo de fallas estructurales, la Inspección de Obra solicitará los apuntalamientos que considere necesarios. Del mismo modo, podrá indicar la colocación de testigos para registrar las deformaciones o movimientos que puedan producirse como consecuencia de los trabajos en el lugar en cuestión o su entorno.

Cuando se indique la demolición de elementos (agregados, parches, etc.) se hará con el mayor de los cuidados, evitando alterar o destruir áreas próximas. Para ello, se trabajará con herramientas manuales y livianas. Los parches de revoques se retirarán empleando cinceles afilados, controlando el ángulo y la intensidad del golpe, de modo de no dañar la superficie de los ladrillos ni el revoque del entorno. Para asegurar la integridad del revoque circundante, las áreas a demoler podrán limitarse mediante cortes efectuados con disco diamantado y amoladora.

Los trabajos de demolición comprenderán la demolición propiamente dicha, como así también la remoción de los materiales y escombros provenientes de la misma y el

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
MAGNIFICENTE ALVARO  
SUBSECRETARIO  
SUPERINTENDENTE DEL Y TECNICO  
DIR. GENERAL ADMINISTRATIVA  
H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION



DSAD N°: 035/18

retiro fuera del sector, quedando la totalidad de los trabajos bajo responsabilidad de la Adjudicataria. Todo elemento afectado por la demolición (mampostería, aislaciones y revoques, etc.), deberá ser reparado en la extensión que corresponda. La Adjudicataria tomará las previsiones necesarias para evitar el ingreso de agua al interior del edificio. Toda destrucción o alteración indebida, que se produzca como consecuencia de las tareas de demolición, será corregida por la Adjudicataria, bajo su exclusivo cargo. Esto no lo eximirá de las multas que pudieren corresponder.

#### **Demoliciones a ejecutar:**

##### **2.1. Solados**

Se realizará la remoción de los pisos graníticos en todos los sectores en los que sea necesario para adaptar los solados existentes a los indicados en los planos, con destino a los nuevos sanitarios y cocina. Las piezas se removerán cuidando su conservación, quedando en poder de la H.C.D.N.

##### **2.2. Contrapisos**

Se demolerá el contrapiso en todos los casos en los que deba realizarse el nuevo tendido de cañerías, según planos adjuntos, teniendo especiales recaudos con la estructura de losa inferior. Asimismo, deberá demolerse el contrapiso necesario para la remoción de la instalación eléctrica por contrapiso existente y las adecuaciones que pudiesen ser necesarias en la instalación pluvial.

##### **2.3. Mampostería**

Deberá realizarse la demolición de la mampostería necesaria para acceder al sanitario existente para realizar la conexión cloacal según plano. Asimismo, se deberá reubicar la rejilla de ventilación del sanitario existente, comprendiendo todas las tareas necesarias que pueda implicar. Se tomarán todas las medidas de seguridad necesarias, con especial cuidado de no afectar la instalación sanitaria existente.

##### **2.4. Desmante de instalación eléctrica en contrapiso**

Se deberán desmontar las instalaciones eléctricas existentes en el contrapiso. Se retirará el tendido hasta la última boca anterior a la obra nueva. Se tomarán todos los recaudos necesarios para garantizar que la instalación remanente quede en perfecto estado de funcionamiento.

##### **2.5. Desmante de baranda existente**

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
MARÍA ESTEFANÍA ALVAREZ  
INGENIERO  
EN INGENIERÍA LEYAL Y TÉCNICO  
EN GENERALIDADES ADMINISTRATIVAS  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



DSAD N°: 035/18

Se deberán retirar las barandas de borde existentes en el área a intervenir. Las mismas se encuentran en el borde limitante con el patio y en el balcón donde se encuentran los equipos de aire acondicionado. El trabajo se realizará con especial cuidado a los fines de conservar la estabilidad del borde. Se retirarán tantos módulos de baranda como sean necesarios para la realización de la obra, adaptándose la misma a la obra nueva. Los trabajos especificados en el presente pliego contemplan la adecuación de las barandas y su recolocación.

#### **Demoliciones Ocultas**

La Adjudicataria estará obligada a efectuar todas las demoliciones de instalaciones, canalizaciones y elementos de cualquier tipo, que estén enterrados u ocultos y sea necesario extraer de acuerdo a los Planos de Proyecto.

### **3. ALBAÑILERÍA**

#### **3.1. Viga de encadenado**

##### **Hormigón**

La Adjudicataria deberá realizar una viga de encadenado de 40 x 40 cm o superior en todo el perímetro del núcleo húmedo, según lo indicado en plano, a excepción del borde donde se encuentra la viga preexistente. El hormigón a emplear tendrá una resistencia característica mínima de 170 Kg/cm<sup>2</sup>, debiendo el cálculo de la estructura responder a este tipo de hormigón. En cuanto a los materiales a emplear, producción del hormigón, colocación, curado y resistencia, se deberá cumplir con el CIRSOC 201.

No se permitirá el uso de aditivos sin autorización previa de la inspección de obra.

##### **Acero**

Los aceros a utilizar tendrán una tensión característica de fluencia de 4200 Kg/cm<sup>2</sup>. Las dimensiones de los hierros que conforman la estructura será calculada por la Adjudicataria de acuerdo a los requerimientos de la obra. La Contratista deberá dejar "pelos" y empalmes que se requieran para la unión de la nueva estructura con la estructura existente o con los elementos que conformen la fachada sin constituir los mismos costos adicionales. Se deberá realizar un anclaje químico de la viga de encadenado nueva a la viga existente de manera tal que quede garantizada la continuidad estructural.

#### **3.2. Mampostería ladrillo hueco 18 cm**

  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
NACIONAL OSCAR ALVAREZ  
INGENIERO  
ELECTRICO  
BIOGRALDO DE ADMINISTRATIVA  
H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION



DSAD N°: 035/18

Se ejecutarán en albañilería de ladrillo hueco portante de 18 cm de espesor los paramentos indicados en planos adjuntos, de piso a techos según los casos, correspondientes al lateral de ajuste de la carpintería del hall.

Los ladrillos serán uniformes, de caras planas, y carecerán de cuerpos extraños o rajaduras. Las dimensiones serán de 33 cm de largo, 19 cm de alto y 18 cm de espesor aproximadamente. La presentación de una muestra para su aprobación por la Inspección de Obra será obligatoria.

Los ladrillos serán mojados convenientemente a medida que se proceda a su colocación. Se los hará resbalar a mano sin golpearlos, en un baño de mezcla, apretándolos de manera que ésta rebase las juntas. La mezcla se apretará con fuerza en las llagas con el canto de la llana y se recogerá con ésta la que fluya por las juntas en los paramentos.

Las paredes que deban ser revocadas o rejuntadas se trabajarán con las juntas degolladas a 15 mm de profundidad. Los ladrillos se asentarán en obra con un enlace nunca menor que la mitad de su ancho en todos los sentidos, las hiladas serán perfectamente horizontales, para conseguir lo descripto se señalará sobre reglas de guía. Quedará estrictamente prohibido el uso de medios ladrillos y cascotes, salvo los imprescindibles para la trabazón.

Los muros, las paredes y pilares se erigirán perfectamente a plomo, con paramentos bien paralelos entre sí y sin pandeo en ningún haz. No se tolerará resalto o depresión con respecto al plano prescripto para el haz de la albañilería, que sea mayor de 1 cm (un centímetro) cuando el paramento debe revocarse, o de 5 mm (cinco milímetros), si el ladrillo debe quedar a la vista. Al levantar las paredes, la Adjudicataria dejará las canaletas verticales necesarias para la cañería de descarga y ventilación en general, siempre que por indicación de los planos u orden de la Inspección de Obra éstas debieran quedar embutidas. Se asentarán con mortero tipo MA b): 1/8 parte de cemento, 1 (una) parte de cal hidráulica, 4 (cuatro) partes de arena mediana.

#### **Morteros de asiento**

Se batirán mecánicamente, dosificando sus proporciones en recipientes adecuados. No se fabricará más mezcla de cal que la que deba usarse durante el día, ni más mezcla de cemento Pórtland que la que vaya a emplearse dentro de las cuatro 4 hs. (cuatro horas) siguientes a la de su fabricación. Toda mezcla de cal que hubiere secado y que no pudiese volverse a ablandar con la mezcladora sin añadir agua será desechada. Igualmente se desechará, sin intentar ablandarla, toda mezcla de cemento que haya

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
MARIA ALBERTO ALVAREZ  
SECRETARÍA  
SUPERSECCION LEGAL Y TÉCNICO  
DIP. GRAL. CONV. ADMINISTRATIVA  
H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION



DSAD N°: 035/18

empezado a endurecer. Las mezclas, salvo indicación expresa en contrario, se dosificarán en volumen de materia seca y suelta.

#### **Arena**

La arena a emplearse será limpia, del grano que se especifique en cada caso y no contendrá sales, sustancias orgánicas ni arcilla adherida a sus granos. Si la arcilla estuviera suelta y finamente pulverizada podrá admitirse hasta en 5 % en peso del total. Si existieran dudas con respecto a las impurezas que contiene la arena, se efectuarán ensayos colorimétricos, como se indican a continuación: Se vierte en una botella graduada de 350 cm<sup>3</sup> la arena hasta ocupar 130 cm<sup>3</sup>, se agrega una solución de hidrato de sodio al 3 % hasta que el volumen después de sacudir sea de 200 cm<sup>3</sup>, se sacude fuertemente la botella tapada con tapón esmerilado y se deja reposar durante 24 horas. Así, si el resultado es incoloro amarillo claro, se juzga que la arena será utilizable. Si es rojo amarillento: será utilizable solamente para fundaciones de bases cuadradas, hormigones simples sin armar y albañilería en general, a excepción del enlucido de revoque y si es castaño, marrón claro y marrón oscuro: no será utilizable.

#### **Cales**

Serán de tipo hidráulica o aérea, según se indique en los tipos de mortero a utilizar. Ambas serán provistas en obra, hidratadas y finalmente pulverizadas en bolsas cerradas de marca reconocida y que garanticen su origen.

#### **Cemento**

Se los abastecerá en envases cerrados perfectamente acondicionados y provistos del sello de fábrica de procedencia. La provisión de cementos se dispondrá en un local cerrado, bien seco y quedará constantemente sometido al examen de la Inspección de Obra desde la recepción en la obra hasta el momento de emplearlo. Los cementos deberán ser estacionados y uniformes de grano y color. Todo cemento de reciente fabricación, grumoso o cuyo color está alterado será rechazado y deberá ser retirado de la obra. Cemento de albañilería, se proveerá en obra en bolsas cerradas de 40Kg que garanticen su origen y de marca reconocida.

### **4. TABIQUERÍA**

#### **4.1. Steel frame**

Comprende la ejecución de la totalidad de los tabiques indicados en planos. La adjudicataria tendrá la obligación de examinar todos los documentos

  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
LUIS ALVAREZ  
SECRETARIO GENERAL Y TECNICO  
DEL GOBIERNO LEGISLATIVO  
H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION



DSAD N°: 035/18

correspondientes a éstas y otras secciones que, aunque no estuvieran estrictamente relacionadas, pudieran afectar los trabajos objeto de la presente sección. La adjudicataria garantizará la calidad de las obras ejecutadas conforme a los planos y demás documentos contractuales según las prescripciones del Pliego de Bases y Condiciones, y fundamentalmente garantizará la estabilidad de la estructura. La adjudicataria entregará los documentos de Ingeniería de Detalle antes de comenzar los trabajos de la presente sección.

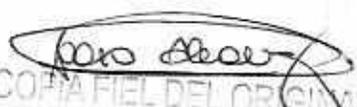
Las paredes del núcleo húmedo se realizarán con sistema Steel Frame que estará conformado por una estructura metálica compuesta por montantes PGC de 140 mm y soleras PGC de 140 mm, de chapa de acero cincada por inmersión en caliente, fabricados según Norma IRAM – IAS U 500-205.

Tipo de perfiles: "PGC" o perfil galvanizado C (montantes) y "PGU" o perfil galvanizado U (solera). El calibre y el ancho de alma del mismo será definido mediante el cálculo estructural correspondiente. Las soleras se fijarán a la viga de encadenado en el caso de las paredes exteriores y al piso en el caso de la pared interior mediante ángulo de fijación de acero galvanizado.

Dicha estructura se completará colocando Montantes con una separación entre ejes de 0,40 m o 0,48m, utilizando los perfiles Solera como guías. Las uniones entre perfiles se realizarán mediante TORNILLO T1 ¾" PUNTA MECHA GALVANIZADO autoperforante en los nudos y encuentros entre soleras y montantes donde habrá una placa de cemento por delante o TORNILLO T1 HEXAGONAL ¾" PUNTA MECHA GALVANIZADO autoperforante para las uniones entre perfiles en los cuales no existe una placa por delante ya que los mismos poseen mayor resistencia al corte.

Sobre cada una de las caras de esta estructura se colocarán placas de Superboard 8 mm de espesor, fijándolas mediante TORNILLO SUPERBOARD T2 8 X 1 ¼" cabeza autofresante punta mecha con alas galvanizado.

Las placas se podrán colocar de manera vertical u horizontal, en el último caso se comenzará a emplacar desde el borde superior de la pared. Se deberá dejar una separación de 10mm a 15mm entre las placas y el piso, para evitar el ascenso de humedad por capilaridad. Las juntas entre placas deberán estar conformadas por dos bordes de los mismos tipos (rectos o rebajados). Deberán quedar trabadas, tanto entre ambas capas de placa como en cada una de ellas. Las juntas verticales deberán coincidir con la línea de eje de los perfiles Montante sin excepción. El emplacado de paredes con aberturas se realizará con cortes de placa en "L", evitando que las juntas coincidan con la línea del dintel o de las jambas. Los tornillos se colocarán con una

  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
MARTÍN ALBERTO LÓPEZ  
SISTEMAS DE INGENIERÍA Y TÉCNICO  
EN GRÁFICOS ADMINISTRATIVOS  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



DSAD N°: 035/18

separación de 25 cm ó 30 cm en el centro de la placa y de 15 cm en los bordes que coinciden con el eje de un perfil, debiendo quedar rehundidos, sin desgarrar la superficie de la placa y a una distancia de 1cm del borde. Las uniones entre placas serán tomadas con MALLA TRAMADA DE FIBRA DE VIDRIO flexible y alcaliresistente de 25 cm de ancho, 90grs/m<sup>2</sup>, 5mm de separación entre hilos. Resistentes a la dilatación y descomposición y BASECOAT superbord a base de polímeros acrílicos compatible con cemento portland aplicada en cuatro pasos, respetando el tiempo de secado entre cada capa de masilla, el cual dependerá del tipo de producto que se utilice. Las improntas de los tornillos T2 recibirán, al igual que los perfiles de terminación (cantoneiras, ángulos de ajuste o buñas), dos manos de masilla. Para un mejor comportamiento acústico y de resistencia al fuego, se deberá colocar sellador y banda de material elástico en todo el perímetro de la pared. Se realizará un masillado total de la superficie, aplicando para ello dos manos de Masilla y respetando el tiempo de secado entre ambas capas. Quedando así una superficie apta para recibir terminación de pintura y/o revestimiento cerámico según corresponda.

### Tabiques exteriores

Se ejecutarán tabiques exteriores según plano. Los mismos estarán constituidos por una secuencia de materiales en el siguiente orden, de exterior a interior:

- 1) Placa superbord 8 mm de terminación exterior.
- 2) Manta de aislación hidrófuga y barrera de vapor tipo TYVEK o equivalente.
- 3) Tablero de virutas orientadas OSB (Oriented Strand Board) de entre 600 y 680 kg/m<sup>3</sup> de densidad y 10 mm de espesor. Para la fijación de los tornillos en los tableros deberán realizarse previamente orificios de un diámetro correspondiente al 85-90% del diámetro del núcleo del tornillo. Asimismo, las fijaciones deberán respetar una distancia mínima de 8 mm de los bordes y 25 mm de las esquinas.
- 4) Perfiles de acero galvanizado de alta resistencia unidos entre sí por medio de tornillos autoperforantes, constituyendo un panel portante. La empresa deberá realizar todos los cálculos necesarios para garantizar la estabilidad de la estructura.
- 5) Aislación térmica de lana de vidrio con foil de aluminio 50 + 50 mm.
- 6) Film de polietileno como barrera de vapor.
- 7) Placa superbord 8 mm interior.



DSAD N°: 035/18

En todos los casos se seguirá estrictamente las especificaciones y características de montaje del fabricante.

#### **Tabiques interiores**

Estarán constituidos por la siguiente secuencia de materiales:

- 1) Placa de superboard 8 mm.
- 2) Estructura de acero galvanizado 140 mm.
- 3) Aislación acústica de lana de vidrio.
- 4) Placa de superboard 8 mm.

En todos los casos se seguirán estrictamente las especificaciones y características de montaje del fabricante.

#### **5. AISLACIONES**

##### **Requerimientos especiales en aislaciones hidráulicas**

Comprende la ejecución de la totalidad de las capas aisladoras horizontales, verticales y la impermeabilización de los sectores que queden dentro de áreas húmedas. Los trabajos de la presente sección están relacionados con alguno o la totalidad de los siguientes aspectos: contrapisos, carpetas, mamposterías, revoques, pisos, zócalos y solías. La Adjudicataria tendrá la obligación de examinar todos los documentos correspondientes a éstas y otras secciones que, aunque no estuvieran estrictamente relacionadas, pudieran afectar los trabajos objeto de la presente sección.

La Adjudicataria garantizará la calidad de las obras ejecutadas conforme a los planos y demás documentos contractuales según las prescripciones del Pliego de Bases y Condiciones, y fundamentalmente garantizará la estanqueidad al agua en todas estas obras.

La Adjudicataria entregará los documentos de Ingeniería de Detalle antes de comenzar los trabajos de la presente sección. Deberán garantizarse una perfecta continuidad entre las distintas aislaciones, ya sean horizontales o verticales, incluyendo los azotados. Esta condición deberá verificarse conjuntamente con la Inspección de Obra.

##### **Materiales**

Para trabajos de impermeabilización se utilizará producto Dark Seal®, o equivalente, basado en un impermeabilizante cementicio de masa pesada en combinación con

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
MARIO ALBERTO ALVAREZ  
SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA  
DPT. GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

elementos químicos inorgánicos. Para la preparación de la mezcla se amasarán sobre 30 kg de Dark Seal® o equivalente, 12 lt de emulsión HT80 a fin de lograr una completa impermeabilidad y adhesión.

#### **Mortero impermeable de masa pesada de origen cementicio**

Se aplicará el mortero impermeable de masa pesada de origen cementicio Súper Seal o equivalente.

#### **Súper Seal**

Es un mortero impermeable de masa pesada de origen cementicio, formulado sobre la base de cementos especiales combinados con elementos químicos inorgánicos activos, que le confieren una plasticidad mayor que los morteros comunes. Presenta la particularidad de sellar totalmente los poros. Formulación que le otorga una completa impermeabilidad contra el agua sin necesidad de ningún tipo de curado o protección. Se deberá agregar al agua de amasado Hidrocryl 90 a fin de lograr una completa impermeabilidad y adhesión. Material ensayado en INTI, permeabilidad al agua, OT 85/5180.

#### **Preparación Súper Seal**

Se preparará una mezcla homogénea respetando la siguiente proporción: 30 kg. de Súper Seal o equivalente, 7,5 l. de agua potable, 2,5 l. de Hidrocryl 90, obteniéndose una masa de consistencia pastosa fácilmente aplicable a pinceleta o cepillo.

#### **Realización de los trabajos**

En todos los casos se deberán solicitar las instrucciones de aplicación al fabricante de los productos primarios. Las mismas serán sometidas a aprobación de la Inspección de Obra y una vez aprobadas, serán respetadas estrictamente. En líneas generales se describen a continuación los procedimientos de aplicación:

##### **5.1. Capa aisladora horizontal en locales húmedos**

Se efectuará una capa aisladora sobre el contrapiso en el nivel que se alcance, antes de la realización de la carpeta, la que subirá por los muros terminados 50 cm por sobre el NPT. Las superficies de los contrapisos serán firmes, sin partes flojas, nidos de abeja, etc. y deberán tener una porosidad tal que permita una total adherencia de la capa aisladora, antes de continuar los trabajos. Esta capa aisladora se ejecutará con mortero de Súper Seal o equivalente, preparado según se indica.

#### **Impermeabilización de locales Sanitarios**





DSAD N°: 035/18

Se realizará con un mortero de una (1) parte de cemento y tres (3) partes de arena fina clasificada. El agua de empaste estará formada por una solución compuesta por 15 % Emulsión Hidrocril 90 y 85 % de agua. También se realizará esta impermeabilización en los muros de locales sanitarios que luego deban revestirse uniendo esta última con la aislación horizontal.

#### **Requerimientos especiales**

Las capas aisladoras cementicias se ejecutarán sobre superficies libres de residuos y polvo y humedecidas previamente. Antes de proceder a su recubrimiento, la Adjudicataria solicitará la aprobación de las capas aisladoras por parte de la Inspección de Obra.

#### **6. CONTRAPISOS Y CARPETAS**

Todos los materiales a utilizar deberán cumplir con las siguientes normas:

Agua para morteros: norma IRAM 1601.

Arena: normas IRAM 1509 / 1512 / 1525 / 1526.

Cal hidráulica: normas IRAM 1508 / 1516.

Cal aérea: normas IRAM 1626.

Cemento común: normas IRAM 1503 / 1504 / 1505 / 1617.

Cemento de albañilería: normas IRAM 1685.

Cascote: provendrán de ladrillos o parte de los mismos, debiendo ser bien cocidos, colorados, limpios y angulosos.

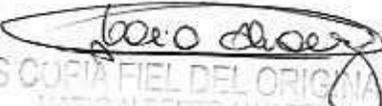
Arcilla expandida: normas IRAM 1567.

Morteros: normas IRAM 1526 / 1569 / 1573 / 1570 / 1601.

##### **6.1. Reparación y nivelación de contrapisos existentes**

Corresponderá completar el contrapiso en las partes que se requiera por proyecto, debido a las nuevas canalizaciones y al retiro de las cañerías existentes.

Los espesores dependerán de las pendientes proyectadas. Se deberán prever las juntas de dilatación relleno los intersticios con material elástico, de comportamiento reversible que cumpla con la función determinada. La pendiente

  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
MARIO ALBERTO ALVAREZ  
MIEMBRO SUPLENTE  
SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA  
DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



DSAD N°: 035/18

será del 1 % hacia los desagües. Para paños mayores a 20 m<sup>2</sup> se preverán juntas de dilatación perimetrales, transversales y longitudinales.

En todos los sectores indicados deberán adecuarse / demolerse los contrapisos existentes a fin de incorporarles una aislación hidrófuga horizontal en toda la superficie del sanitario.

#### **Sobre losas planas en locales sanitarios**

Se materializarán en los espesores ajustados a cada local en un mínimo de 7 (siete) cm. y se realizarán con la siguiente mezcla: una (1) parte de cemento, cinco (5) partes de cascotes molido chico. Sobre el contrapiso se ejecutará una carpeta con un espesor mínimo de 2 cm (dos centímetros) con mortero de una (1) parte de cemento y tres (3) partes de arena, dosado con hidrófugo SIKA1 o calidad equivalente en la proporción.

#### **Ejecución**

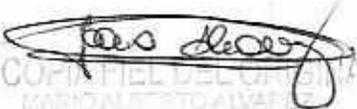
- Demolición de contrapiso existente hasta alcanzar los niveles adecuados.
- Ejecución de primera capa aisladora.
- Colocación de totalidad de las cañerías de desagüe cloacal proyectadas.
- Colocación de juntas de dilatación (telgopor e = 2cm) en los bordes.
- Colocación de contrapiso según espesor indicado y verificando pendientes.
- Ejecución de la segunda capa aisladora.
- Ejecución de carpeta de mortero de cemento alisado con pendiente hacia las piletas de piso.
- Ejecución de carpeta de mortero de protección con mezcla de cemento: 1:3, de 3 cm de espesor como mínimo.
- Ejecución del solado.

#### **6.2. Carpeta de nivelación**

La mezcla para la carpeta niveladora se amasará con la mínima cantidad de agua y una vez extendida sobre el contrapiso, será ligeramente comprimida y alisada hasta que el agua comience a fluir por la superficie, nivelada convenientemente.

Luego de seis (6) horas de fabricada la última capa o en su defecto durante el día de su ejecución, se la regará abundantemente y se la recubrirá con una capa de arena para conservar la humedad en caso de días de alta temperatura.

La Adjudicataria está obligada a alcanzar los niveles necesarios para garantizar que, una vez efectuados los solados, las cotas de nivel sean iguales entre locales contiguos del edificio.

  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
MARIO ALBERTO ALVARIZ  
INSPECTOR  
SUPERVISIÓN LEGAL Y TÉCNICA  
DIP. GRAL. SOCIED. ADMINISTRATIVA  
H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION



DSAD N°: 035/18

En los locales sanitarios, las rejillas de piletas abiertas estarán como mínimo 1,5 cm por debajo del nivel interior del marco de la puerta que lo separa del local vecino.

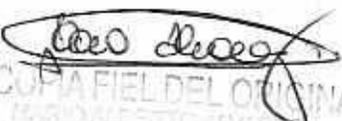
#### Juntas de Dilatación

Todos los contrapisos y pisos llevarán juntas coincidentes de dilatación delimitando paños no mayores a 16 m<sup>2</sup>. Tendrán respaldo de poliestireno expandido y estarán rellenas con sellador elastomérico Sikaflex 1<sup>a</sup>, HeyDi Uvekol, o equivalente, siguiendo las instrucciones del fabricante.

#### 7. SOLADOS Y REVESTIMIENTOS

Los solados y revestimientos presentarán superficies regulares, dispuestas según las pendientes, alineaciones y niveles que la Inspección de Obra señalará en cada caso. Los tipos de pisos a ejecutar responderán a lo indicado en cada caso en la planilla de locales, o en los planos respectivos, debiendo la Adjudicataria ejecutar muestras de los mismos cuando la Inspección de Obra lo juzgue necesario.

No se aceptarán cortes de piezas que no hayan sido hechos a máquina. Los distintos solados y revestimientos se asentarán de acuerdo a las técnicas indicadas para cada material. Todos los materiales de colocación a utilizar deberán cumplir con las siguientes normas: Agua: para morteros cumplirá la norma IRAM 1601, Arena: normas IRAM 1509 / 1512 / 1525 / 1526, cal hidráulica: normas IRAM 1508 / 1516, cal aérea: Normas IRAM 1626, cemento común: Normas IRAM 1503 / 1504 / 1505 / 1617, cemento de albañilería: normas IRAM 1685, morteros: normas IRAM 1526 / 1569 / 1573 / 1570 / 1601. Los trabajos cotizados deberán incluir todos los elementos y componentes necesarios para la ejecución completa de la totalidad de pisos, solías y umbrales especificados, incluyendo fijaciones, colocación de tapas, rejillas y grapas y todos los elementos necesarios para la completa terminación de las tareas, aunque no estén enunciados expresamente. La totalidad de las tareas y materiales necesarios para la correcta terminación de los distintos tipos de pisos, solías y umbrales tales como empastinado, limpieza, pulido, lustrado a plomo, encerado, etc. y toda forma de terminación superficial, se considerarán incluidas en los precios ofertados para cada ítem. La Adjudicataria al realizar los cómputos del material para la ejecución de los pisos contratados considerará que al terminar la obra deberá entregar al Comitente piezas de repuesto y elementos componentes en una cantidad equivalente al 2 % (dos por ciento) de la superficie colocada de cada uno de ellos y nunca menos de 2 m<sup>2</sup> (dos metros cuadrados) por cada tipo de piso. Se deja expresa constancia de que la totalidad de materiales de pisos, solías y umbrales a ser provistos por la Adjudicataria deberán ser de la misma partida de producción para evitar diferencias

  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
NACIONAL ESTADÍSTICO  
INFORMACIÓN Y TÉCNICO  
D.F. REGISTRO DE LA ADMINISTRATIVA  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



DSAD N°: 035/18

de color o tono. Los pisos, umbrales y solfas se dispondrán según las pendientes, alineaciones y niveles que la Inspección de Obra señalará para cada caso y local. No se admitirán piezas de ajuste menores a la mitad de una pieza.

#### Protecciones

Todas las piezas deberán llegar a la obra y ser colocados en perfectas condiciones, enteros y sin escalladuras ni otro defecto alguno. A tal fin la Adjudicataria arbitrará los medios conducentes, y las protegerán con lona, arpilleras o fieltros adecuados una vez colocados y hasta la recepción provisional de las obras o preverá la reposición en los casos que así lo justifiquen o determine la Inspección de Obra. Se desecharán todas las piezas y estructuras que no cumplan las prescripciones previstas, corriendo por cuenta y cargo de la Adjudicataria todas las consecuencias derivadas de su incumplimiento, así como el costo que eventualmente pudiera significar cualquier rechazo de la Inspección de Obra, motivado por las causas antedichas, alcanzando esta disposición hasta la demolición y reconstrucción de solados si llegara el caso.

#### Asistencia técnica

La Adjudicataria deberá garantizar el asesoramiento y asistencia técnica para la correcta colocación de los solados y revestimientos, debiendo contar en el momento de su colocación con un profesional de primera categoría, avalando los trabajos.

#### Control de calidad

La Adjudicataria deberá cumplir con las exigencias de la Inspección de Obra respecto de las características que hacen a la calidad de la terminación. Ensayos a someter: resistencia a flexión, impacto, abrasión y absorción de agua; en la dependencia que indique la Inspección de Obra.

#### Terminaciones

La Adjudicataria deberá tener en cuenta el tipo de piso y revestimiento que se colocará a fin de determinar el grado de prolijidad en las terminaciones requeridas. Los contrapisos o carpetas que reciban solados duros adheridos con morteros deberán presentar una superficie rugosa que permita la adherencia de la mezcla. Los paramentos que reciban revestimientos duros adheridos deberán presentar mediante revoque grueso una superficie rugosa que permita la adherencia de la mezcla. Todos los contrapisos y revoques bajo revestimientos, además deberán quedar bien nivelados ya sea con cota constante o con las pendientes adecuadas, según corresponda.

*Juan Carlos*  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
MARIO ALBERTO MARTÍNEZ  
INGENIERO EN OBRAS Y TÉCNICO  
EN CALIDAD Y CONTROL DE CALIDAD  
H. CALLEADA DE SAN PEDRO DE LA NACION



DSAD Nº: 035/18

### 7.1. Porcellanato en office

Provisión y colocación de revestimiento de porcellanato 60 X 60 gris pulido modelo ILVA ECOLAND en pisos y paredes del office. Se colocarán solías metálicas como elemento de unión con el solado exterior y/o en los bordes del local. El revestimiento en pared se colocará en coincidencia con las líneas de juntas del solado. El revestimiento tomará toda la altura de la pared hasta su encuentro con el cielorraso suspendido. En caso de realizar obra posterior a la colocación del piso, éste deberá protegerse. No se expondrá el piso recién colocado al tránsito intenso. De ser necesario el uso, se protegerá con placas de aglomerado, o rollos de cartón corrugado en caso de pinturas o retoques.

### 7.2. Porcellanato en local sanitario

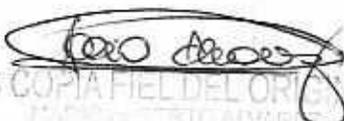
Provisión y colocación de revestimiento de porcellanato 60 X 60 gris pulido modelo ILVA ECOLAND en pisos y paredes del sanitario. Se colocarán solías metálicas como elemento de unión con el solado exterior y/o en los bordes del local. El revestimiento en pared se colocará en coincidencia con las líneas de juntas del solado. El revestimiento tomará toda la altura de la pared hasta su encuentro con el cielorraso suspendido. En caso de realizar obra posterior a la colocación del piso, éste deberá protegerse. No se expondrá el piso recién colocado al tránsito intenso. De ser necesario el uso, se protegerá con placas de aglomerado, o rollos de cartón corrugado en caso de pinturas o retoques.

### Curado

El curado es fundamental para lograr el correcto endurecimiento de la pastina de la junta. Mantener húmedas las juntas y el piso, con una suave llovizna durante las primeras 24 horas. Si por exigencias de diseño o proyecto, se requieren juntas de extraordinarias propiedades mecánicas y químicas, deben emplearse materiales epoxídicos para el tomado de las juntas. El producto se presenta en 2 (dos) componentes: A y B, cuyos colores varían de acuerdo al piso solicitado.

### Preparación del Mortero Epoxi

Mezclar enérgicamente los componentes A y B, utilizando una paleta colocada en un taladro eléctrico, hasta lograr una mezcla bien fluida. Una vez mezclado, el producto tiene una duración de fluidez para ser trabajado, de alrededor de 2 horas a temperatura ambiente; en caso de temperaturas muy altas, se deberá mantener el producto mezclado en un recipiente con hielo y agua fría. Evítese la circulación sobre el piso durante el curado.

  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
SECRETARÍA TÉCNICA Y TÉCNICO  
DR. GUALDO, NO. ADMINISTRATIVA  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



DSAD N°: 035/18

### Tomado de Juntas

Se deberá tomar la junta con pastina cementicia y, luego de dos (2) a dos (2) horas y media, retirar de la junta una profundidad de 5 mm de la pastina aplicada. Una vez retirado el material en la profundidad indicada, se debe limpiar correctamente la zona eliminando todo resto de cemento, esperando luego entre 24 a 48 horas para que la pastina esté totalmente seca y proceder a limpiar nuevamente la junta cavada, mediante cepillado o con aire y a aplicar seguidamente la pastina epoxi preparada, contenida en un recipiente con pico adecuado. En caso de emplearse en Compacto JB, antes de su aplicación y con la junta ya cavada y limpia se procederá de la siguiente manera: Proteger los bordes de la junta mediante encerado, utilizando cinta de enmascarar, para poder limpiar los excesos del material luego de aplicado. El rendimiento aproximado deberá ser de 8 m<sup>2</sup> / lts. para una junta de 5 mm de profundidad y 1,5 / 2 mm de espesor; esto, en óptimas condiciones de aplicación y sin desperdicios. Se podrá utilizar una espátula, efectuándola un corte en la forma y medida indicadas, o en su defecto un fleje o lámina acerada.

### Juntas de dilatación

Estas juntas se requieren cuando se estima que el piso estará expuesto a condiciones o agentes externos que puedan provocar movimientos de dilatación o de contracción. En estos casos la Adjudicataria deberá dejar juntas de dilatación del orden de los 3 a 5 mm en paños no superiores a 10 x 10 m. Cuando el sector donde se colocará el piso tenga junta de dilatación, éste deberá continuar con ellas de modo coincidente. Material sugerido: Junta flexible Poliuretánica Sikaflex 221 u otro resistente al pulido. Vista de la junta: Una vez colocado el piso, límpiase perfectamente el sector de junta de dilatación y rellenar la misma con fondo de junta flexible (telgopor de baja densidad) hasta 5 o 7 mm por debajo del nivel superior, para luego proceder a aplicar la junta propiamente dicha.

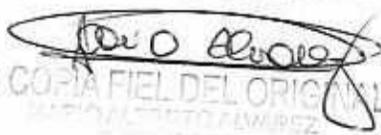
### Brillantado

Consistirá en la operación de acabado a los efectos de entregar el piso librado al uso. Se podrá realizar con tratamiento de muñecas de plomo y sal de limón.

## 8. CIELORRASOS

### Generalidades

Los trabajos cotizados deberán incluir todos los elementos componentes necesarios para la ejecución completa y de acuerdo a su fin de la totalidad de los cielorrasos especificados, incluyendo todas las fijaciones, ajustes, perfiles, tapas, piezas

  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
ROBERTO ALVAREZ  
SUPERVISOR TECNICO  
DIRECCION GENERAL ADMINISTRATIVA  
H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION



DSAD N°: 035/18

especiales para recibir luminarias, ejecución de huecos para incorporar luminarias, rejas, accesorios y grapas, y todos los elementos necesarios para la completa terminación de las tareas, aunque no estén enunciados expresamente.

La Adjudicataria deberá contemplar la provisión y montaje de andamios tubulares, estructuras de apoyo, etc. que, llegado el caso, sean necesarias para la correcta ejecución de las tareas. La totalidad de las tareas y materiales necesarios para la correcta terminación de los distintos tipos de cielorrasos tales como enduídos, cintas, limpieza, etc. y toda forma de terminación superficial, se considerarán incluidas en los precios ofertados para cada ítem.

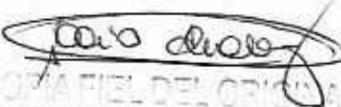
Se deja expresa constancia que la totalidad de materiales de los cielorrasos a ser provistos por la Adjudicataria deberán ser de la misma partida de producción para evitar diferencias de color o tono. Las condiciones de colocación detalladas en el presente ítem se deberán considerar complementarias de las recomendaciones que se especifiquen en los ítems correspondientes a cada tipo de cielorraso.

La Adjudicataria queda obligada a arbitrar los medios necesarios para la protección adecuada de los solados durante la terminación de la obra. Todos los cielorrasos suspendidos en placas serán fijados a la estructura de techo de chapa suspendidos mediante riendas rígidas (puntales multiperforados tipo "U" de 9 x 22 x 9 mm en acero galvanizado de 0,56 mm de espesor).

#### 8.1. Cielorraso de placas prefabricadas cementicias

Este cielorraso suspendido estará compuesto por un entramado de perfiles "C" (montantes) y "U" (soleras) de acero galvanizado de 70 x 0,93 mm de espesor. Los perfiles "C" de apoyo de las placas se colocan cada 0,40 m. Para sujetar la estructura y reforzarla, transversalmente a estos se colocarán perfiles "C" actuando como vigas maestras cada 1,20 m. Este refuerzo se cuelga del techo mediante una vela rígida cada 1,00 m de separación. Sobre este panel se fijará la placa "aquapanel marca Knauf" o similar de 6 mm de espesor con tornillos autorroscantes de 8 x 32 mm (Placas 1,20 M x 2,40 M 6 mm borde rebajado.)

 **Espesores de Placa**

  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
DIP. ALBERTO VAREZ  
DIRECTOR  
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA  
DIR. GRAL. COOP. ADMINISTRATIVA  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



DSAD N°: 035/18

Según criterio de la Inspección de Obra la placa podrá ser de 6 mm, 8 mm o 10 mm.

La distancia máxima de trama estructural y arrostramientos planos y oblicuos que la Adjudicataria presentará para aprobación de la Inspección de Obra en los planos ejecutivos no deberá superar los 50 cm.

Los cortes mecánicos de las placas deberán ser uniformes, libres de escamillas, escorias y restos, no admitiéndose la reparación de deficiencias en los cortes con masillas o enduidos, siendo dichos cortes aprobados a criterio de la Inspección de Obra.

#### Junta Tomada

Cuando se realice junta tomada se deberán fijar las placas a la estructura a tope, sin dejar separación alguna entre ellas. La masilla a emplear deberá ser marca "Knauf" o equivalente compuesta por una mezcla homogénea de polímeros acrílicos de alta calidad y agua y desarrollada para tomados de juntas y cargado de cantoneras y fijaciones, posee una buena trabajabilidad y elasticidad.

#### Proceso de Masillado

Imprimación: Se realizará una imprimación sobre el rebaje de la placa, consistente en masilla diluida en un 30% a 40% de agua y aplicada con pincel. Primer paso: Una vez secada al tacto la imprimación (1 a 2 hs), se colocará la primera mano de masilla marca Knauf o equivalente, aplicándola en todos los pasos en capas delgadas. Segundo paso: Una vez seca (24 hs), se deberá aplicar la segunda mano con la cinta tramada de fibra de vidrio de 2" de ancho y espatular ambas. Tercer paso: Seca la segunda mano, se cubrirá la cinta con una tercera capa de masilla marca Knauf o equivalente. Cuarto paso: se dará una última mano de terminación con espátula ancha, hasta nivelar la junta con la superficie de la placa. No se dejará rebabas ni sobrecargar, ya que es de difícil lijado. Las esquinas y ángulos se cubrirán con cantoneras. El corte de las placas se realizará con amoladoras o sierras circulares con disco o sierras de diamante o videa. Las fijaciones se cubrirán con capas delgadas de masilla marca Knauf o equivalente. Se deberá respetar el tiempo de secado entre mano y mano (24 hs). Este tipo de juntas se deberá trabajar en superficies menores a 25 m<sup>2</sup>, en caso de excederlos se deberá colocar una junta de dilatación materializada con un perfil dilatador de P.V.C. o similar. Siempre se deberá terminar con un revestimiento o finish acrílico de gran elasticidad y cuerpo o pinturas elastoméricas que generen membrana.

#### 8.2. Perfil de borde

  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
MARIO ALBERTO MARÍN  
DIPUTADO  
DIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA  
DEL SECTOR ADMINISTRATIVO  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



DSAD Nº: 035/18

La Adjudicataria deberá colocar un perfil de borde tipo Z en todo el perímetro del local.

## 9. CUBIERTA

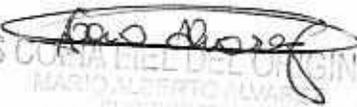
### Generalidades

Las presentes especificaciones se refieren a las condiciones que deberá cumplir la cubierta metálica, contemplando la estructura metálica en cuanto al cálculo, características de los materiales, fabricación y montaje en obra, estructura, techo de chapas metálicas, incluyendo los elementos de sujeción, cenefas, zinguerías y todo elemento necesario para la completa terminación de la cubierta, esté o no descripta en el presente. Antes de comenzar el trabajo en taller, la contratista presentará la siguiente documentación: a) Planos de detalles; b) Detalles aclaratorios que la Inspección de Obra considere necesario incorporar.

La Contratista deberá presentar planos de detalles del sistema de montaje y sujeciones, ejecución de zinguerías y accesorios, para aprobación previa de la Inspección de Obra. En el montaje de las chapas metálicas de techo se deberá garantizar la estanqueidad de las juntas mediante la colocación de bandas de compresión. Las superposiciones longitudinales y transversales de las chapas metálicas serán las aconsejadas por el fabricante. Dicho montaje deberá efectuarse de acuerdo a los planos de detalle, incluyendo la provisión y colocación de todos los elementos complementarios necesarios, estén o no indicados en el presente. El Contratista realizará, entregará y someterá a aprobación de la Inspección de Obra los planos de fabricación y montaje necesarios para una correcta ejecución del proyecto, con el correspondiente cálculo estructural suscrito por la contratista y por un profesional matriculado con incumbencia en la materia. La aprobación por parte de la Inspección de Obra no exime a la Contratista en modo alguno de su responsabilidad como constructora de la obra, no pudiendo comenzar la fabricación o montaje de ningún elemento sin la correspondiente Documentación Técnica aprobada. La misma deberá ser presentada a la Inspección de Obra por lo menos siete (7) días antes del comienzo de la fabricación o montaje del elemento.

Las estructuras deberán dimensionarse para resistir vientos de 200 km/h. Todos los componentes deberán estar exentos de escamas, rebabas u otros defectos, debiendo poseer una adecuada terminación. No se admitirá en ningún caso el uso de soldaduras u otros medios para rellenar o disimular imperfecciones de ningún tipo.

### ~~Materiales~~

  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
MARIO ALBERTO JAVAR  
INGENIERO EN  
SISTEMAS DE ALUMINIO Y TECNICO  
DEL GRUPO DE ADMINISTRATIVA  
II. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION



DSAD N°: 035/18

Los materiales deberán cumplir con las normas correspondientes. La verificación se realizará mediante certificados de calidad del fabricante o ensayos.

### Protección

La estructura metálica deberá estar debidamente provista de descarga a tierra, midiendo a la capacidad propia de descarga vía fundación o anexándole la correspondiente jabalina. La Contratista deberá entregar un certificado de aptitud.

#### 9.1. Chapa sobre estructura metálica oculta

Se ejecutará una cubierta sobre una estructura de cabriadas metálicas. Las mismas estarán formadas por perfiles PGC, con una separación máxima de 60 cm y su rigidización deberá realizarse mediante los arriostramientos longitudinales que indique el cálculo estructural. Si la separación entre cabriadas no es mayor a 40 cm se podrá realizar un cielorraso de placas de yeso de junta tomada fijadas directamente al cordón inferior de la cabriada. Si esta separación es mayor a 60 cm deberá proveerse un sistema de fijación de placas de cielorraso (montantes, omegas) con una separación máxima de 40 cm. La cubierta estará constituida por un conjunto de materiales según la siguiente secuencia, de exterior a interior:

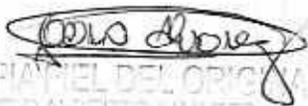
- 1) Chapa de acero galvanizado.
- 2) Manta de aislación hidrófuga y barrera de vapor TYVEK o equivalente.
- 3) Tablero de virutas orientadas OSB (Oriented Strand Board) de entre 600 y 680kg/m<sup>3</sup> de densidad y 11.1 mm de espesor. Las fijaciones deberán respetar una distancia mínima de 8 mm de los bordes y de 25 mm de las esquinas.
- 4) Perfiles de acero galvanizado de alta resistencia unidas entre sí por medio de tornillos autoperforantes constituyendo un panel portante.
- 5) Aislación térmica de lana de vidrio con foil de aluminio 50 + 50 mm.

### 10. HERRERIA

#### 10.1. Adecuación de la baranda

El presente punto incluye el retiro, adecuación en un todo de acuerdo al diseño original de la baranda y recolocación de las mismas. La Adjudicataria deberá adecuar las barandas existentes a las nuevas instalaciones.

#### 10.2. Plataforma de acceso a aire acondicionado

  
ES COPIA DEL ORIGINAL  
MARIO ALBERTO LAUREZ  
SUBDIRECTOR  
SUBSECCIÓN LEGAL Y TÉCNICO  
DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



DSAD N°: 035/18

La Adjudicataria deberá proveer y colocar una plataforma de perfilería de acero y metal desplegado que servirá de base para acceder al balcón donde se encuentran los equipos de aire acondicionado. La plataforma contará con una baranda en su perímetro con dos niveles de protección como mínimo y de 90 cm de altura. Las dimensiones de la misma se determinarán en obra.

## 11. CARPINTERIAS

### 11.1. Puertas de acceso a sanitario 0,90

Previo a iniciar los trabajos, la Adjudicataria deberá presentar a la Inspección de Obra los modelos y especificaciones técnicas de las puertas a utilizar para su aprobación. Los materiales serán de primera calidad, de marca conocida y fácil obtención en el mercado.

Marco de chapa doblada BWG 18 con 6 grapas de amure para mampostería y bisagras pasantes soldadas interiormente.

Hoja compuesta por dos caras de aglomerado encoladas a un bastidor de álamo. En su interior llevará un relleno del tipo de "Panal de Abejas" celulósico, también encolado. El conjunto formado deberá ser resistente y a la vez liviano. Las puertas tendrán ambas caras enchapadas con láminas Leriex y los laterales estarán reforzados en su interior con tacos de madera para recibir la cerradura. Los bordes estarán conformados en dobles contactos enchapados.

Terminación en color a consensuar con la Inspección de Obras.

Herrajes: tres (3) bisagras pomelas de hierro de 120 mm atornilladas al marco.

### HERRAJES Y ACCESORIOS

- Cerradura común con frente, terminación acerada.
- Pomela soldada (para marco de chapa).

### 11.2. Puerta de madera 1,00 acceso a office

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
MARIO ALBERTO  
SU SUCESOR LEGAL Y TÉCNICO  
DIR. GRAL. CATED. ADMINISTRATIVA  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



DSAD N°: 035/18

Previo al inicio de los trabajos, la Adjudicataria deberá presentar a la inspección de obra los modelos y especificaciones técnicas de las puertas a utilizar para su aprobación. Todos los materiales serán de primera calidad, de marca conocida y fácil obtención en el mercado.

Marco de chapa doblada BWG 18 con 6 grapas de amure para mampostería y bisagras pasantes soldadas interiormente.

Hoja compuesta por dos caras de aglomerado encoladas a un bastidor de álamo. En su interior llevará un relleno del tipo de "Panal de Abejas" celulósico también encolado. El conjunto formado deberá ser resistente y a la vez liviano. Las puertas tendrán ambas caras se enchapadas con láminas Leriex y los laterales estarán reforzados en su interior con tacos de madera para recibir la cerradura. Los bordes estarán conformados en dobles contactos enchapados.

#### HERRAJES Y ACCESORIOS

- Cerradura común con frente terminación acerada.
- Pomela soldada (para marco de chapa).

#### 11.3. Puerta metálica 0.90

Provisión y colocación de puerta con estructura en acero. Las terminaciones de las mismas estarán a cargo de la empresa. Las mismas deberán pintarse con pintura ignífuga, y la aplicación de sellados de la mismas características, en los lugares que lo requiera. Se proveerán y colocarán cierra puertas hidráulicos aéreos cuyas características dependerá del ancho y peso de hoja. Estas carpinterías deberán tener marcos metálicos (recomendado acero), asegurar el aislamiento térmico, contar con sello intumescente para evitar el traspaso de humos tóxicos y llamas hacia la cara no expuesta, y cierre hidráulico certificado. Marco: En acero electrozincado, plegado a presión, soldadura de hilo continuo, con juntas intumescentes (Burletes perimetrales). Marco en Z para ser adaptado a cualquier espesor de muro, predispuesto con aletas para montaje en obra húmeda o seca en tabiquerías livianas o mampuestos. Hoja: acero prepintado con película protectora. Perfil de la hoja reforzado en forma de "L". Aislante en el interior de la puerta constituido por lana mineral o de roca humedecida con sistemas químicos patentados. Dos bisagras por hoja, en acero electrozincado con sistema de resortes para autocierre y bolilla para regulación en altura. Cierre con cerradura. Terminación: color a definir por la Inspección de Obra. La adjudicataria deberá proveer además de todos los herrajes necesarios para las mismas.

ES COPIA DEL ORIGINAL  
CARLOS A. RODRÍGUEZ  
SECRETARÍA DE LEGISLACIÓN Y TÉCNICO  
EN GENERAL DE LA ADMINISTRATIVA  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



DSAD N°: 035/18

#### 11.4. Carpinterías de aluminio

La colocación de las nuevas carpinterías se realizará de acuerdo a los nuevos niveles de piso terminado y dintel.

La contratista deberá colocar las carpinterías de aluminio con pre marcos metálicos. Las operaciones de colocación en obra serán dirigidas por personal de probada experiencia en esta clase de trabajos.

Salvo indicación en contrario ordenada por escrito por la Inspección de Obra, la carpintería de aluminio deberá ser colocada en obra una vez aplicada la primera mano de pintura en los muros.

El total de las carpinterías de aluminio se ejecutará de acuerdo con los Planos, Planillas y Planos de Detalle del proyecto ejecutivo aprobado.

Los perfiles deberán ser producidos en aleación de aluminio. La aleación deberá cumplir con la norma IRAM 681. La resistencia a la tracción mínima será de 21 kg/cm<sup>2</sup>.

Todos los elementos de fijación tales como grapas para amurar, grapas regulables, tornillos, bulones, tuercas, arandelas, brocas, etc. serán de aluminio o de acero inoxidable y su sección será compatible con la función para la cuál será utilizado.

La Inspección de Obra podrá requerir a la Adjudicataria que realice los ensayos correspondientes a infiltración de aire, estanqueidad al agua, resistencia a las cargas por viento, al alabeo, a la deformación diagonal y al arrancamiento de los elementos de fijación por giro de acuerdo a las normas IRAM.

La contratista efectuará el ajuste final de la carpintería al terminar la obra, entregando la totalidad de las aberturas en perfecto estado de funcionamiento.

#### VIDRIOS

##### Generalidades

Los trabajos comprenden la provisión y colocación de la totalidad de vidrios de la obra, cuyas dimensiones, tipos y características figuran en los respectivos Planos y Planilla de Carpinterías. Se deja claramente establecido que las medidas consignadas en los planos deberán verificarse y corregirse en obra.

Los vidrios a proveer serán entregados cortados en sus exactas medidas con las tolerancias que posteriormente se especifican. Se destaca especialmente que la Adjudicataria será la única responsable de la exactitud prescrita, debiendo por su cuenta y costo practicar la verificación de las medidas en obra y sobre las carpinterías.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
AUTOR: ALBERTO VARELA  
SINCE: 1980  
SISTEMA DE LEGISLACIÓN Y TÉCNICO  
DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



DSAD N°: 035/18

Los vidrios no deberán presentar defectos que desmerezcan su aspecto y grado de transparencia. Las tolerancias de los defectos quedarán limitadas por los márgenes que admitan las muestras que oportunamente haya aprobado la Inspección de Obra. Esta última podrá disponer el rechazo de los vidrios, cristales o espejos que presenten imperfecciones. Tales como alabeos, manchas, picaduras, burbujas, medallas y otras imperfecciones.

### **Ventanas de aluminio**

#### **Generalidades**

El total de las estructuras de las carpinterías de aluminio ALUAR A30 NEW anodizado color blanco se ejecutarán de acuerdo a plano, debiendo la Contratista presentar un muestrario de materiales, herrajes, juntas selladoras y otros elementos a emplearse en obra. Asimismo, deberá verificar en la obra todas las dimensiones y cotas de nivel necesarios para la realización de los trabajos y su posterior terminación, asumiendo todas las responsabilidades de las correcciones y trabajos que debieran realizar para subsanar los inconvenientes que se presenten.

#### **Perfiles**

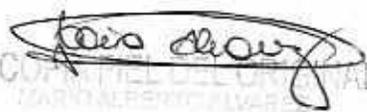
Se utilizarán perfiles extruidos de aleación de aluminio utilizados en los diseños de fabricantes de reconocida experiencia en el mercado de la manufactura del aluminio. Toda la carpintería deberá estar pulida a máquina y entregarse sin golpes ni ralladuras. Toda mancha de cal o cemento deberá limpiarse con agua con solución jabonosa suave. Las uniones y elementos estructurales serán del tipo mecánico ingletado y/o rectos, mediante ángulos y cantoneras de aluminio de espesores que garanticen la rigidez del conjunto. Los remaches serán de aluminio y se podrán usar en uniones entre perfiles. Deberá evitarse la colocación de remaches y tornillos en superficies vistas.

#### **Hermeticidad**

En juntas y esquineros en las que pueda pasar viento y/o agua de lluvia, deberá prestarse especial cuidado sellándola totalmente.

Para juntas de marcos que se amuran podrán utilizarse selladores con base butílica (plásticos). Para juntas en contacto con humedad y temperatura ambiente deberán usarse selladores vulcanizables, polímeros de base siliconadas.

La colocación de los vidrios en lugares en que el diseño no permita el uso de contravidrios se hará usando burletes de goma con base de neopreno conformado

  
ES COMITÉ DEL DISEÑO  
ZARNO ALBERTO ALVAREZ  
INGENIERO  
SECCIÓN DE OBRAS Y TÉCNICO  
EN GENERALIDADES ADMINISTRATIVAS  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



DSAD N°: 035/18

debidamente al perfil y espesor del vidrio. Las masillas siliconadas se utilizarán en el caso de uso de contra-vidrios.

Todas las hojas móviles deberán poseer doble burlete de cierre perimetral sin discontinuidad de felpa de polipropileno impermeabilizado con siliconas que aseguren la hermeticidad.

#### Herrajes

Los brazos de empuje accionados por una manivela como indicación general serán de series reforzadas de bronce platil.

#### 11.5. Frente integral de aluminio

La Adjudicataria deberá proveer y colocar un frente integral de aluminio que respetará las características generales contenidas en los puntos anteriores.

El sistema estará conformado por columnas principales de 100 x 60 mm y peso 1.9 kg/m. Poseerán adaptadores para DVH, peso: 0,54 Kg/m y tapa recta de 60 mm, peso: 0,37 Kg/m a modo de terminación.

Los perfiles se encuentran indicados en las planillas de carpinterías. No obstante, ello, la Adjudicataria deberá presentar muestras de los perfiles que conforman la estructura para su aprobación por la Inspección de Obra antes de proceder al montaje. Se utilizarán vidrios laminados de seguridad. El frente integral provisto por la Adjudicataria deberá ser sistema DVH conformado por vidrio de 6 mm, cámara de aire de 12 mm y vidrio de 6 mm (6 + 12 + 6).

#### Listado de carpinterías de aluminio a proveer:

- Dos (2) ventanas de aluminio proyectante borde recto 45 x 45cm.
- Frente integral aluminio 46 m<sup>2</sup> (medidas a verificar en obra).

#### Sistemas recomendados:

Sistema frente integral de aluminio, tomando como referencia la marca comercial ALCEMAR.

Para las ventanas se toma como referencia el sistema A30 NEW de ALUAR.

Se deja manifiesto que es probable que resulte necesario efectuar adaptaciones de los sistemas o utilizar una combinación de los mismos, por lo que se aconseja realizar cálculo estructural para la adopción de los perfiles de columnas de estas líneas y respetar las dimensiones máximas recomendadas para los paños de hojas. En caso

*[Handwritten signature]*  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
AUTENTICADO  
AUTENTICACION TECNICA  
DIPUTADO NACIONAL  
H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION

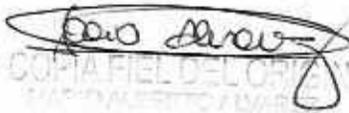


DSAD N°: 035/18

que los requerimientos estructurales de proyecto superen las prestaciones de los perfiles del sistema seleccionado, se deberán adoptar y diseñar los refuerzos necesarios. Vidrios. Por las características y tipo de uso público del espacio se utilizarán exclusivamente vidrios laminados. Los espesores adoptados dependerán de las dimensiones de hojas.

## 12. PINTURA

Los trabajos se realizarán de acuerdo a las reglas del buen arte, debiendo en todos los casos limpiarse las superficies para que queden perfectamente libres de manchas, óxido, etc., lijándolas prolijamente y preparándolas en forma conveniente antes de recibir las sucesivas manos de pintura. Los defectos que pudiera presentar cualquier superficie serán corregidos antes de proceder a pintarla, no se admitirá el empleo de pintura espesa para tapar poros, grietas, etc. La Adjudicataria notificará a la Inspección de Obra sin excepción cuando vaya a aplicar cada mano de pintura, debiéndose distinguir una mano de otra por su tono. Como regla general, salvo las excepciones que se determinarán en cada caso y por escrito, sin cuya nota no tendrá valor al trabajo realizado, se dará la última mano después de que los demás gremios que entran en la construcción hayan dado fin a su trabajo. Las pinturas serán de primera calidad y de las marcas tipo que se indiquen en cada caso, no admitiéndose sustitutos ni mezclas con pintura de diferentes calidades. La Adjudicataria entregará muestras a la Inspección para su elección y su aprobación. Los productos que lleguen a la obra vendrán en sus envases originales, cerrados y serán comprobados por la Inspección de Obra, que podrá requerir de la Adjudicataria y a su costo todos los ensayos que sean necesarios para verificar la calidad de los materiales. En todos los casos la preparación de la pintura, mezclas o ingredientes, se deberá respetar las indicaciones del fabricante. El no cumplimiento de lo establecido en el presente pliego y en especial lo que refiere a la notificación de la Inspección de Obra previo a la aplicación de cada mano de pintura, será motivo suficiente de rechazo. Previo a la aplicación de una mano de pintura, se deberá efectuar un recorrido general a las superficies salvando con masilla o enduidos toda irregularidad. Antes de dar comienzo al pintado, se deberá efectuar el barrido de los locales a pintar, debiéndose preservar los pisos y umbrales con lonas, arpillera, rollos de cartón corrugado, etc., que el contratista proveerá a tal fin. No se aplicarán bloqueos ni pinturas sobre superficies mojadas o sucias de polvo y grasa, debiendo ser raspadas profundamente al picado y la reconstrucción las superficies observadas, pasándoles un cepillo de paja o cerda y luego lijando. Cuando se indique el número de manos a aplicar se entiende que es a título ilustrativo. Se deberá dar la cantidad de manos que requiera un perfecto acabado a juicio de la Inspección de Obra. La Adjudicataria corregirá los defectos que

  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
SANTO DOMINGO, ABRIL 18 DE 2018  
SUSCRITO POR LEGAL Y TÉCNICO  
DIP. GRACIANO C. ADMINISTRATIVO  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



DSAD N°: 035/18

presenten las superficies o juntas antes de proceder al pintado. Además, se deberá tomar las precauciones indispensables para preservar las obras de polvo o agua, debiendo al mismo tiempo evitar que se cierren las puertas y ventanas antes de que la pintura se haya secado por completo. Será indispensable para la aprobación de los trabajos que éstos tengan un acabado perfecto sin huellas de pinceladas. La Inspección de Obra podrá exigir a la Adjudicataria la ejecución de las muestras que considere oportunas. Los materiales a emplear serán en todos los casos de primera calidad y marca reconocida (tipo Alba, Sherwin Williams o equivalente). Los tonos de los colores de las pinturas a utilizar serán elegidos a través del sistema integral computarizado de color. La Inspección de Obra será la encargada de determinar los colores según la carta de la marca de pintura a utilizar.

### **Materiales**

Los materiales a emplear serán en todos los casos de marca aceptada por la Inspección de Obra y deberán responder a las normas IRAM.

### **Características de las pinturas**

A los efectos de determinar el grado de calidad de las pinturas, para su aprobación se tendrán en cuenta las siguientes cualidades:

- 1) Pintabilidad: Condición de extenderse sin resistencia al deslizamiento del pincel o rodillo.
- 2) Nivelación: Las marcas del pincel o rodillo deben desaparecer a poco de aplicadas.
- 3) Poder Cubriente: Para disimular las diferencias de color del fondo con el menor número de manos posible.
- 4) Secado: La película de pintura debe quedar libre de pegajosidad al tacto y adquirir dureza adecuada en el menor tiempo posible, según la clase de acabado.
- 5) Estabilidad: Se verificará en el envase. En caso de presentar sedimento, éste deberá ser blando y fácil de disipar.

#### **12.1. Pintura Antihongo en cielorraso**

La terminación de cielorraso será pintura látex acrílico antihongo para interior Lóxon blanco. Se darán las manos necesarias para un buen acabado, previa preparación de juntas y tres manos de enduido hasta lograr una superficie lisa, continua y sin imperfecciones.

*Fausto de la Cruz*  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
MATERIALES Y OBRAS  
DIRECCIÓN TÉCNICA Y TECNICA  
DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



DSAD N°: 035/18

### 12.2. Exteriores - revoque grueso + revestimiento plástico tipo rewear

Deberán respetarse las indicaciones del fabricante. Se empleará revoque monocapa premezclado en fábrica para exteriores apto para ser aplicado con máquina proyectable o a rodillo, con características hidrófugas e indicado para aplicarse sobre revoque grueso, con o sin requerimiento de tratamiento previo.

La mezcla en polvo deberá llegar a obra en sus envases originales y provendrá de fabricantes reconocidos en plaza, el que deberá ser aprobado por la Inspección de Obra. La superficie de aplicación debe ser consistente y estar limpia, seca, libre de polvo. En caso de aplicación sobre sustratos lisos, se deberá limpiar previamente con cepillo de alambre y se aplicará luego un promotor de adherencia, aprobado por el fabricante. Según la procedencia del producto se preferirá aquellos que demanden no mojar la superficie. Deberá evitarse el "quemado" del revoque en condiciones extremas de temperatura y sol. Se utilizará la cantidad de agua necesaria como para que la consistencia del material empastado permita una adecuada adherencia sobre la superficie, evitando su deslizamiento y facilitando el regleado, evitando posteriores fisuras por contracción. El espesor mínimo será de 3mm. y el máximo de 5mm. Cuando deban alcanzarse espesores superiores se aplicará una primera capa y luego que haya comenzado el fragüe se aplicará una segunda capa. Cuando se trabaje en dos capas, la primera debe quedar áspera. La temperatura óptima de aplicación para este tipo de materiales está comprendida entre 5º C y 30º C. En aplicaciones con temperaturas mayores a 30º C se mojará previamente la superficie, con el objeto de bajar la temperatura del sustrato y recién luego de dejar orear, se procederá a la aplicación. El revoque fresco deberá protegerse de las inclemencias del tiempo. En caso de tener que realizar remiendos o uniones con material ya fraguado, se aplicará previamente un promotor de adherencia.

La terminación requerida en la presente licitación es de idénticas características que el resto de las paredes exteriores del sector.

### 13. INSTALACIÓN ELÉCTRICA

#### Generalidades

Los trabajos a efectuarse incluyen la mano de obra y materiales para dejar en condiciones correctas de funcionamiento las instalaciones comprendidas en este pliego y todas aquellas que se vean afectadas, debiendo considerarse incluidos todos los elementos y trabajos necesarios (apertura de canaletas, amure de cañerías, boquillas, tuercas, conectores, etc.), aunque no estén expresamente mencionados. En

  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
INGENIERO EN ELECTRICIDAD  
ELECTRICIDAD Y TÉCNICO  
DE LA COMISIÓN ADMINISTRATIVA  
N.º 11.000.000 DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

su propuesta el adjudicatario indicará las marcas de la totalidad de los materiales que propone instalar, lo que no exime al contratista de su responsabilidad por la calidad y características técnicas establecidas o implícitas en el presente pliego. Cabe aclarar que los artefactos gastronómicos se encuentran incluidos en la presente licitación, a excepción de la fabricadora de hielo, y figuran a efecto de indicar las conexiones necesarias y tamaños. Cuando deban realizarse cortes de energía en los pisos se dará aviso a Inspección de Obra con la debida anticipación para realizar todas las previsiones necesarias. La Adjudicataria deberá solicitar, con la debida anticipación, las siguientes inspecciones:

- A la llegada de las distintas partidas de materiales para su contraste con respecto a las muestras aprobadas.
- Al concluir la totalidad de los trabajos.

En las etapas que correspondan se efectuaran las siguientes pruebas:

- Demostración de la continuidad metálica de cañerías y cajas.
- Eficiencia de la puesta a tierra de toda la instalación de cañerías, cajas, tableros, masas metálicas de equipos, etc.
- Pruebas de funcionamiento de las distintas partes de la instalación, que se realizarán inicialmente sin tensión principal para verificar bloqueos, controles, etc., luego con tensión, siendo imprescindible contar a tal fin con las curvas de selectividad de protecciones para su verificación. Se verificará la correcta puesta a tierra de la instalación, verificándose los valores mínimos de 3 ohms para puesta a tierra general.

La Adjudicataria deberá presentar esquema del tablero (unifilar) y plano de distribución firmado por electricista matriculado.

Los instrumentos e instalaciones necesarias para las pruebas serán provistos por el Adjudicatario. Estos ensayos no eximirán al contratista de su responsabilidad en caso de funcionamiento defectuoso de las instalaciones, siendo su obligación efectuar cualquier reparación o modificación durante el periodo de garantía que se estipule; esta obligación alcanza a deficiencias derivadas de vicios de los materiales, inadecuada colocación o defectuosa mano de obra.

### 13.1. Tablero seccional

Se ubicará un tablero seccional exclusivo para el office. Para ello se empleará un gabinete de metal estanco marca GENROD S9000 con puerta y subpanel o uno de calidad superior. Las dimensiones se establecerán según unifilar con una medida





DSAD N°: 035/18

mínima de 600 x 900. Poseerán un interruptor general e interruptores termomagnéticos bipolares y/o tripolares como salidas, borneras de salida en un todo de acuerdo con el tablero existente en el sector. Se preverá un cable alimentador desde tablero existente en la caja de escaleras siguiente en el piso. Se estima una sección provisoria de 3 x 50 + 25, con un recorrido a verificar de 35 metros entre los citados puntos.

Se dispondrán llaves termomagnéticas por cada artefacto que supere los 2 KW y cañería con alimentador toma con conductores normalizados según cada carga.

#### Ramales de alimentación

Desde el tablero, partirán los distintos ramales que alimentarán a los tableros seccionales, los mismos se tenderán en cañerías metálicas con conductores unipolares norma IRAM 2183 y secciones de acuerdo a planos.

#### Cañerías

Se ejecutará un nuevo tendido de cableado antillama embutido en cañería y cajas, con protección térmica y diferencial, con circuitos independientes. La Adjudicataria deberá desmontar la totalidad de las cañerías y cableados existentes, procediendo al tendido de las nuevas cañerías. Las cañerías serán del tipo semipesada, para muro tendido, conforme a norma IRAM 2005, e irán suspendidas sobre cielorraso y tomadas a cajas por medio de tuerca, contratuerca y boquillas roscadas, hasta un diámetro mayor de 2" nominales (46 mm de diámetro interior). El diámetro interno será el que surja del cálculo que realizará la Adjudicataria, no pudiéndose utilizar diámetros internos inferiores a 3/4" (18,9mm.). Todos los extremos de la cañería serán cortados en escuadra con respecto a su eje, escariados y roscados y unidos por cuplas o con conectores a enchufe con fijación a tornillo. Las cañerías embutidas o sobre cielorraso se colocarán en línea recta entre caja o con curvas suaves. Las curvas y desviaciones serán realizadas en obra mediante máquina dobladora o curvadora manual. Las cañerías serán continuas entre cajas de salida, cajas de gabinetes o cajas de pase y se fijarán a las cajas en todos los casos con tuerca y boquilla, en forma tal que el sistema sea eléctricamente continuo en toda su extensión. Queda absolutamente prohibido el simple enchufe entre caños y la simple introducción de caños en las cajas. Todos los extremos de cañerías serán adecuadamente taponados, a fin de evitar entrada de materiales extraños durante la construcción. Todos los tramos de un sistema, incluidos gabinetes y cajas de pase, deberán estar colocados antes de pasar los conductores. Las cañerías sobre cielorrasos suspendidos serán asegurados a la estructura a distancias no mayores de 1.50 m en cada codo y al final de cada tirón

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
SECRETARÍA DE LEGISLACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL Y TÉCNICA  
D. G. G. C. O. A. ADMINISTRATIVA  
H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION





DSAD N°: 035/18

aprobado, colocados a presión mediante herramientas apropiadas, asegurando un efectivo contacto de todos los alambres y en forma tal que no ofrezcan peligro de aflojarse por vibración o tensiones bajo servicio normal. Los colores a utilizar serán los siguientes:

Vivo: Rojo.

Neutro: celeste.

Tierra: Bicolor (verde - amarillo).

La suma de las secciones de los conductores no deberá sobrepasar el 35% de la sección interna del caño por el que corren.

### Conductores autoprotegidos

Los conductores serán de cobre con aislación PVC en construcción multifilar con relleno y cubiertas protectoras antillama. Serán marca PIRELLI, Viper o equivalente y responderán a la norma IRAM 2178. Donde abandonen o entren a un tablero, caja, caños o aparatos de consumo lo harán mediante un prensacables que evite deterioros del cable. En general su colocación se efectuará sobre bandejas, debiéndose sujetarse cada 1,5 m, manteniendo la distancia mínima del diámetro del cable de mayor sección adyacente. Se deberá verificar que la caída máxima de tensión admisible entre el punto de acometida y un punto de consumo será del tres por ciento (3%) para iluminación y el cinco por ciento (5%) para fuerza motriz. En donde sea necesario realizar un empalme, terminal o derivación, estas se realizarán con conjuntos contraíbles en frío marca 3M tipo PST o equivalente.

### 13.2. Llaves de efecto, tomacorrientes, pulsadores

Los componentes serán del tipo modular componible para embutir. La capacidad de los mismos será de 10 A. Los pulsadores serán tipo luminoso para luz automática y los tomacorrientes con polo de descarga a tierra. Los elementos serán marca Siglo XXI de Cambre o similar de calidad superior.

### Instalación de canalizaciones para el sistema de detección de incendios

Se reubicarán o colocarán nuevos detectores de humo, según indicaciones en planos de cielorrasos.

Planos

  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
MARÍA TERESA ÁLVAREZ  
SECRETARÍA DE LEGISLACIÓN  
SUBDIRECCIÓN TÉCNICA Y LEGAL  
DEL COMANDO ADMINISTRATIVO  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



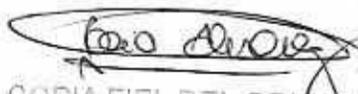
DEAD N°: 035/18

Con los planos de ubicación de los nuevos artefactos de iluminación y tomas adjuntos al presente pliego, y la verificación en el lugar de lo existente, los oferentes deberán proyectar las cañerías cuyo recorrido deberá ser acordado con la Inspección de Obra. La Adjudicataria deberá presentar, previo a la realización de las tareas y para su aprobación por parte de la Inspección de los trabajos, los planos correspondientes a la instalación eléctrica, ubicación de tendidos, efectos, bocas y tomacorrientes, incluyendo diámetros y secciones. Deberán presentarlos sobre copias del replanteo de arquitectura, donde marcara las instalaciones integras en colores reglamentarios. Simultáneamente se entregará soporte magnético (CD) de los mismos en Autocad versión 2004 o superior. La aprobación de los planos por parte de la Inspección de Obra no exime al Instalador de su responsabilidad por el fiel cumplimiento de este pliego. Una vez terminadas las instalaciones entregará a la misma tres juegos de planos finales. Todos los planos a presentar deberán estar firmados por un profesional matriculado con incumbencias específicas en instalaciones eléctricas.

### 13.3. Artefactos de iluminación

Estas especificaciones se refieren a los artefactos y lámparas que serán montados en las bocas de iluminación detalladas en los planos. Para la instalación de los artefactos y sus lámparas, la Adjudicataria deberá considerar lo siguiente:

- a) En la presente documentación, en los planos de cielorraso y conjunto, se encuentra indicados los distintos tipos y modelos de artefactos que se deberán instalar.
- b) La colocación de artefactos será inobjetable, debiéndose emplear todas las piezas y accesorios necesarios para dar perfectas terminaciones estéticas y solidez. En el sistema de conexión se emplearán fichas macho-hembra con puesta a tierra (polarizadas) para las luminarias normales y de cinco patas para las luminarias que contengan equipos autónomos. No se permitirá la colocación de placas aislantes entre el gancho sostén y el artefacto a fin de permitir una correcta puesta a tierra. Cuando los artefactos se deban fijar directamente a cajas se emplearán tornillos cincados de longitudes apropiadas, con tuercas y arandelas de presión. QUEDA TOTALMENTE PROHIBIDO EL USO DE ALAMBRE PARA LA FIJACIÓN DE LOS ARTEFACTOS.
- c) Para la conexión del conductor de puesta a tierra se emplearán terminales a compresión del tipo AMPLIVERSAL e irán tomados con arandela estrella de presión a la chapa del artefacto, en el tornillo destinado por el fabricante a tal efecto. Se aclara que el largo del chicote de conexión deberá ser tal que permita la fácil remoción del artefacto (como mínimo 50 cm). Se utilizarán terminales tipo pala para el conexionado de capacitores y tipo "u" para balastos reactores.

  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
M. LEONARDO MAREZ  
INGENIERO EN ELECTRICIDAD Y TÉCNICO  
EN SISTEMAS DE AUTOMATIZACIÓN  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



DSAD N°: 035 / 18

d) Todo artefacto que no sea para lámpara incandescente deberá llevar el correspondiente capacitor para corrección del factor de potencia. De no existir el mismo en el artefacto provisto, se deberá proveer, colocar y conectar uno de capacidad acorde a la potencia de la lámpara respectiva.

e) Se evitará que las canalizaciones de cualquier tipo pasen por zonas sometidas a altas temperaturas, tales como las de calderas, parrillas, etc. Todos los artefactos que lo requieran deben tener transformador integrado, con tensión de entrada de 200/240 Volt.

f) Listado de artefactos: ver plano de Instalación Eléctrica.

### Materiales

Los materiales a emplear serán en todos los casos de marca aceptada por la Inspección y deberán responder a las normas IRAM.

### Iluminación

Se utilizarán los siguientes artefactos:

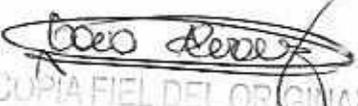
- Embutido redondo con aro cromado led de 9 w de luz cálida – 220 v directo color blanco frio.

- Plafón led 60 x 60 blanco frio.

## 14. INSTALACIÓN SANITARIA

### 14.1. Mano de obra

La Adjudicataria elaborará el proyecto de instalación sanitaria completo ajustado a las normas establecidas en el presente pliego y la documentación ejecutiva y confeccionará los planos reglamentarios que, previa conformidad de la Inspección de Obra, someterá a la aprobación de las empresas de servicios pertinentes, así como todo croquis o plano de modificación que sea necesario hasta obtener la aprobación mencionada. Los honorarios y gastos derivados de la realización de las tareas se considerarán justipreciados en la oferta. La Inspección de Obra deberá aprobar al profesional actuante en forma previa a su contratación. Será responsabilidad de la Adjudicataria confeccionar los planos de replanteo ejecutivos de la instalación en escala 1:50 y de detalle en las escalas adecuadas. La Adjudicataria no podrá ejecutar

  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
MADRID ALBERTO ALVAREZ  
SUBDIRECCION GENERAL TECNICO  
DIRECCION GENERAL ADMINISTRATIVA  
H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION



DSAD N°: 035 / 18

ninguna tarea sin contar con la documentación aprobada. Será por su cuenta exclusiva y sin derecho a reclamo alguno la introducción de las modificaciones y la adecuación a las obras de toda observación y corrección que resulten del estudio y aprobación de dichos planos por parte de la Inspección de Obra y las instituciones correspondientes, ejecutando las emisiones tantas veces como sea necesario para mantener actualizada la documentación de obra. Una vez terminada la obra, la Adjudicataria deberá ejecutar planos en escala 1:50 por triplicado transparente "conforme a obra" de todas las instalaciones realizadas, acompañados por una memoria descriptiva de las mismas y el manual de funcionamiento de todos los sistemas instalados. La documentación detallada, procesada en AutoCAD 2000, deberá entregarse en original y tres copias soporte papel y dos juegos idénticos en soporte digital.

#### Áreas a intervenir

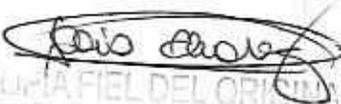
Los trabajos comprenden la ejecución de la instalación de desagüe y provisión de agua fría/caliente para los locales especificados en planos, correspondientes a nuevos sanitarios y cocina. En desagües se utilizará el sistema Awaduct, conductos y cajas, hasta conexión a red preexistente. La provisión de agua se realizará por sistema de termofusión, tubos, conexiones y llaves de paso, desde red preexistente.

#### 14.2. Instalación de desagüe cloacal

##### Instalación de cañerías y accesorios

La Adjudicataria deberá utilizar la línea de cañerías y accesorios de la misma marca, así como las herramientas y equipos de trabajo recomendados por el fabricante. Las boquillas del termofusor deberán limpiarse con un trapo embebido en alcohol y estar perfectamente ajustadas sobre la plancha de aluminio. Los cortes de cañerías se efectuarán siempre con tijera, no se permitirá el uso de sierra. Las puntas del caño y el interior del accesorio deberán limpiarse perfectamente con alcohol inmediatamente antes de su termofusión. Se marcará el extremo del caño con la medida de penetración recomendada para cada diámetro. Tabla de medidas de penetración según los diámetros: Diámetro del caño (mm) profundidad de inserción (mm) 20 - 14,5; 25 - 16; 32 - 18; 40 - 20,5; 50 - 23,5; 63 - 27,5; 75 - 31.

Se deberá introducir simultáneamente el caño y el accesorio perpendiculares a la plancha del termofusor, llegando al tope de la boquilla macho el accesorio y no sobrepasando la marca de inserción el caño. Una vez cumplidos los tiempos de calentamiento, se introducirá la punta del caño en el accesorio, esta operación debe realizarse dentro del tiempo indicado por el fabricante, según la tabla siguiente: diám. del caño (mm) - tiempo de calentamiento (seg) - Intervalo p/acople (seg) - tiempo

  
COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
LUIS ALVAREZ  
SECRETARÍA GENERAL Y TÉCNICA  
COMISIÓN ADMINISTRATIVA  
CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION



DSAD N°: 035/18

enfriamiento (seg): 20 - 5 - 4 - 2; 25 - 7 - 4 - 2; 32 - 8 - 6 - 4; 40 - 12 - 6 - 4; 50 - 18 - 6 - 4; 63 - 24 - 8 - 6; 75 - 30 - 8 - 6; 90 - 40 - 8 - 6.

El empotramiento de las cañerías en muros de gran espesor (de ser necesario) será con recubrimiento de mortero no cementicio de espesor igual al diámetro de los caños, cuando el espesor del muro fuera angosto se deberá tomar las siguientes previsiones: a) aumento de la altura de la canaleta que posibilite la separación de las cañerías de agua fría y caliente, b) separación de las cañerías mediante la distancia equivalente a un diámetro de la cañería embutida, c) cierre de la canaleta con una mezcla de concreto puro (1:3) que abrace a ambas cañerías. En todos los casos en todos los cambios de dirección de la tubería (codos y tees) y cada 40 o 50 cm de tendido horizontal y vertical, se colocará una cucharada de mortero de cemento de fragüe rápido.

Las cañerías a la vista deben también ser empotradas mediante la colocación de grapas fijas que las compriman y sostengan como punto fijo. En todos los cambios de dirección (codos y té) se instalarán puntos fijos y luego se intercalarán grapas deslizantes para corregir el pandeo o la flecha, según se trate de cañerías verticales u horizontales. Tabla para cálculo de distancia entre apoyos de cañerías a la vista. Diámetros en mm, 20 mm 25 mm 32 mm 40 mm 50 mm 63 mm, 20° C 80 85 100 110 125 140, Temp. de servicio 30° C 75 85 95 110 120 135, 40° C 70 85 90 105 115 130, 50° C 70 80 85 100 110 125, 60° C 65 75 80 95 105 120, 70° C 60 75 75 90 100 115, 80° C 60 70 70 85 95 105, Distancias entre apoyos en cm. Cuando sea necesario el curvado en frío de los caños, el radio de curvatura será como mínimo ocho veces el de la cañería. También puede realizarse el curvado en caliente por medio de un soplador de aire caliente de tipo industrial (no se permitirá el uso de llamas o secadores de cabello), lo que posibilitará el curvado con radios inferiores a los ocho diámetros. La Adjudicataria solamente podrá realizar los trabajos de termofusión con los equipos y herramientas provistos por el fabricante.

### Cañerías de polipropileno

Cañerías cloacales primarias y secundarias: se utilizará este material, marca AWADUCT de Industrias Saladillo, con uniones por junta deslizante y O-ring de doble labio con accesorios del mismo tipo y marca. Deberá tenerse especial cuidado durante el desarrollo de la obra en no deteriorar por golpes o mal trato a los caños instalados, por lo que se los protegerá debidamente hasta el tapado de contrapisos o plenos. Se utilizará este material para desagües cloacales primarios y secundarios. Se emplearán las piezas de transición necesarias, para cambiar de material donde corresponda.

*Caro Alvarez*  
 LA COMPANIA DEL ORO AL  
 NACIONAL ESTOIMATEZ  
 INGENIERO EN SISTEMAS Y TECNICO  
 ADMINISTRATIVO  
 H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION



DSAD N°: 035 / 18

### Sifones De Piletas

Se utilizarán sifones de polipropileno de la misma marca que las cañerías con botella desarmable, para una o dos bachas.

### Accesos Marcos Y Tapas

En posiciones reglamentarias y en desvíos con cambios de dirección, los caños de descarga y ventilación tendrán cámara con tapas de acceso. Cuando las cañerías sean embutidas, se deberá proveer y amurar en la mampostería un marco de chapa con tapa fijada con tornillos de cabeza fresada, y terminación para pintar, que cubrirá la tapa de acceso en la cañería.

### Bocas de Acceso y Piletas de Patio

Se emplearán de polipropileno de la misma marca y línea que las cañerías utilizadas.

### Marcos Tapas y Rejas

Las bocas de acceso dispondrán de marco y tapa especiales de chapa de acero inoxidable de dos (2) mm de espesor, reforzadas, con la profundidad suficiente para alojar solado. Las bocas de acceso tendrán también tapa interna hermética de bronce con cierre a 1/4 de vuelta o a tornillos.

Las piletas de patio tendrán marco y reja de bronce reforzados y cromados sujetos con cuatro tornillos. Para polipropileno se emplearán rejillas reforzadas y porta rejillas de bronce cromado o pulido BP-BC o BP-BF de Industrias Saladillo.

La Adjudicataria presentará un listado de tapas y rejas por tipo y sector de obra, para coordinar con la Inspección de Obra su fabricación, provisión y colocación.

El nivel de las rejillas será siempre coordinado con el colocador del piso respectivo para determinar las pendientes correspondientes al mismo.

### 14.3. Instalación de provisión de agua fría y agua caliente

#### Cañerías de provisión de agua fría/caliente

Se empleará caño de polipropileno homopolímero con uniones por termofusión marca HIDRO 3 de Industrias Saladillo, con accesorios del mismo tipo, marca y material, piezas especiales para la interconexión con elementos roscados, y para los cambios de material donde corresponda. Atento al coeficiente de dilatación del material, se tomarán las previsiones necesarias de acuerdo a indicaciones del fabricante. Todo caño no embutido se instalará con soportes tipo "C" Olmar y

*Caro Araya*  
COPIA FIEL ORIGINAL  
E. ESCOBAR, TÉCNICO  
E. P. DE ADMINISTRATIVA  
C. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



DSAD N°: 035 / 18

fijadores para cada diámetro, estos soportes se distanciarán dentro de los espacios que determina el fabricante, en ningún caso se excederán los 20 diámetros de tubo y/o un máximo 1,50 m.

Las cañerías que se ejecuten sobre losa se protegerán con envuelta de papel y se cubrirán totalmente con mortero de cemento. La aislación mínima de cualquier cañería embutida será con pintura asfáltica y envuelta de papel embreado.

#### Pruebas

Al margen de las inspecciones y pruebas reglamentarias, la Adjudicataria deberá someter las instalaciones a las siguientes inspecciones y pruebas ante la Inspección de Obra.

Cloacas: materiales colocados, pase de tapón en desagües cloacales principales de 0,100 y mayores, primera prueba hidráulica con carga de agua de dos (2) m de altura, segunda prueba hidráulica con zanjas tapadas con carga de agua de dos (2) m de altura, cámaras, bocas de acceso y piletas de piso en funcionamiento. Agua fría: materiales colocados, prueba hidráulica a 1,5 veces la presión de servicio, funcionamiento.

#### 15. ARTEFACTO, ACCESORIOS Y GRIFERIAS

##### 15.1. Accesorios Ley "Accesibilidad para Todos" Ley Nro. 962

En los baños para discapacitados se deberá proveer UN (1) inodoro Ferrum ESPACIO con todos sus accesorios y manija para discapacitados 0338. Se deberán proveer manijas/barrales para el correcto desplazamiento del usuario. La Adjudicataria deberá proveer dos barrales a los costados del retrete marca FERRUM, línea ESPACIO o equivalente. Uno de los mismos será rebatible y llevará un portarrollo de papel incorporado.

Asimismo, la Adjudicataria deberá proveer por cada local Sanitario con dicho destino, espejos con sistema basculante, con inclinación a 10°, sugiriendo marca FERRUM, línea ESPACIO o equivalente.

Los asientos y tapas de inodoro serán de resina termoendurecida laqueada marca FERRUM, línea ESPACIO o equivalente.

Deberá también contemplarse la altura de los dispenser de jabón y portarrollos de papel de secado, y/o secador automático de manos, para dichos locales. (h: 1.00/1.20 m desde NPT).

*Cooperación*  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
INFORMACIÓN TÉCNICA  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



DSAD N°: 035 / 18

### Dispenser de Jabón

Sobre la mesada de baño se instalará un equipo dosificador de jabón líquido de amure en pared marca Kimberly Clark o equivalente, terminación en acero inoxidable. Se deberá dejar cada equipo con una carga de jabón líquido con PH neutro.

### Equipos de Secado

La Adjudicataria deberá proveer en el local sanitario un equipo de secado de manos automático tipo Saniflow o equivalente.

## 16. EQUIPAMIENTO

### 16.1. Provisión y colocación de mueble bajo mesada

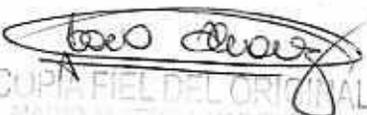
La Adjudicataria deberá proveer y colocar un (1) mueble bajo mesada. El mismo contará con la estructura por medio de placas de melamina blanca de 18 mm de espesor con base de MDF (Fibrofácil). Los frentes de cajones y puertas serán realizados con placas de melamina blanca de 18 mm de espesor con base de MDF (Fibrofácil). Para los cajones se utilizarán correderas metálicas telescópicas de apertura total de primeras marcas. Se colocarán herrajes metálicos tipo "J" para apertura de puertas y cajones. El mueble en su base poseerá un zócalo de acero inoxidable de 10 cm. El mueble será fabricado según las medidas especificadas en los planos del presente pliego.

### 16.2. Alacenas

La Adjudicataria deberá proveer y colocar un (1) mueble alacena según se indica en plano. La misma estará realizada en placas de melamina blanca de 18 mm de espesor con base de MDF (Fibrofácil). Los frentes serán realizados con placas de melamina blanca de 18 mm de espesor con base de MDF (Fibrofácil). Se colocarán herrajes metálicos tipo "J" para apertura de puertas. Uno de los módulos de la alacena será tipo cajón y deberá ser adecuado para contener el SPAR. El mueble será fabricado según las medidas especificadas en los planos del presente pliego.

### 16.3. Estante de madera

La Adjudicataria deberá proveer y colocar, según indicación de la Inspección de Obra, estantes de melamina blanca de 18 mm de espesor con base de MDF (Fibrofácil) según

  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y TÉCNICO  
INSTRUMENTACIÓN Y ADMINISTRACIÓN  
H. CHARRA DE JUVENILES DE LA NACIÓN



DSAD N°: 035/18

indicación en planos. El mueble será fabricado según las medidas especificadas en los planos del presente pliego.

#### 16.4. Freezer

La Adjudicataria deberá proveer y colocar, según indicación de la Inspección de Obra, un Freezer con doble puerta y 2 cestos deslizables. Deberá tener triple función: Freezer, Conservación y Enfriador de bebidas. Con ruedas reforzadas de alta resistencia, manijas frontales y laterales totalmente ergonómicas.

#### 16.5. Provisión y colocación de Termotanque eléctrico de pie 45 lts – bajo mesada

La Adjudicataria deberá proveer un termotanque eléctrico de 45 lts de primera marca, como así también la mano de obra necesaria para realizar los trabajos de instalación del mismo.

Es responsabilidad de la Adjudicataria garantizar el asesoramiento y asistencia técnica para la correcta instalación, debiendo contar en el momento de su colocación en obra con un profesional de primera categoría, avalando los trabajos.

#### 16.6. Carro transportador de bandejas de tres niveles

La Adjudicataria deberá proveer un (1) carro transportador de bandejas de tres (3) niveles compuesto por tres bandejas de acero inoxidable, con las siguientes medidas externas: frente: 600 mm, profundidad: 825 mm, altura: 840 mm.

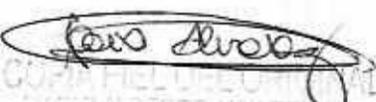
Poseerá bandejas montadas sobre una estructura de caño cuadrado de acero inoxidable, con cuatro (4) ruedas móviles con freno y manijón de empuje.

#### 16.7. Horno Grill Eléctrico Atma Hg5010ae 50lts 2 Anafes

La Adjudicataria deberá proveer un horno grill eléctrico con capacidad de 50 lts., termostato ajustable, luz interior, cocción por convección y dos (2) anafes superiores. Se estima una potencia de 3350 W, la cual deberá ser tenida en cuenta al momento del cálculo y diseño de la instalación eléctrica.

#### 16.8. Horno microondas

La Adjudicataria deberá proveer un horno microondas de acero inoxidable con una capacidad de 30 lts. Se estima una potencia de 900 W como un horno tradicional y de

  
ES COPIA DEL ORIGINAL  
FERNANDO ALVAREZ  
INGENIERO EN ELECTRICIDAD Y TÉCNICO  
EN SISTEMAS DE ALIMENTACIÓN  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN





DSAD N°: 035/18

La Adjudicataria deberá proveer e instalar dos (2) calentadores eléctricos, uno (1) para leche y uno (1) para café, con grifo, de diez (10) litros de capacidad. Especificaciones: Capacidad 10 litros. Realizado en acero inoxidable calidad 304 18/8. Recipiente interior de 1 mm de espesor con fondo sanitario y cuerpo exterior de 1,5 mm de espesor; con aislación entre ambos de 20 mm de espesor, realizado en lana de vidrio. Cuerpo y fondo formando una sola pieza soldada en argón y terminación pulido sanitario. La tapa del recipiente es de doble pared realizada constructivamente de acuerdo a características anteriores. Con un sistema de cierre que asegura la hermeticidad del recipiente. Provisto con un grifo expendedor de dos posiciones, una fija la apertura total y otra mediante una leve presión hacia su frente produce al soltar un corte justo del líquido evitando derrames y goteo. Calefaccionado eléctricamente mediante una resistencia blindada de 400 watts 220/110 volts, con termostato incorporado y regulado a temperatura fija. Diámetro: 255 mm Altura: 450 mm

#### 16.15. Ventilador de pared 0.70 cm de diámetro

La Adjudicataria deberá proveer e instalar un (1) ventilador de pared eléctrico color negro. Medidas: diámetro: 72.5cm y profundidad: 26.5 cm. La adjudicataria deberá proveer todos los accesorios necesarios para su colocación y puesta en funcionamiento.

#### 17. TERMOMECÁNICA

##### 17.1. Aire acondicionado split 5500 Kcal/h

La Adjudicataria deberá proveer y colocar un (1) aire acondicionado tipo SPLIT frío/calor de 5500 Kcal/h, debiendo dejar colocados todos los pases de conductos necesarios para la instalación de los equipos de manera tal que no queden a la vista. El equipo deberá tener una eficiencia energética clase A y un circuito eléctrico individual desde el tablero seccional, con las protecciones correspondientes. Se encuentran comprendidos en el presente ítem todos los elementos necesarios para la instalación completa y acabada de los equipos tales como ménsulas, mangueras de desagote, etc.

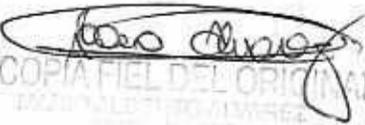
#### 18. EQUIPAMIENTO DE SEGURIDAD

##### 18.1. Iluminación de emergencia y escape

La Adjudicataria deberá proveer y colocar la cartelería correspondiente a salida de emergencia y extintores.

##### 18.2. Extintores

La Adjudicataria deberá proveer y colocar un (1) extintor clase ABC de 5 kg a ubicar según indicación en plano.

  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
DIPUTADOS ARGENTINA  
SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA  
H. CHAMBERLÉN DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

## 19. LIMPIEZA Y AYUDA DE GREMIOS

### Limpieza periódica

La Adjudicataria deberá organizar su trabajo de modo que los residuos provenientes de las tareas efectuadas sean retirados inmediatamente del área de las obras para evitar perturbaciones en la marcha de los trabajos. Estará terminantemente prohibido arrojar residuos desde el recinto de la obra al exterior, ya sea directamente o por medio de mangas. Los residuos deberán retirarse cuidadosamente, por medios manuales o embolsándolos, almacenándolos en los lugares destinados a tal fin. No se permitirá quemar materiales en ningún lugar de la obra.

Se pondrá especial cuidado en el movimiento de la obra y en el estacionamiento de los materiales a efectos de no entorpecer el tránsito ni los accesos en las zonas aledañas. Los materiales cargados en vehículos, deberán cubrirse completamente con lonas o folios plásticos a efectos de impedir la caída de los mismos durante el transporte.

Se deberá tomar el mayor cuidado para proteger y limpiar todas las carpinterías, removiendo los excedentes y residuos provenientes de la ejecución de las obras de albañilería, carpintería, pintura, revestimientos, etc. Asimismo, se efectuará la limpieza, rasqueteo y barrido de materiales sueltos e incrustaciones en contrapisos, carpetas y capas aisladoras, así como en entablonados de madera en general.

Las protecciones que deban efectuarse para evitar daños en pisos, revestimientos, mesadas, artefactos, etc. serán retiradas al efectuar la limpieza final. Al completar los trabajos inherentes a su contrato, el Contratista retirará todos sus desperdicios y desechos del lugar de la obra y el entorno de la misma. Asimismo, retirará todas sus herramientas, maquinarias, equipos, enseres y material sobrante, dejando la obra limpia "a escoba" o su equivalente.

### 19.1. Limpieza final

- a) La adjudicataria deberá entregar la obra en perfectas condiciones de habitabilidad.
- b) Los locales se limpiarán íntegramente. Las manchas de pintura se quitarán con espátula y el diluyente correspondiente cuidando los detalles y emprolijando la terminación de los trabajos ejecutados.
- c) Deberá procederse al retiro de cada máquina utilizada durante la construcción y de los sobrantes de obra y residuos de la limpieza.





DSAD N°: 035 / 18

d) Todos los trabajos se realizarán por cuenta la adjudicataria, quien también proveerá las herramientas y materiales que se consideren para la correcta ejecución de las citadas tareas.

e) La adjudicataria será responsable por las roturas de vidrios o por la pérdida de cualquier elemento, artefacto o accesorio, que se produjera durante la realización de los trabajos como asimismo por toda falta y/o negligencia que a juicio de la Inspección de Obra se hubiera incurrido.

Todos los locales se limpiarán de acuerdo con las siguientes instrucciones:

f) Los vidrios serán limpiados con jabón y trapos de rejilla, debiendo quedar las superficies limpias y transparentes. La pintura u otro material adherido a los mismos, se quitarán con espátula u hoja de afeitar sin rayarlos y sin abrasivos.

g) Los revestimientos y paramentos interiores serán repasados con cepillo de cerda para eliminar el polvo o cualquier material extraño al paramento. En caso de presentar manchas, se lavarán siguiendo las indicaciones aconsejadas por el fabricante del revestimiento.

h) Los pisos serán repasados con un trapo húmedo para eliminar el polvo, y se removerán las manchas de pintura, residuos de mortero y/o adhesivo, etc. Las manchas de esmalte sintético se quitarán con espátula y aguarrás, cuidando no rayar las superficies.

i) Los artefactos serán limpiados de la misma manera indicada precedentemente.

j) Las carpinterías en general se limpiarán evitando el uso de productos abrasivos.

k) Se realizará la limpieza de todas las cañerías no embutidas, en especial la cara superior de los caños en sus tramos horizontales.

l) Se limpiarán especialmente los revestimientos (cerámicos, vinílicos y de madera), los selladores de vidrios, los herrajes y las piezas de bronce con cuidado de no rayarlos.

**19.2. Plano conforme a obra**

*Carlo S...*  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
CENTRO TECNICO PERMANENTE  
COMISION TECNICA Y TECNICO  
EJECUTIVO DEL GOBIERNO  
H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION

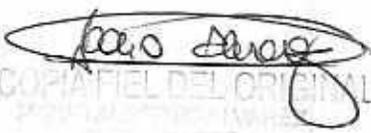


DSAD N°: 035 / 18

Previo a la recepción definitiva de las obras, y como requisito indispensable para ésta, la Adjudicataria deberá hacer entrega de un informe final que incluirá planos "Conforme a obra" que reflejen las tareas realizadas. Los planos "Conforme a obra" deberán presentarse en original, en film poliéster, y tres copias ploteadas sobre papel blanco, todo ello en colores convencionales. Asimismo, se deberá acompañar con soporte magnético (AutoCAD 2000 – Word – Excel) que almacene toda la información y documentación, con la correspondiente aprobación del organismo competente. Juntamente con los planos "Conforme a obra", la Adjudicataria presentará a la Inspección de Obra, la siguiente documentación:

- Memoria de Técnicos, materiales y equipos empleados con la totalidad de sus características y marcas;
- QUINCE (15) fotografías de la obra anteriores al inicio de los trabajos y otras QUINCE (15) al finalizar los trabajos. Los puntos de toma serán determinados por la Inspección de Obra y ésta podrá incrementar la cantidad de fotografías de aquellos lugares que estime convenir.

La no presentación del Informe Final conforme lo prescripto en este punto, será causal suficiente para calificar al contrato como "inconcluso", impidiendo la recepción definitiva de las obras y la posterior liquidación final de obra.

  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
S. TÉCNICO Y TITULAR  
D. DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



DSAD N°: 035/18

**ANEXO I**  
**TABLA DE TOLERANCIA DE CONSTRUCCIÓN**

Desviación de la vertical:

a) En las líneas y superficies

En cualquier nivel - hasta 3.00 Mts.	5 mm
Hasta 6.00 Mts.	8 mm
Hasta 12.00 Mts.	18 mm

b) Para columnas expuestas, ranuras de juntas de control y otras líneas visibles, en cualquier nivel, con un mínimo de:

6.00 Mts.	5 mm
12.00 Mts.	10 mm

Variación del nivel o de las pendientes indicadas en los planos del contrato:

En pisos : en 3.00 Mts.	5 mm
En cualquier paño, con un máximo de: 6.00 Mts en:	8 mm

Para paños mayores se incrementarán en 1mm la tolerancia anterior por cada metro que exceda los 6 m.

Variación de las líneas de estructura, a partir de las condiciones establecidas en plano y posición relativa de las paredes:

En 6.00 Mts	10 mm
En 12.00 Mts	20 mm

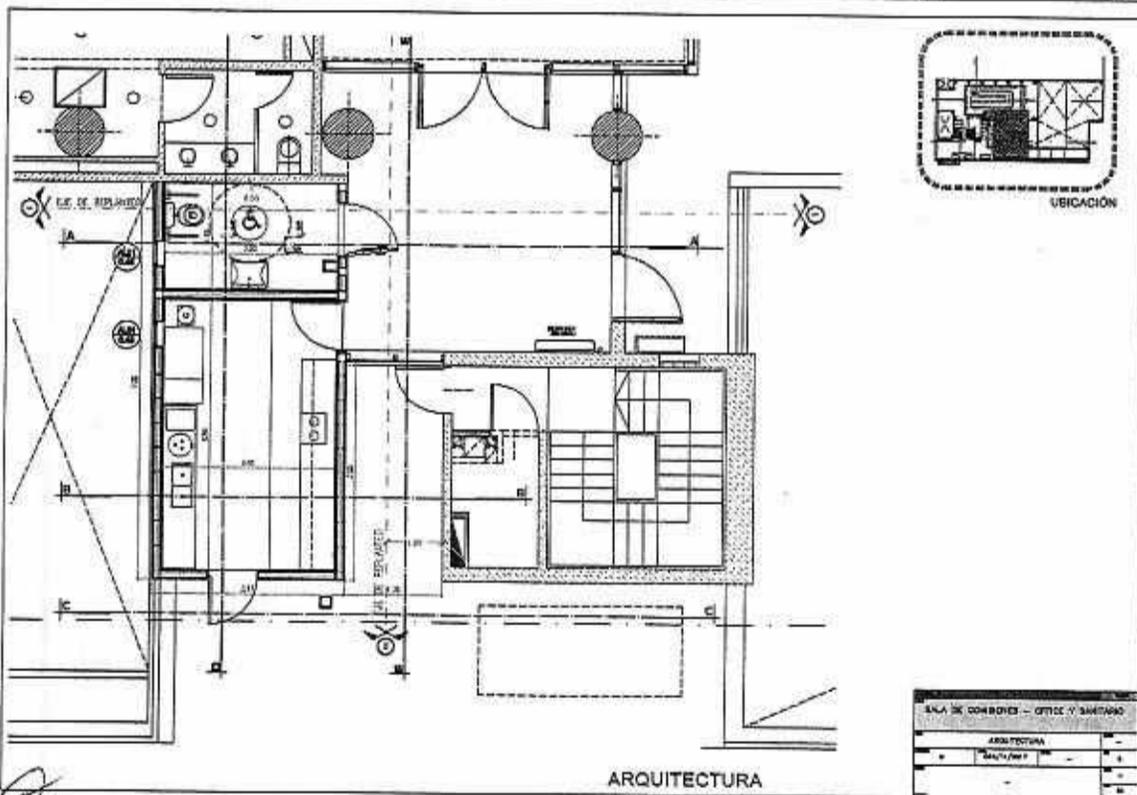
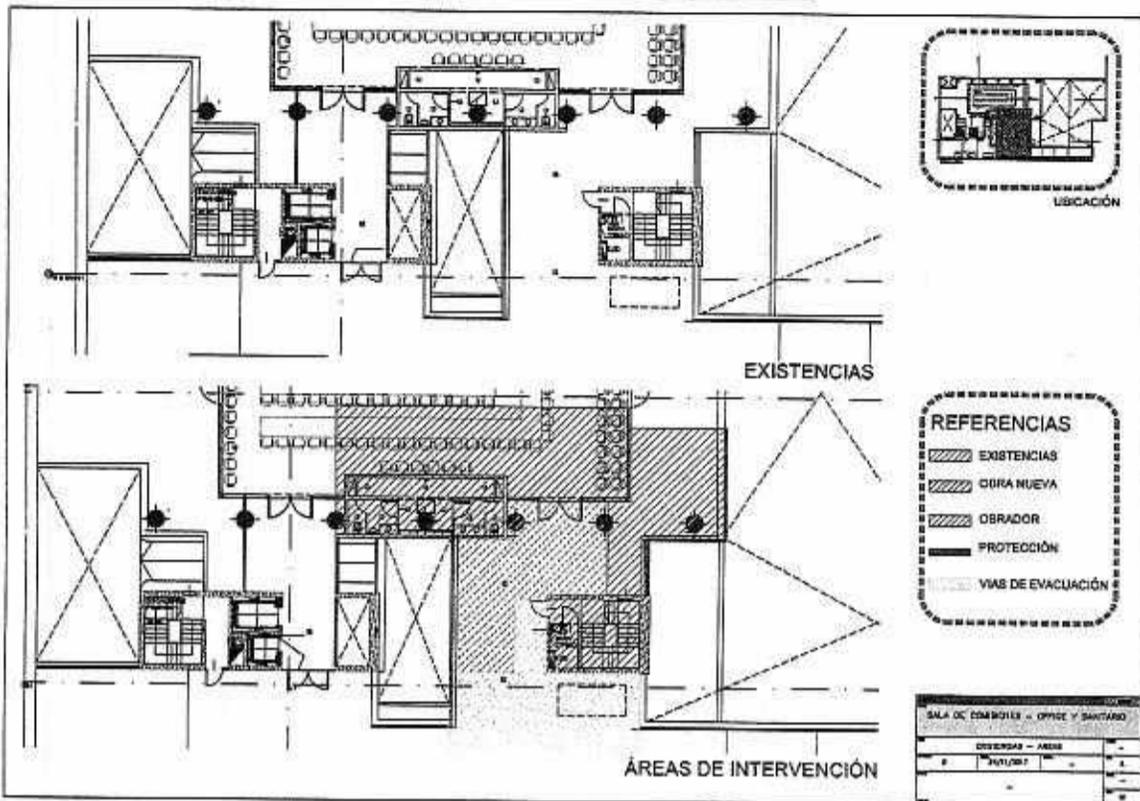
4) Variación de la ubicación de aberturas y pared 5 mm

5) Variación de los escalones:

*Caro Díaz*  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
DIPUTADO NACIONAL  
INGENIERO EN CIVIL Y TÉCNICO  
D. C. 100.000.000.000.000.000  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



**ANEXO II - DOCUMENTACIÓN GRÁFICA**



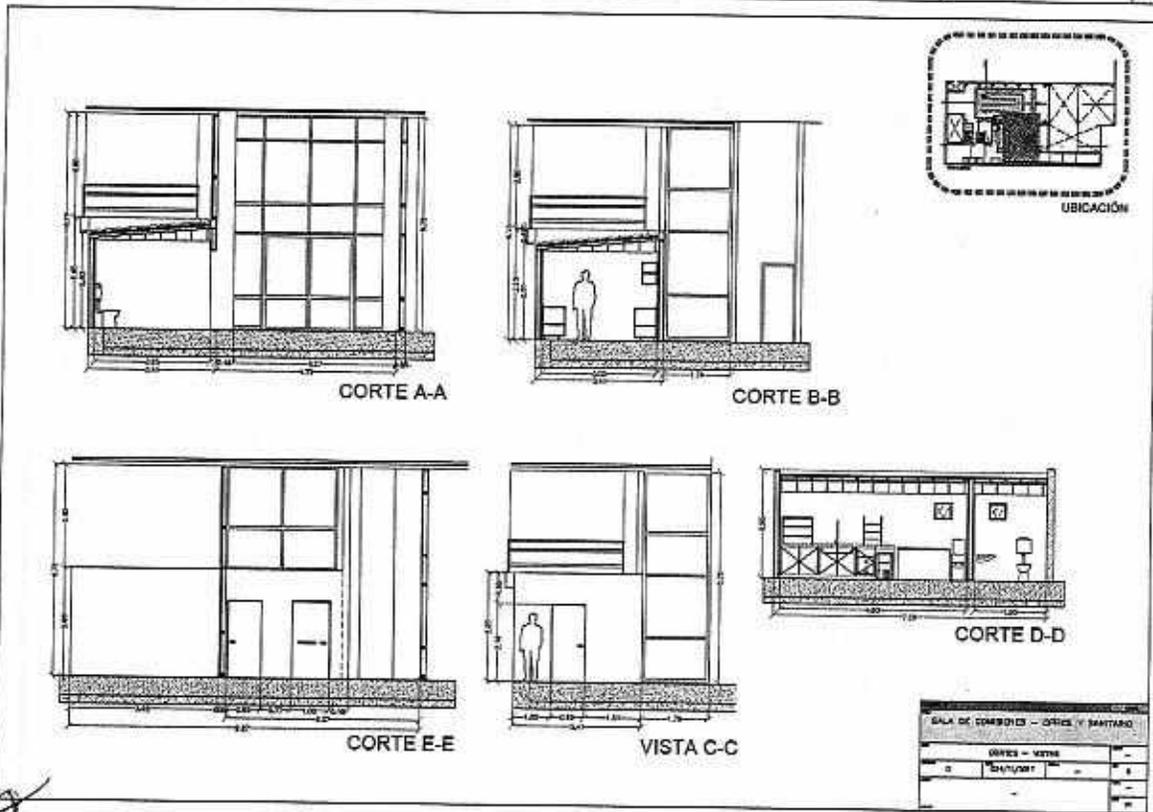
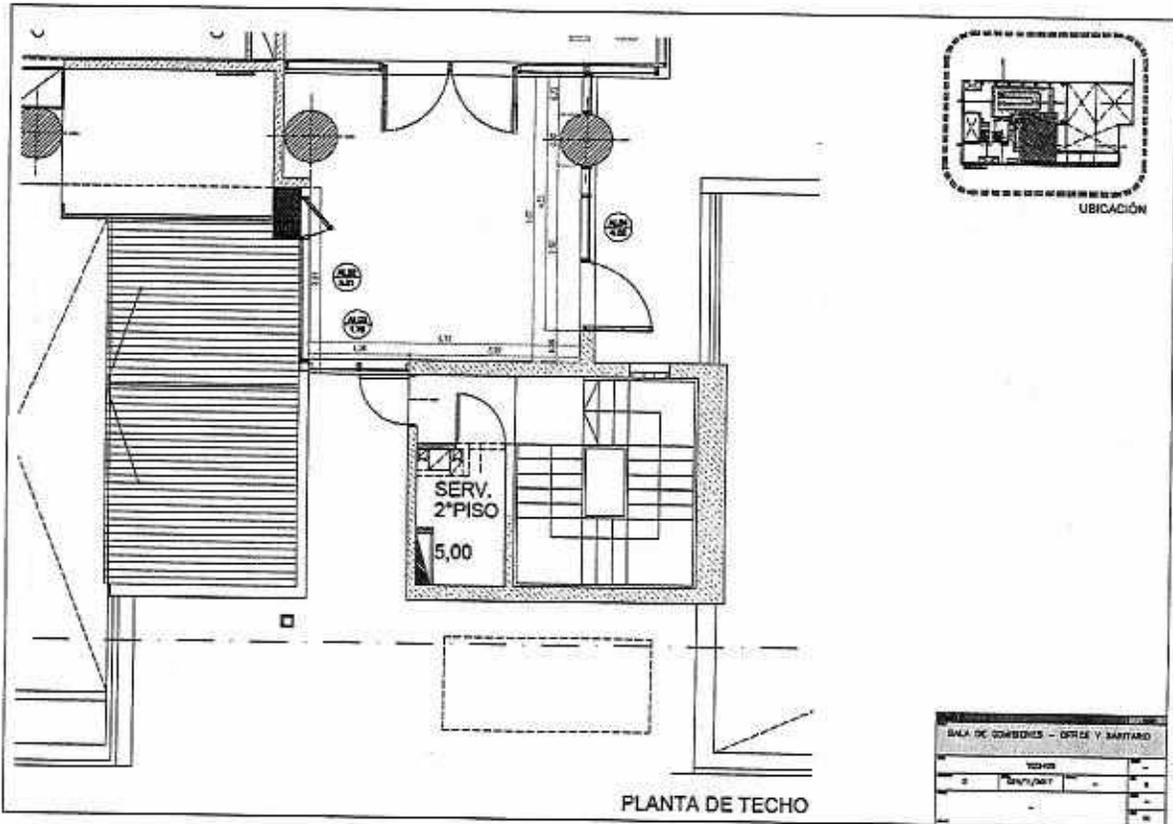
*Lewis Sherg*

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

INSTITUTO NACIONAL DE NORMALIZACIÓN Y TÉCNICO

DE CALIDAD Y SEGURIDAD INDUSTRIAL

H. CARRILLO DE ESPINOSA DE LA NACIÓN

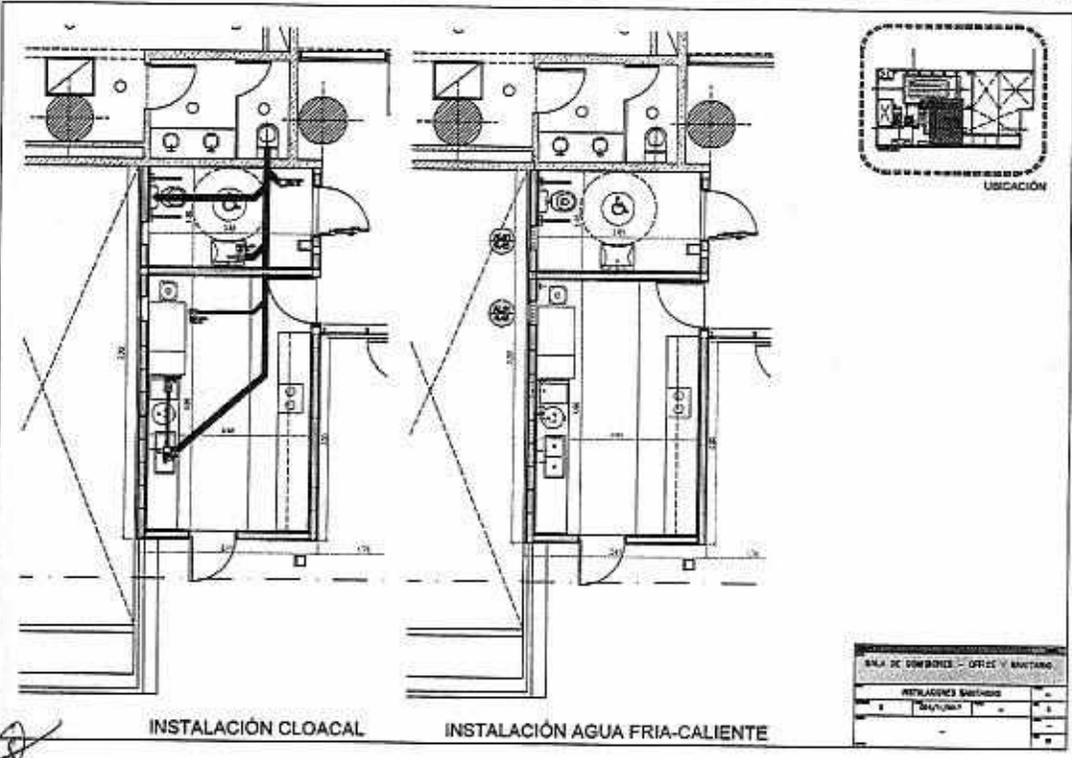
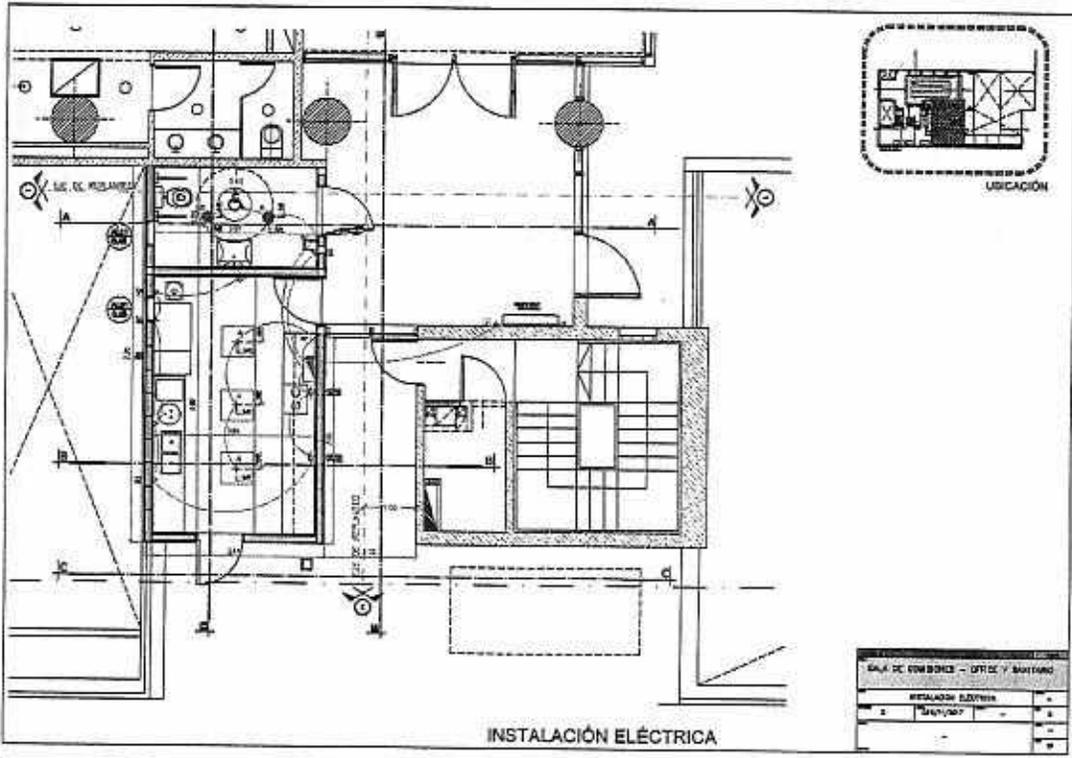


*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

SUPLENTE DIRECTOR TECNICO  
DIRECCION GENERAL DE PROYECTOS  
H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION

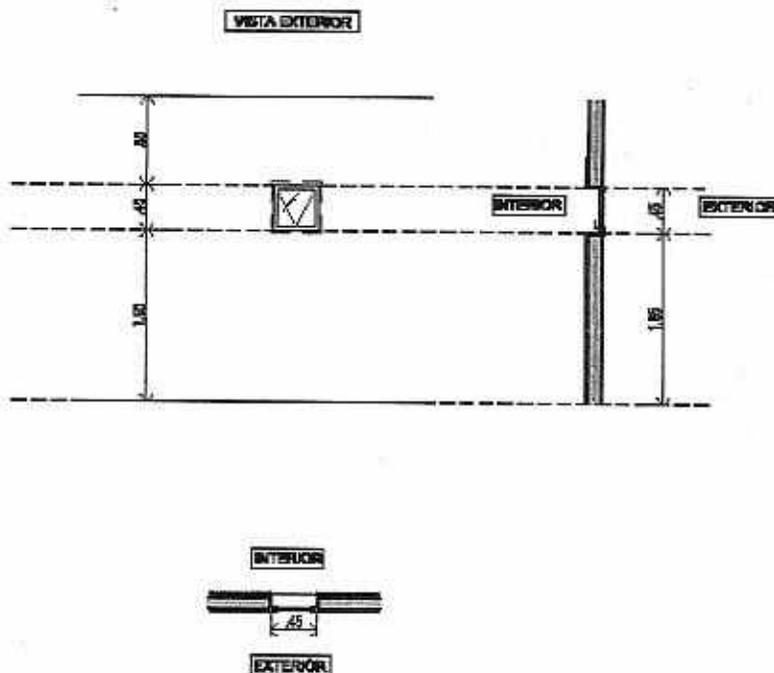


*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
 ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
 ENTREGADO POR EL TÉCNICO  
 D. J. CALVO CORTI ASESOR TÉCNICO  
 H. CÁRDENA DE DISTRIBUCIÓN DE LA FIANCIÓN



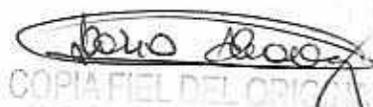
TIPO: VENTANA ALUMINIO 01



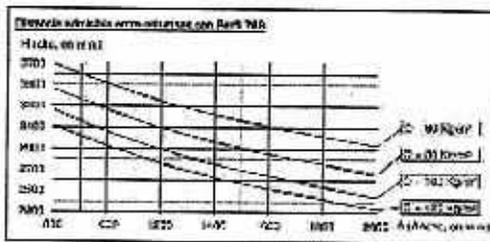
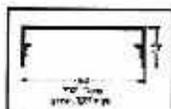
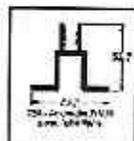
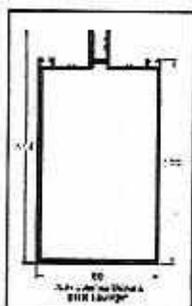
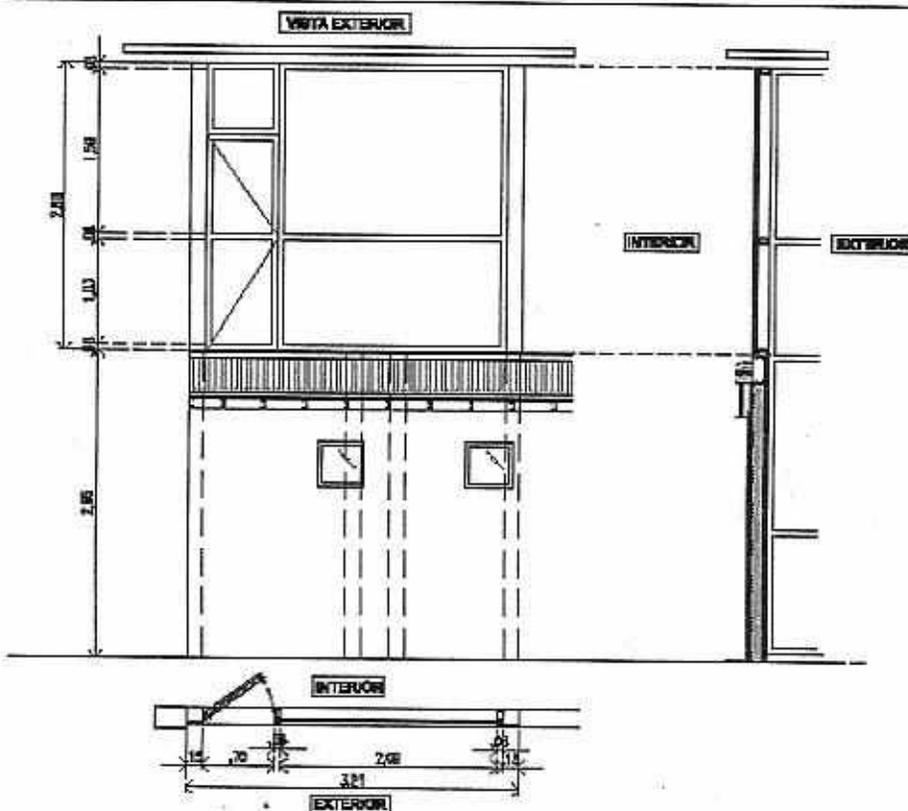
EL AJUSTE DE CARPINTERÍA PREVISTO ES DE 1.5CM DE CADA LADO.  
NOTAS: LAS MEDIDAS DEBEN SER VERIFICADAS EN OBRA

OBSERVACIONES	PRESIÓN DE VIENTO EN CARPINTERÍAS CONTRAFRENTE: 100kg/m <sup>2</sup> SEGÚN NORMAS VIGENTES Y DE SEGURIDAD EL PROVEEDOR DEBERÁ CALCULAR ESPESORES Y TRAT. TÉRMICO	201 0-15
TERMINACIONES	ALUMINIO ANODIZADO BLANCO	
HERRAJES	CERRADURA DE SEGURIDAD LOS HERRAJES CORRESPONDIENTES AL SISTEMA	
VIDRIOS	ESPESOR: LAMINADO 3+3 INCOLORO	
FORMA ABRIR	1 HOJA PROYECTANTE	
SELLADOR	DE POLIURETANO DE UN COMPONENTE TIPO "SEKAFLEX 1A" SELLADOR PARA JUNTAS DE ELASTICIDAD PERMANENTE A BASE	
PREMARCO	SI	
MARCO	ALUMINIO ANODIZADO BLANCO LÍNEA A30 New	
HOJA	ALUMINIO ANODIZADO BLANCO LÍNEA A30 New	2

*[Handwritten signature]*

  
 ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
 ROBERTO ALVAREZ  
 INGENIERO EN SISTEMAS Y TÉCNICO  
 DEL COMPLEJO DE OBRAS DE OBRAS  
 N. CARRERA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

TIPO: VENTANA ALUMINIO 02



EL AJUSTE DE CARPINTERÍA PREVISTO ES DE 1.5CM DE CADA LADO.  
NOTAS: LAS MEDIDAS DEBEN SER VERIFICADAS EN OBRA.

OBSERVACIONES	PRESIÓN DE VIENTO EN CARPINTERÍAS CONTRAFRENTE: 100kg/m <sup>2</sup> SEGUN NORMAS VIGENTES Y DE SEGURIDAD		
TERMINACIONES	EL PROVEEDOR DEBE CALCULAR ESPESORES Y TRAT. TÉRMICO ALUMINIO ANODIZADO NATURAL		
HERRAJES	LOS HERRAJES CORRESPONDIENTES AL SISTEMA	CANTIDAD	
VIDRIOS	ESPESOR: LAMINADO DE SEGURIDAD DVH 6+12+6 INCOLORO		
FORMA ABRIR	PUERTA IZQUIERDA		
SELLADOR	SELLADOR PARA JUNTAS DE ELASTICIDAD PERMANENTE A BASE DE POLIURETANO DE UN COMPONENTE TIPO "SEKAFLEX 1A"		
PREMARCO			
MARCO	ALUMINIO ANODIZADO NATURAL LÍNEA FRENTE INTEGRAL ALCEMAR		
HOJA			1

*Handwritten signature*

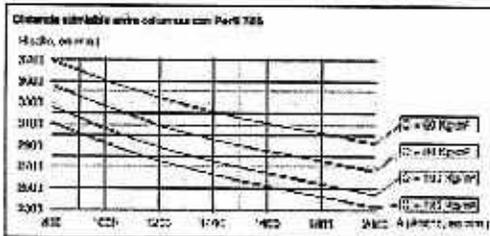
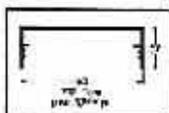
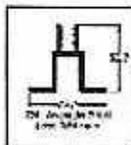
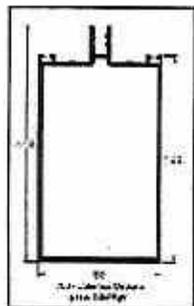
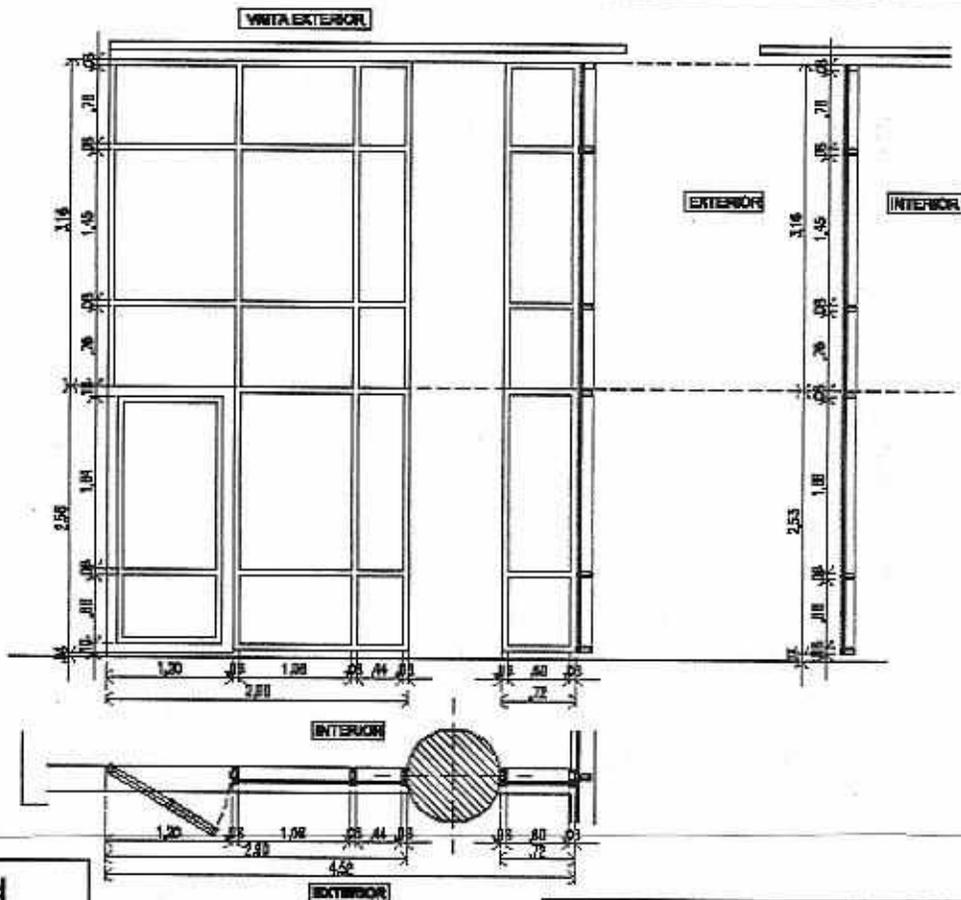
*Handwritten signature: Carlos Alcega*

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE TÉCNICO  
DIPUTADOS ARGENTINA  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



TIPO: VENTANA ALUMINIO 04



OBSERVACIONES	PRESIÓN DE VIENTO EN CARPINTERÍAS CONTRAFRENTE: 100kg/m <sup>2</sup> .	ALUM 4.82
	SEGUN NORMAS VIGENTES Y DE SEGURIDAD	
	EL PROVEEDOR DEBERÁ CALCULAR ESPESORES Y TRAT. TÉRMICO	
TERMINACIONES	ALUMINIO ANODIZADO NATURAL	CANTIDAD
HERRAJES	LOS HERRAJES CORRESPONDIENTES AL SISTEMA	
VIDRIOS	ESPESOR: LAMINADO DE SEGURIDAD DVH 6+12+6 INCOLORO	
FORMA ABRIR	PUERTA DERECHA	
SELLADOR	SELLADOR PARA JUNTAS DE ELASTICIDAD PERMANENTE A BASE DE POLIURETANO DE UN COMPONENTE TIPO "SIKAFLEX 1A"	
MARCO	ALUMINIO ANODIZADO NATURAL LÍNEA FRENTE INTEGRAL ALCEMAR	
HOJA	DERECHA ALUMINIO ANODIZADO NATURAL	1

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
DIPUTADO TÉCNICO  
DEL GRUPO PARLAMENTARIO  
N.º 10 DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



DSAD N°: 035/18

**"ANEXO III"**

**NORMAS DE HIGIENE Y SEGURIDAD A CUMPLIR POR EMPRESA ADJUDICATARIA  
DISPOSICIONES GENERALES**

**1) Orden y Limpieza**

- Es una actividad fundamental y muy necesaria, convirtiéndose en una responsabilidad individual de cada persona que trabaja en la obra.
- La empresa adjudicataria deberá mantener las áreas del trabajo, zonas de circulación, almacenamiento de materiales, etc., libre de toda suciedad, desechos o residuos.
- Los residuos y todos los restos generados por las actividades diarias de la Adjudicataria deberán ser depositados en recipientes especiales para tal fin y dispuestos de acuerdo a lo indicado por el área que tiene el control de la ejecución de la obra.
- No está permitida la quema general de residuos.
- Los materiales de construcción serán almacenados o ubicados de una manera ordenada, en forma tal que no represente un peligro potencial para el personal o daño a equipos a causa del desarrollo de la actividad.
- Los cables eléctricos, las mangueras y las tuberías extendidas en forma temporal y que cruzan camino o sectores de tránsito, deben estar fuertemente protegidos contra daños y/o colocados en elevaciones según corresponda.

**2) Lugar para almuerzo / comidas**

- La Adjudicataria deberá establecer áreas adecuadas para comer, las que deberán mantenerse siempre en buenas condiciones de higiene y orden.
- Asimismo, deberán colocarse contenedores apropiados para el retiro de los restos de comida y envases.

**3) Política de alcohol y drogas**

- Tanto la drogadicción como el alcoholismo son factores que atentan contra el bienestar social y familiar en toda su dimensión.
- Está prohibido el consumo de alcohol y drogas en todo el ámbito de la obra.
- No se permitirá desarrollar sus tareas a una persona en estado de ebriedad o bajo la influencia de psicotrópicos, la que deberá abandonar el lugar de trabajo. Será responsabilidad de la Adjudicataria, retirarlo del lugar de trabajo, y avisar al área de la H. Cámara que lleve a cabo el control de la ejecución de los trabajos.

**4) Prohibición de fumar y hacer fuego**

- Está prohibido fumar en la obra y en todo el ámbito de la H. Cámara de Diputados de la Nación (ley 26.687) y realizar fuego en todo el predio de la obra.



DSAD Nº: 035/18

- No está permitido realizar fuego ya sea con fines de calefacción o preparación de alimentos, en todo el predio de la obra.
- El incumplimiento de lo estipulado en este apartado, será pasible de sanciones.

#### 5) Accidentes

- La Adjudicataria es responsable de todos los accidentes de trabajo que ocurran a su personal, con motivo de las obligaciones que asume en cada contratación y de sus consecuencias, como así también de comunicación, confección de la documentación y presentación ante los entes de regulación, sin que puedan trasladarse estas obligaciones a la HCDN.
- Además, deberán hacerse cargo de la atención médica de su personal, internación, rehabilitación e indemnización, según corresponda.

#### DISPOSICIONES PARTICULARES

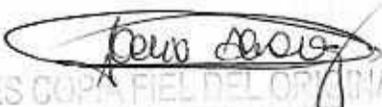
##### 1) Designación de un responsable de higiene y seguridad en el trabajo por parte de la Adjudicataria

- La empresa adjudicataria tendrá que cumplir con lo estipulado en el Decreto Reglamentario 351 / 79 de la ley Nº 19.587 de Higiene y Seguridad; Decreto Nº 1.338 / 96 de SRT.
- La Adjudicataria deberá presentar una nota de vinculación con la firma del apoderado de la empresa adjudicataria y firma del profesional en higiene y seguridad en el trabajo, adjuntando copia de la matrícula profesional habilitante y certificado de cobertura de accidente de trabajo (ART) o de accidente personal, según corresponda.
- El responsable en higiene y seguridad en el trabajo de la adjudicataria deberá presentar ante la Dirección de Higiene y Seguridad en el Trabajo de la HCDN, constancia de visita realizada por el mismo a la obra, por lo menos una vez por semana; salvo por indicación de esta Dirección, atento a las características del trabajo, se requiera más tiempo de presencia en la obra del responsable de higiene de la adjudicataria.

##### 2) Presentación del Programa de Seguridad

- Se deberá presentar un Programa de Seguridad, de acuerdo a las Resoluciones de la S. R.T. Nº 51 / 97, 231/ 96, 35 / 98, 319 / 99, ( según la que corresponda de acuerdo a los trabajos a realizar), teniéndose en cuenta la implementación de procedimientos y normas que cubran todo aspecto relacionado con la seguridad en el lugar de trabajo, riesgos potenciales a los que están expuestos los trabajadores, cronogramas de capacitaciones previstas para el personal y medidas preventivas a cumplimentar de acuerdo a la legislación vigente ( Ley Nacional Nº 19.587. Decreto 351 / 79, Decreto 911 / 96).
- Dicho programa debe estar aprobado por la A.R.T. antes de iniciar los trabajos en obra.

##### 3) Registro de entrega de los Elementos de Protección Personal (EPP) y de ropa de trabajo

  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
COMPROBADO Y AUTORIZADO  
DIPUTADO EN REPRESENTACIÓN  
H. CHARRA, LE DIPUTADO DE LA NACIÓN



DSAD N°: 035/18

- La Adjudicataria deberá proveer a su personal de ropa de trabajo y de los elementos de protección personal según el tipo de actividades que desarrolle y de acuerdo a lo descripto en el Plan / Programa de Seguridad / Tareas seguras.
- Es obligación de la Adjudicataria exigir a su personal el uso de los elementos de protección personal.
- Son de uso obligatorio en todo el predio de la obra, la ropa de trabajo, el casco de seguridad y calzado con puntera de acero.
- Adjuntar copia de la Planilla de Registro de entrega de los EPP con la firma del trabajador, según lo que exige la Resolución 299/11, Ley 19.587., y cumplir o exceder las normas IRAM, en ausencia de esta última, se tomarán como válidas las normas ANSI, NIOSH o EN.
- En las áreas donde convivan trabajadores y vehículos, se exigirá el uso obligatorio de ropa de alta visibilidad (casaca, chaleco, bandoleras, etc. de material fluorescente y con bandas reflectivas) para circular y/o trabajar.
- Personas con anteojos recetados que requieran del uso de protección ocular, deberán utilizar sobrelentes de seguridad o antiparras, también es aceptable anteojos recetados de seguridad.
- La HCDN se reserva el derecho de exigir el uso de otros elementos de protección personal que no hayan sido considerados por La Adjudicataria al momento de analizar los riesgos de la tarea.

**4) Registro de capacitaciones realizadas**

- Copia de las planillas de todas las capacitaciones realizadas según el cronograma que figura en el programa de seguridad (con sello y firma original del responsable de higiene y seguridad en el trabajo de la firma adjudicataria).

**5) Aviso de inicio de obra otorgado por la ART**

- El aviso de inicio de obra, debe presentarse con una anticipación de 5 días de inicio de la obra en la Dirección de Higiene y Seguridad en el Trabajo.

**6) Seguros del personal de la adjudicataria:**

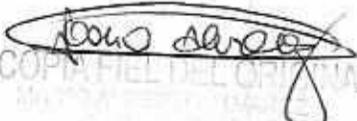
- Deberá presentar en la Dirección de Higiene y Seguridad en el Trabajo, en un plazo como mínimo de 3 días hábiles administrativos antes de comenzar los trabajos encomendados, los certificados y pólizas con sus respectivas constancias de pago de las primas de los siguientes seguros:

**6.1) Seguro de vida obligatorio de cada trabajador.**

- En caso de no contar con la póliza, por estar en emisión, deberá presentar certificado de cobertura con la nómina del personal asegurado.

**6.2) Seguro de accidentes de trabajo A. R. T.**

- Este seguro debe ser contratado por el periodo de trabajo en obra, como mínimo.

  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
SECRETARÍA DE HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO  
DIRECCIÓN DE HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO  
H. CARLOS DE DIPUTADOS ARGENTINA



DSAD Nº: 035 / 18

- Debe presentar copia de las altas temprana del personal contratado (AFIP).

**6.3) Seguro de accidentes personales**

- Antes del inicio de los trabajos, solamente, para el caso de trabajador autónomo, empresa unipersonal, etc., deberá presentar la Póliza de accidentes personales y el certificado de cobertura vigente que cubrirá: muerte e incapacidad total o parcial por un monto no menor de \$ 500.000; y gastos médicos e internaciones, por un monto no inferior a \$ 50.000.
- Contrato de locación de servicios con firma del apoderado de la firma adjudicataria, y del trabajo contratado.
- Copia del último pago de monotributo, etc.

**6.4) Seguro de responsabilidad civil de la adjudicataria por daños a terceros**

**6.5) POLIZA DE SEGURO CON CLÁUSULA DE NO REPETICIÓN A FAVOR DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN (aplicable tanto para los seguros de accidentes personales / ART).**

**6.6) Seguros de automotores /vehículos:**

**6.6.1) Seguro de responsabilidad civil de automotores, equipos y Pick – Up no menor a \$ 3.000.000**

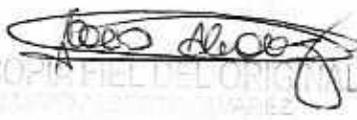
- El contratista debe presentar los recibos de pago de las cuotas del seguro al día de los seguros contratados.
- Falta de presentación del Seguro:
  - Efectuado el control correspondiente a la prestación de las pólizas, y verificada la falta de la misma o de comprobante que acrediten el pago, se procederá en la inhabilitación de ingreso a obra.
  - Regularizados los cumplimientos pendientes, cesarán las inhabilitaciones dispuestas por la empresa.
- La Adjudicataria deberá presentar en la Dirección de Higiene y Seguridad en el Trabajo, con 3 días hábiles administrativos de anticipación a la fecha prevista de ingreso, un inventario de vehículos u otro medio de locomoción a utilizar, con la descripción de cada uno de ellos, acompañando la documentación que avale la titularidad sobre los mismo y verificación técnica, certificación de habilitación correspondientes.

**7) Empresas Subcontratistas**

- Deberán presentar antes de iniciar los trabajos ante la Dirección de Higiene y Seguridad en el Trabajo, nota de vinculación con la adjudicataria, y toda la documentación requerida al adjudicatario en materia de higiene y seguridad en el trabajo, detallada anteriormente. Como así también cumplir con todo lo recomendado, normado y / o dispuesto para La Adjudicataria.

**8) Plazos y lugar de entrega de la documentación solicitada.:**

 Plazo: mínimo 3 días hábiles administrativos, antes del inicio del trabajo.

  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
SISTEMA DE CONTROL TECNICO  
D. M. U. S. P. A. S. A. S. A.  
H. C. N. A. C. I. O. N. E. D. E. D. I. P. U. T. A. D. O. S. D. E. L. A. N. A. C. I. O. N.



DSAD Nº: 035 / 18

- Lugar: Dirección de Higiene y Seguridad en el trabajo de la HCDN, Piso 2, Of. 218. Edificio Anexo "A". Teléfono.: 4127-7550.
- Mail.: higiene.dhst@hcdn.gob.ar

#### TRABAJO EN ALTURA

- **No está permitido el uso de las escaleras como lugar de trabajo o punto de apoyo para realizar las tareas.** Solamente se deben utilizar para ascenso y descenso, hacia y desde los puestos de trabajo (Decreto 911/96).

#### Es obligatorio:

- Usar tablonces para andamios y plataformas, de 5 cm de espesor y 30 cm de ancho, que se encuentre en buenas condiciones y sin pintar ni nudos.
- La superficie de apoyo no podrá ser menor a 60 cm.
- Las plataformas situadas a más de dos metros de altura, deberán tener una protección en el sector que da al vacío con una baranda superior a un metro de altura, una baranda intermedia a cincuenta centímetros y zócalo en contacto con la plataforma.
- El espacio máximo entre muro y plataforma debe ser de veinte centímetros. Si esta distancia fuera mayor debe colocarse una baranda de protección a setenta centímetros de altura de la plataforma.
- Amarrar el andamio cuando corresponda, por la altura a una estructura firme mediante el uso de anclajes adecuados.
- Los andamios que posean ruedas, se la deberán trabar eficazmente con el fin de evitar su movimiento.
- Se prohíbe el uso de tambores, baldes, cajones, bloques, u otros objetos inestables y tablas comunes para improvisar un andamio o plataforma.
- El trabajo que se realice en altura tienen que ser debidamente señalizado y vallado a nivel de piso, para prevenir accidentes a terceros.
- Todos los elementos y estructuras utilizados para el trabajo deberán ser aprobados por el responsable en higiene y seguridad en el trabajo de la Adjudicataria; quien deberá verificar que el andamio y sus componentes se encuentren en buenas condiciones de seguridad, conforme al uso y a la carga máxima a soportar, como así también que el personal que lo utilice cuente con los elementos de protección personal necesarios para prevenir un accidente por trabajo en altura.
- Al finalizar los trabajos diarios, se tienen que retirar de los andamios todo material suelto y herramientas para evitar su caída.
- Está prohibido mover o desplazar el andamio con personas, herramientas u otros materiales en sus plataformas.
- Presentación del cálculo de estructura de andamio firmado por el profesional correspondiente ante la Dirección de Higiene y Seguridad en el Trabajo de la HCDN en los

  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
DIPUTADOS ARGENTINA  
DIRECCIÓN DE HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO  
II, C/RA. N° 1500 BUENOS AIRES



DSAD N°: 035 / 18

casos requeridos por las normas vigentes, de acuerdo a las características del trabajo y altura de los trabajos a realizar.

#### HERRAMIENTAS ELECTRICAS

- Todas las herramientas eléctricas deben conectarse a tableros reglamentarios con disyuntor diferencial.
- Los cables de conexión de las herramientas deben estar en perfectas condiciones de aislamiento, desechándose aquellos que presenten cortaduras o deterioros en sus conexiones.
- No se deben modificar los enchufes que presenten toma de tierra (tres espigas), sino agregar una conexión a tierra en aquellas instalaciones antiguas que no lo posean.
- Los cables de prolongación deben tener fichas y aislaciones reglamentarias, permitiendo además el pasaje de corriente que demande la potencia de la herramienta.

#### ACCESORIOS PARA TAREAS DE IZAR

##### 1) Cuerdas

- Se deben reemplazar todas aquellas cuerdas que presenten desgaste o cualquier otro signo de deterioro.
- Debe realizarse una revisión visual antes de cada uso bajo la supervisión del responsable de la tarea.
- Durante el almacenamiento de las cuerdas se debe evitar su contacto con superficies ásperas, tierra, grada o arena.
- Las poleas a utilizar deben tener una garganta de un ancho igual al diámetro de la cuerda, y no presentar aristas vivas, superficies ásperas o partes salientes.
- Las cuerdas de fibras naturales no deben utilizarse cuando están húmedas o mojadas.

##### 2) Elingas

- Deben estar construidas con cadenas, cables, cuerdas o fajas de resistencia adecuada para soportar los esfuerzos a los que serán sometidos.

#### AMOLADORAS PORTÁTILES

- Debe contar en todo momento con el protector de la piedra.
- Debe verificarse el estado del cable de alimentación eléctrico y la correspondiente ficha.
- Debe verificarse la forma de colocación de la piedra.
- Debe verificarse si existen trepidaciones en la puesta en marcha de la máquina.

 INCUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE HIGIENE Y SEGURIDAD, POR PARTE DE LA ADJUDICATARIA:

  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
SECRETARÍA DE LEGISLACIÓN Y TÉCNICO  
DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



DSAD N°: 035/18

1. La empresa adjudicataria será responsable ante la HCDN de todos los daños provocados por el incumplimiento de las normas legales de Higiene y Seguridad
2. También será responsable directa y exclusivamente de todos los daños provocados a su personal derivado de las leyes laborales, acciones civiles y/o de la Ley de Higiene y Seguridad en el Trabajo.
3. Sin perjuicio de lo expuesto, la HCDN podrá, en situaciones de urgencia o que a su juicio representen riesgos al personal y/o equipos, o que las medidas de seguridad adoptadas sean insuficientes, suspender la ejecución de las tareas total o parcialmente hasta revertir dicha situación.
4. La Dirección de Higiene y Seguridad en el Trabajo de la HCDN estará facultada para llevar a cabo auditorias de higiene y seguridad en el trabajo a la empresa adjudicataria sin previo aviso, mediante inspecciones de obra, a los fines de verificar el cumplimiento por parte de la adjudicataria y/o subcontratista de todas las normas, indicaciones y recomendaciones efectuadas por esta H. Cámara.

ES COPIA DEL ORIGINAL  
SECRETARÍA DE LEGISLACIÓN  
CALLE DE LA UNIÓN 1000  
B. BUENOS AIRES, ARGENTINA  
TEL. (011) 4389-1000



DSAD Nº: 035 / 18

ANEXO IV

**DECLARACIONES JURADAS**

**HABILIDAD PARA CONTRATAR / JUICIOS**

**FORMULARIO DE ACREDITACIÓN DE PAGOS**

*Handwritten mark*

*Handwritten signature: Carlos Arce*  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
SECRETARÍA DE LEGISLACIÓN  
ESTADO PLAZA DE LOS PASAJES  
CALLE 13 N° 1013  
Buenos Aires, Argentina  
TEL: (011) 4311-1000  
H. REPÚBLICA DE ENTRE RÍOS CAPITAL: U.S. 301



DSAD N°: 035 / 18

Ciudad de Buenos Aires, de 2018

Sres.

H. Cámara de Diputados de la Nación

Presente

De mi consideración:

Por medio de la presente y en cumplimiento del artículo 35 inc. e) Apartado 2 del Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la H.C.D.N., deo constancia en carácter de DECLARACION JURADA que la firma..... y los integrantes de los órganos de administración y fiscalización en su caso, no se encuentran incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con la H. Cámara de Diputados de la Nación.

**Artículo 34: Personas No Habilitadas**

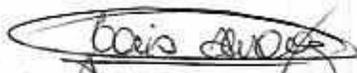
No podrán contratar con la HCDN

- a) Las personas físicas o jurídicas que se encontraren suspendidas o inhabilitadas por autoridad administrativa o judicial competente.
- b) Los agentes y funcionarios del Estado Nacional, Provincial, Municipal o del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires y las empresas en las cuales aquellos tuvieren una participación suficiente para formar la voluntad social, de conformidad con lo establecido en la Ley de Ética Pública N° 25.188.
- c) Los fallidos, concursados e interdictos, mientras no sean rehabilitados.
- d) Los condenados por delitos dolosos, por un lapso igual al doble de la condena.
- e) Las personas que se encontraren procesadas por delitos contra la propiedad, o contra la Administración Pública Nacional o contra la fe pública o por delitos comprendidos en la Convención Interamericana contra la Corrupción, Ley N° 24.759.
- f) Las personas físicas o jurídicas que no hubieren cumplido con sus obligaciones impositivas y/o previsionales, conforme las disposiciones vigentes dictadas por la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP).

 Sin otro particular lo saludo muy atte.

FIRMA:

ACLARACIÓN/ SELLO:

  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
SECRETARÍA DE LEGISLACIÓN  
COMISIÓN DE ASesorÍA TÉCNICA  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



DSAD Nº: 035 / 18

Ciudad de Buenos Aires,

Sres.  
H. Cámara de Diputados de la Nación  
Presente

De mi consideración:

Quien suscribe, con poder suficiente para este acto, DECLARA BAJO JURAMENTO que los juicios que mantiene con la H. Cámara de Diputados de la Nación son los que se detallan a continuación.

Sin otro particular lo saludo muy atte.

Carátula:	<input type="text"/>
Nº de Expediente:	<input type="text"/>
Monto Reclamado:	<input type="text"/>
Fuero, Juzgado y Secretaría:	<input type="text"/>
Entidad Demandada/te	<input type="text"/>
Carátula:	<input type="text"/>
Nº de Expediente:	<input type="text"/>
Monto Reclamado:	<input type="text"/>
Fuero, Juzgado y Secretaría:	<input type="text"/>
Entidad Demandada/te	<input type="text"/>

*SH*

FIRMA:

ACLARACIÓN/ SELLO:

*José María*

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



DSAD N°: 035/18

Ciudad de Buenos Aires,

Sres.

H. Cámara de Diputados de la Nación

Presente

De mi consideración:

Por medio de la presente, el que suscribe en carácter de .....  
debidamente acreditado de la firma .....

MANIFIESTA EN CARÁCTER DE DECLARACION JURADA que la firma antes citada no mantiene Juicios

con la Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Sin otro particular lo saludo muy atte.

FIRMA:

ACLARACIÓN/ SELLO:

  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
SECRETARÍA DE LEGISLACIÓN  
HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



DSAD N°: 035/18

**AUTORIZACIÓN DE ACREDITACIÓN DE PAGOS  
DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN**

Ciudad de Buenos Aires,

de 2018

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA  
DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVO CONTABLE  
SUB-DIRECCIÓN DE TESORERÍA

El que suscribe.....en mi carácter de  
....., CUIT/CUIL N°..... autorizo a que todo pago  
que deba realizar la SUB-DIRECCIÓN DE TESORERÍA de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN en  
cancelación de deudas a mi favor por cualquier concepto sea efectuado en la cuenta bancaria que a continuación  
se detalla:

DATOS DE LA CUENTA BANCARIA.....  
NUMERO DE CUENTA.....  
TIPO: CORRIENTE/CAJA DE AHORRO .....  
CUBU DE LA CUENTA.....  
BANCO .....  
SUCURSAL .....  
DOMICILIO .....

La orden de transferencia de fondos a la cuenta arriba indicada, efectuada por la SUB - DIRECCIÓN DE TESORERÍA  
de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN extinguirá la obligación del deudor por todo concepto,  
teniendo validez todos los depósitos que allí se efectúen hasta tanto, cualquier cambio que opere en la misma, no  
sea notificado fehacientemente. El beneficiario exime a la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN de  
cualquier obligación derivada de la eventual mora que pudiera producirse como consecuencia de modificaciones  
sobre la cuenta bancaria.

.....  
Firma Titular/res Cuenta Bancaria

.....  
Certificación Entidad Bancaria

.....  
Intervención SUB-DIRECCIÓN DE TESORERÍA

R.P. N° 0183/12

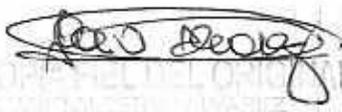
*[Handwritten Signature]*  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
SUITE 1000 - AV. CORRIENTES 1254  
B.U. SECRETARÍA ADMINISTRATIVA  
HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



DSAD N°: 035/18

ANEXO V

**FORMULARIO DE PRE-INSCRIPCIÓN DE PROVEEDORES / INSTRUCTIVO PROVEEDORES**

  
ES COPIA DEL ORIGINAL  
ROBERTO ALVAREZ  
SECRETARIO GENERAL TÉCNICO  
D. GRUPO DE DIPUTADOS DE LA RACIÓ





DSAD Nº: 035 / 18

**INSTRUCTIVO PROVEEDORES**

Los interesados deberán presentar personalmente el Formulario firmado, junto con la documentación requerida en el presente Instructivo, en la Dirección de Compras la Dirección General Administrativo Contable, sita en calle Riobamba 25, 6° PISO, ANEXO "C" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de Lunes a Viernes, en el horario de 09:00 A 15:00 Hs., Tel.: 4127-4861, o bien, enviarlo por correo electrónico a la dirección [rproveedores.dgac@hcdn.gov.ar](mailto:rproveedores.dgac@hcdn.gov.ar). Una vez recibido el Formulario completo vía mail en ésta Dirección, se los contactará para que en el término de 10 días hábiles presente la documentación requerida a tal efecto.

**DOCUMENTACION A PRESENTAR:**

- 1) Presentar el Formulario de inscripción Original Completo y suscripto por el Titular o Apoderado.
- 2) Declaración Jurada donde el Proveedor declara no encontrarse comprendido en ninguna de las causales previstas en las prohibiciones para contratar y para inscribirse.
- 3) Comprobantes de inscripción en A.F.I.P e Ingresos Brutos, ya sea como contribuyente local o comprendido bajo el régimen del Convenio Multilateral o de los comprobantes de exención firmado por la persona que suscriba la solicitud mencionada en el inciso 1°.
- 4) Formulario de Autorización de Acreditación de Pago.

**Para Personas Jurídicas:**

- 5) Copia Autenticada por Escribano Público del Contrato Social o Estatutos y sus modificaciones posteriores efectuadas a los mismos debidamente inscriptos.
- 6) Copia Autenticada por Escribano Público del acta de Directorio u Órgano de Administración que corresponda, donde se dispone la designación de Autoridades.
- 7) Copia Autenticada por Escribano Público del Poder, en caso de que quien suscriba la oferta y el resto o parte de la documentación no sea la persona física o el representante legal respectivo.

**IMPORTANTE:**

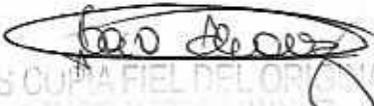
Para aquellos proveedores que revistan la condición de Inscriptos en el Registro, no será necesaria la presentación de la citada documentación en los sucesivos procedimientos en los cuales presentaren ofertas. La inscripción en el Registro tiene una validez de UN (1) año a contar desde la fecha de su inscripción, la que deberá ser ratificada o rectificada cumplido dicho período.

DIPUTADOS ARGENTINA  
DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVO CONTABLE  
H. CHAVARRA LEZAMA DIRECTOR GENERAL



DSAD N°: 035 / 18

Sin perjuicio de lo expuesto, si durante la vigencia del período de Inscripción se produjeran cambios en la documentación presentada, los mismos deberán ser informados al Organismo dentro de las SETENTA Y DOS (72) horas de producidos, presentando copia legalizada de la documentación para su actualización en el Registro.

  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
DIPUTADOS ARGENTINA  
SECRETARÍA DE LEGISLACIÓN



DSAD N°: 035/18

ANEXO VI

CERTIFICADO DE VISITA DE OBRA

Buenos Aires, / /2018

EXPEDIENTE N°: 436/2018

OBJETO: Construcción de office y sanitario apto para personas con capacidad reducida, con provisión de materiales, en sala de Comisiones del edificio Anexo "C" de la H.C.D.N., sito en Bartolomé Mitre N° 1860/64, CABA.

LICITACIÓN PÚBLICA N°: \_\_\_\_\_

Por medio de la presente se deja constancia de que la empresa cuyos datos a continuación se detallan, efectuó la correspondiente visita en el día de la fecha

NOMBRE Y APELLIDO / RAZÓN SOCIAL: \_\_\_\_\_

CUIT: \_\_\_\_\_

CORREO ELECTRÓNICO: \_\_\_\_\_

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
DIPUTACIONES Y TRIBUNOS  
COMISIONES Y SUBCOMISIONES  
COMISIÓN DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



DSAD N°: 035/18

ANEXO VII

ACTA DE INICIO DE LOS TRABAJOS

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los ..... (.....) días del mes de ..... de 20.... entre la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, en adelante "HCDN" representada en este acto por el Sr. ...., DNI....., en carácter de ..... , con domicilio en ..... por una parte, y por la otra ..... - CUIT N°....., en adelante "la Adjudicataria", representada en este acto por el Sr. ...., DNI N° ..... , en carácter de ..... , conforme se encuentra acreditado en ..... , con domicilio en .....; se suscribe la presente Acta de Inicio con el objeto de formalizar el comienzo de la "Construcción de office y sanitario apto para personas con capacidad reducida, con provisión de materiales, en sala de Comisiones del edificio Anexo "C" de la H.C.D.N., sito en Bartolomé Mitre N° 1860/64, CABA", según Orden de Compra N° ..... recaída en el CUDAP: EXP-HCD: 0000436/2018, de La Licitación Pública N° ..... , el que comenzará a prestarse a partir del día ...../...../..... .

Plazo de ejecución: \_\_\_\_\_

En prueba de conformidad se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto.

ADJUDICATARIA

HCDN

*[Handwritten signature]*  
COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
SECRETARÍA DE LEGISLACIÓN



DSAD N°: 035/18

**ANEXO VIII - PLANILLA DE COTIZACIÓN**

El que suscribe \_\_\_\_\_, con Documento Nacional de Identidad N° \_\_\_\_\_, en nombre y representación de la empresa \_\_\_\_\_, C.U.I.T N° \_\_\_\_\_ con domicilio legal en la calle \_\_\_\_\_ N° \_\_\_\_\_, Localidad \_\_\_\_\_, N° de Teléfono \_\_\_\_\_, Fax \_\_\_\_\_ Mail: \_\_\_\_\_ y con poder suficiente para obrar en su nombre, según consta en contrato / poder que acompaña, luego de interiorizarse de las condiciones particulares y técnicas que rigen la presente compulsa, cotiza los siguientes precios:

REGLÓN	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO TOTAL OFERTADO (IVA INCLUIDO)
ÚNICO	Servicio	Construcción de office y sanitario apto para personas con capacidad reducida, con provisión de materiales, en sala de Comisiones del edificio Anexo "C" de la H.C.D.N., sito en Bartolomé Mitre N° 1860/64, CABA.	\$
MONTO TOTAL OFERTADO: SON PESOS _____			\$

.....  
**FIRMA Y ACLARACIÓN DEL OFERENTE**

ESCUPEL DEL ORIGINAL  
 H. C. D. N. DE DIPUTADOS DE LA UNIÓN



DSAD N°: 035/18

CÓMPUTO Y MATERIALES DE REPOSICION

PRESUPUESTO OFFICE BAÑOS Y COCINA DE LA SALA DE COMISIONES			
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD REPOSICION
<b>1</b>	<b>TAREAS PRELIMINARES</b>		
1.1	Conexión eléctrica/tablero de obra	pl	1 NO
1.2	Ceramiento de obra	ml	7 NO
<b>2</b>	<b>DEMOLICIONES</b>		
2.1	Demolicion de solados	m2	20,2 NO
2.2	Demolicion de contrapisos	m2	20,2 NO
2.3	Demolicion de mamposteria	m2	0,1 NO
2.4	Desmonte de instalacion electrica en contrapisos	pl	1 NO
2.5	Desmonte de baranda existente	ml	10 NO
<b>3</b>	<b>ALBAÑILERIA</b>		
3.1	Viga de encastrado	m2	1,07 NO
3.2	Mamposteria ladrillo hueco 18 cm	m2	3,5 NO
<b>4</b>	<b>TABICQUERIA</b>		
4.1	Tabique steel framing completa. Incluye sistema estructural, alfileres y terminaciones.	m2	63,5 NO
<b>5</b>	<b>AISLACIONES</b>		
5.1	Capa aisladora horizontal en locales húmedos	m2	20,2 NO
<b>6</b>	<b>CONTRAPISOS</b>		
6.1	Interior. Contrapiso de 5cm de espesor mínimo	m2	20,2 NO
6.2	Carpeta hidrofuga con pendiente	m2	20,2 NO
<b>7</b>	<b>SOLIDOS Y REVESTIMIENTOS</b>		
7.1	Porcelanato 60 X 60 fcailand IVA office	m2	53,2 SI
7.2	Porcelanato 60 X 60 fcailand IVA sanitario	m2	20 SI
<b>8</b>	<b>CIELORRASO</b>		
8.1	Cielorraso superboard	m2	20,2 SI
8.2	Periferia 3 perimetral	ml	20 NO
<b>9</b>	<b>CUBIERTA</b>		
9.1	Chapa sobre estructura metálica oculta	m2	20,2 NO
<b>10</b>	<b>HERRERIA</b>		
10.1	Adesivacion baranda	ml	3 NO
10.2	Plataforma de acceso a aire acondicionado	pl	1 NO
<b>11</b>	<b>CARPINTERIAS</b>		
11.1	Puerta de acceso sanitario 0,90 mts	u	2 NO
11.2	Puerta de acceso sanitario 1,00 mts	u	1 NO
11.3	Puerta de acceso chapa 0,90 mts	u	1 NO
11.4	Carpinterias de aluminio		
	AL01 45x45	u	2 NO
	Frete Integro de aluminio		
	Frete Integro de aluminio 02	m2	9 NO
	Frete Integro de aluminio 03	m2	50 NO
	Frete Integro de aluminio 04	m2	21 NO
<b>12</b>	<b>PINTURA</b>		
12.1	Pintura Antihongo en cielorraso	m2	20,2 SI
12.2	Revoque grueso + revestimiento plástico tipo revoque	m2	120 SI
<b>13</b>	<b>INSTALACION ELECTRICA</b>		
13.1	Tablero	u	1 NO
13.2	Llaves de efecto, tomacorrientes, pulsadores		
	Roca	u	5 NO
	Llaves	u	2 NO
	Tomos	u	22 NO
13.3	Artefactos		
	Artefacto 1	u	3 NO
	Artefacto 2	u	2 NO
	Mano de Obra	pl	1 NO
<b>14</b>	<b>INSTALACION SANITARIA</b>		
14.1	Mano de Obra instalaciones sanitarias (cloaca+agua fría/caliente)		
14.2	Inst. Cloaca	pl	1 NO
14.3	Inst. A/Ac	pl	1 NO
<b>15</b>	<b>ARTEFACTO, ACCESORIOS Y GRIFERIAS</b>		
15.1	Accesorios Ley "Accesibilidad para Todos" Ley Nro. 962		
	Inodoro linea espacio	u	1 NO
	Lavatorio linea espacio	u	1 NO
	Griferias automática p/mesada Dtec.	u	1 NO
	Asiento y tapa de Inodoro de resina termopredurecida Roca	u	1 NO
	Espejo con inclinación baño elisopactados	u	1 NO
	Dosificador jabon liquido de espuma en pared	u	1 NO
	Dispenser toallas de papel	u	1 NO
<b>16</b>	<b>MOBILIARIO</b>		
16.1	mueble bañomesada	ml	3,5 NO
16.2	alacena	ml	3,2 NO
16.3	estante de madera	m2	1,46 NO
16.4	Freezer	u	1 NO
16.5	termotanque electrico	u	1 NO
16.6	sapo gastronómico con panelo para lluvia	u	1 NO
16.7	horno electrico con anafe	u	1 NO
16.8	microondas	u	1 NO
16.9	extractor con filtro de carbono	u	1 NO
16.10	mesada de granito	u	1 NO
16.11	Griferias gastronómica	m2	5,5 NO
16.12	Exsujidor de platos gastronómico	u	1 NO
16.13	Exsujidor de vasos gastronómico	u	1 NO
16.14	Calentadora eléctrica de leche/café de 20lt con grifo	u	1 NO
16.15	Ventilador de pared	u	1 NO
<b>17</b>	<b>TERMOMECANICA</b>		
17.1	Aire acondicionado split 5500 Kcal/h	u	1 NO
<b>18</b>	<b>SEGURIDAD E HIGIENE</b>		
18.1	Carteleria	pl	1 NO
18.2	Extintores	u	2 NO
<b>19</b>	<b>TAREAS FINALES</b>		
19.1	Limpieza final	pl	1 NO
19.2	Plano conforme a obra	m2	45 NO

*[Handwritten Signature]*  
 ES COMPAÑIA FIEL DEL OPORTUNAL

SECRETARÍA TÉCNICA  
 DIRECCIÓN GENERAL  
 PLANIFICACIÓN DE OBRAS DE LA NACIÓN







DSAD N°: 035/18

- 2-Declaración Jurada de que ni el oferente, ni los integrantes de los órganos de administración y fiscalización en su caso, se encuentran incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con la HCDN.
- 3- Declaración jurada donde se indique si mantienen o no juicios con la HCDN, individualizando en su caso: carátula, número de expediente, monto reclamado, fuero, juzgado, secretaría.
- 4- Constancia de inscripción en AFIP, donde se acredite la actividad que desarrolla y cuando corresponda, certificación de condición como "Agente de Retención" y/o certificado de exclusión de retención (Impuesto al valor Agregado, Impuesto a las Ganancias, Sistema Único de Seguridad Social-SUSS).
- 5-Garantía de Oferta por el cinco por ciento (5%) de la propuesta, constituida en alguna de las formas previstas por el Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HCDN.
- 6-Responsables obligados a efectuar aportes previsionales, comprobante de pago del último aporte vencido (Formulario 931) o constancia de inscripción cuya antigüedad no supere los CUARENTA Y CINCO (45) días corridos.
- 7- Ultimo comprobante de pago de Ingresos Brutos.
- 8 – Constitución de domicilio: A todos los efectos legales, el oferente deberá constituir domicilio legal en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- 9 – CERTIFICADO DE VISITA y CERTIFICADO DE MUESTRAS (conforme lo indicado en los artículos 6° y 7° del Pliego de Bases y Condiciones Particulares).
- 10 – PLAN DE TRABAJOS (conforme lo indicado en el artículo 8° del Pliego de Bases y Condiciones Particulares).
- 11 – Declaración Jurada en la que acredite el cumplimiento del Artículo 20 del presente Pliego - GARANTÍA DE LOS TRABAJOS Y BIENES ENTREGADOS.
- 12 – Copia simple de Balances Generales de cierre de ejercicio: firmado por Contador Público matriculado y certificado por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas correspondiente, de los últimos DOS (2) ejercicios anteriores a la fecha de apertura de ofertas.
- 13 – Presentación de indicadores de Liquidez Corriente/Solvencia: En concordancia con el punto anterior se solicita acreditar, en los últimos DOS (2) ejercicios, un índice de Liquidez Corriente y de Solvencia MAYOR O IGUAL A UNO COMA DOS ( $\geq 1,2$ )

  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
SECRETARÍA DE LEGISLACIÓN  
COMISIÓN DE DIFUSIÓN DE LA LEY



DSAD N°: 035 / 18

INDICADORES ECONÓMICOS - FINANCIEROS			Últimos DOS (2) ejercicios	
Indicador	Cálculo	Exigencia	Ejercicio N° Año	Ejercicio N° Año
Liquidez Corriente	Activo Corriente	( $\geq 1,2$ )		
	Pasivo Corriente			
Solvencia	Activo Total	( $\geq 1,2$ )		
	Pasivo Total			

\* Los indicadores solicitados deberán acreditarse mediante informe emitido por Contador Público Matriculado y certificados por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas correspondiente.

**Importante: Las ofertas que no logren la exigencia requerida en los indicadores contemplados no serán tenidas en cuenta para su evaluación y corresponderá, oportunamente, su desestimación.**

14 – Planilla de "Antecedentes de trabajos similares al objeto que se licita" (**Anexo IX**), con carácter de Declaración Jurada: A fin de acreditar su experiencia e idoneidad los oferentes deberán completar la planilla indicada, con trabajos realizados o en ejecución, en concordancia con el objeto que se licita. **El oferente deberá acreditar experiencia en cálculo y construcción con sistema "Steel Frame" así como en montaje de frentes integrales de aluminio en dimensiones y alturas similares a las solicitadas en los pliegos que rigen la presente contratación.**

Asimismo, deberán respaldar los datos informados en la planilla con la presentación de: órdenes de compra, facturas/remitos, o contratos emitidos por la firma u organismo que los requirió.

**Importante: Los antecedentes presentados deberán tener una antigüedad que no supere los DIEZ (10) años a contar desde la fecha del Acto de Apertura de Ofertas. Cantidad mínima requerida de antecedentes: TRES (3).**

*Mano Anales*

ES UNA COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
 COMISIÓN DE LICITACIONES  
 MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE  
 TEL: 011 4381 1000 EXT. 3000



DSAD N°: 035 / 18

ANEXO XI

**MATRIZ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS**

PARÁMETROS DE EVALUACIÓN	PORCENTAJE	PUNTOS
Propuesta económica	60%	60
Acreditación de experiencia en el Rubro	20%	20
Plan de trabajo propuesto	20%	20
TOTAL	100%	100

En la misma se disponen los parámetros que serán utilizados para medir la calidad que revistan los potenciales oferentes.

Los parámetros definidos son:

- Propuesta económica, con una ponderación del SESENTA POR CIENTO (60%), equivalentes a SESENTA (60) puntos.
- Acreditación de experiencia en el rubro, con una ponderación del VEINTE POR CIENTO (20%), equivalentes a VEINTE (20) puntos.
- Plan de trabajo propuesto, con una ponderación del VEINTE POR CIENTO (20%), equivalentes a VEINTE (20) puntos.

SECRETARÍA DE GESTIÓN  
 HONORABLE COMISIÓN DE DIPUTADOS ASISTENTE





DSAD Nº: 035 / 18

CANTIDAD DE ANTECEDENTES ACREDITADOS	PUNTAJE
7 o más	20
entre 3 y 6	10
menos de 3	---

**Importante:**

Las ofertas que no logren acreditar la cantidad mínima requerida de antecedentes no serán tenidas en cuenta para su evaluación y serán desestimadas.

- Plan de trabajo propuesto: VEINTE (20) puntos, equivalentes a VEINTE POR CIENTO (20%).

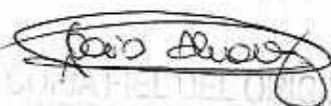
Los Planes de Trabajo a presentar por los potenciales oferentes deberán dar cuenta del modo en que se pretende dar cumplimiento a los requisitos establecidos en el Pliego de Especificaciones Técnicas.

Se valorarán los Planes de Trabajo presentados por los oferentes de la siguiente manera:

- Muy satisfactorio ..... VEINTE (20) puntos.
- Satisfactorio ..... DIEZ (10) puntos.
- No Satisfactorio ..... CERO (0) puntos.

**Importante:**

Las ofertas cuyos planes de trabajo fueran calificados como No Satisfactorio serán desestimadas oportunamente

  
SECRETARÍA DE POLÍTICA TÉCNICA  
DIPUTADOS DE LA NACIÓN